



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 133/25

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, esta Comisión, en su sesión del día 7 de mayo del 2025, asignó al consejero Cesar Grau, para que efectuara el informe de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N° 496, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe.

2°) Que el consejero mencionado en el considerando anterior ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESUELVE:

Tener presente el informe elaborado por el consejero Cesar Grau con los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N° 496, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

MARÍA FERNANDA VAZQUEZ
PRESIDENTA

Comisión de Selección de Magistrados Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

INGRID I. JORGENSEN
SECRETARIA LETRADA

Comisión de Selección de Magistrados Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

ACQUISITION

10-10-41

10-10-41

10-10-41

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, el doctor César Antonio Grau, consejero sorteado para elaborar el informe preliminar con la evaluación de antecedentes de los/as postulantes que rindieron la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 496, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -Sala B-, procede a registrar los puntajes asignados, en los términos del artículo 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/2014 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

I. CRITERIOS GENERALES: A los efectos de la evaluación, se tienen en cuenta las pautas establecidas en el citado artículo, dejando expresa constancia que la valoración se hace sobre la base de la documentación efectivamente digitalizada por los/as postulantes, y que agregaron a sus legajos en oportunidad de inscribirse (art. 10°, último párrafo del Reglamento de Concursos), lo que en este caso ocurrió entre los días 19 y 23 de agosto de 2024. Con relación al rubro "Trayectoria", en lo que respecta a la pauta correctiva se deja constancia que en el presente concurso el descuento correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación de un máximo de 5 puntos. Con respecto al rubro "Especialidad", cabe poner de resalto que el reglamento de concursos prevé que "(...) *La calificación del rubro Especialidad se ha diseñado teniendo en cuenta dos elementos: por un lado, el tiempo de desempeño en cargos en el ámbito del Poder Judicial o Ministerio Público y/o en el ejercicio privado de la profesión y/o en funciones públicas en otros organismos, y/o la actividad académica, y/o la actividad científica; y por otro, la vinculación de la especialidad de ese desempeño con la especialidad del cargo en concurso. (...)*". Respecto a esto último, cabe aclarar que el citado reglamento sólo establece que "(...) *El Consejero preopinante podrá aplicar un porcentaje de descuento a quienes presenten un ejercicio profesional que se relacione de modo parcial con la competencia del tribunal que se concurra. Dicho porcentaje a aplicar no podrá superar el 25% de la calificación que le correspondería al postulante en el rubro. Salvo, cuando se trate de postulantes que hayan acreditado antecedentes de desempeño, exclusivamente, en el ejercicio de la docencia o la investigación científica, donde el descuento a practicar puede ser mayor a dicho porcentaje (...)*". Con relación al rubro "Publicaciones", debe observarse que, conforme lo establece el reglamento, se tendrán en cuenta, a los fines de otorgar puntaje por el mismo, hasta diez obras (sean libros o artículos) en virtud de la importancia que les asigne y la vinculación que guarden con la función a cubrir. Con respecto al rubro "Docencia", debe observarse que el puntaje otorgado por este rubro no se calcula en base a criterios acumulativos, sino que, por un lado, se computará el cargo docente de mayor jerarquía -de los expresamente previstos-

ejercido por una antigüedad mínima de dos años y, por otro lado, se asignará hasta dos puntos por participaciones en carácter de disertante o panelista en cursos, congresos, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico. Asimismo, respecto a esto último, resulta menester aclarar que dicha asignación se realizará en forma proporcional, teniendo en cuenta la cantidad, calidad e intensidad de las disertaciones acreditadas por el total de los/as postulantes del presente concurso. Con relación al rubro "Posgrados", cabe destacar que se tomarán en cuenta los antecedentes acreditados por cada postulante y se los valorará en relación a los acreditados por el universo de participantes, con el objeto de llegar a calificaciones que guarden coherencia dentro del grupo objeto de evaluación. Finalmente, se deja aclarado que por estricta aplicación del reglamento, la simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje a los/as postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos.

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES: En el presente concurso se ha efectuado la calificación de los/as postulantes: ÁLVAREZ Matías Gabriel, ARGIBAY MOLINA Juan Agustín, BERNARDINI Carolina María, BUSTOS Nicolás Andrés, CARDOZO Raúl Armando, CARRO REY Andrés, CASSINESE Virginia Daniela, CISNEROS Tomás Santiago, DA ROLD Andrés Agustín, DÍAZ CAFFERATA Santiago, FERNÁNDEZ Silvia Sonia, FOPPIANI Nicolás Miguel, GALLANDAT LUZURIAGA Alejandro Marcos, GRIMBERG Federico Ignacio, HAEFFELI 'Federico Aníbal, MAGONE Cristian Hernán, MALAPONTE Tomás Eugenio, MARQUEZ CHADA Luis Francisco, MURACA Mauro, NETRI Bruno, OLIVERA ZAPIOLA Diego, PÉREZ TALAMONTI Silvana María, ROIBÓN María Candelaria, SEGURA Nicolás Pablo, USANDIZAGA Mariangeles, VERA ARAMAYO Víctor José, VIANCO Mariela Luján y YERCOVICH Guido. Asimismo, se deja constancia que a fin de establecer la pauta correctiva se consideró el puntaje de los/as siguientes postulantes: PÉREZ TALAMONTI Silvana María, FERNÁNDEZ Silvia Sonia, OLIVERA ZAPIOLA Diego, NETRI Bruno, FOPPIANI Nicolás Miguel, ARGIBAY MOLINA Juan Agustín, DA ROLD Andrés Agustín, MALAPONTE Tomás Eugenio, USANDIZAGA Mariangeles y CARDOZO Raúl Armando, que arrojan un promedio de 45,675 puntos.

Se deja constancia de la desvinculación del postulante MORALES Guillermo Pablo Francisco a causa de su fallecimiento.

1. ÁLVAREZ, Matías Gabriel

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 1 de julio de 2013 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como jefe de despacho contratado en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12 de la Capital

Federal hasta 03/03/2015, fecha en la que presentó su renuncia al cargo por haber sido contratado como secretario de fiscalía de primera instancia para prestar funciones en la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°10. A partir del 15/06/2015 se dispuso su asignación transitoria a la Procuraduría de Narcocriminalidad -PROCUNAR-. El 26/10/2015 fue efectivizado en el mencionado cargo, para continuar cumpliendo funciones en la citada procuraduría. Asimismo, mediante proveídos de fechas 18/07/2019, 13/07/2020, 25/06/2021, 24/06/2022 y 13/07/2023 y resolución MP 1/24, fue designado auxiliar fiscal de la citada procuraduría del 18/07/2019 al 21/12/2023. Finalmente, fue designado a partir del 22/12/2023 para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en Distrito Federal Rosario, con asiento en dicha ciudad, para intervenir como fiscal coadyuvante de la Regional NEA de la Procuraduría de Narcocriminalidad, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/08/2024-. Asimismo, a través de la resolución MP 14/22, se lo facultó para que colaborara con el equipo de fiscales integrado para intervenir en representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación en los expedientes FSA 11423/2019 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de Salta y FRO 290/2021 instruido por la Fiscalía Federal n° 3 de Rosario; y, mediante la resolución MP 55/24, se lo designó para desempeñarse en carácter de representante del Ministerio Público Fiscal, en forma conjunta o alternada en la causa número CCC 44738/2021 /TOI del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de esa ciudad. A su vez, adjunta la resolución MP N° 45/21 de fecha 16/03/2021 mediante la cual se dispuso que brinde la colaboración necesaria a los magistrados/funcionarios integrantes del equipo designado por resolución MP 167/19, en el marco del expediente CCF 6876/2019 del registro del Juzgado Civil y Comercial Federal N°10, proceso promovido con el objeto de lograr la extinción de dominio en favor del Estado Nacional, en la causa número 1814/2017. A los fines de acreditar su desempeño como auxiliar fiscal adjunta: un escrito que suscribió en carácter de auxiliar fiscal de la PROCUNAR en el marco del caso Coirón N° 18.764/2019 en fecha 28/08/2019; un escrito que formuló en su carácter de auxiliar fiscal de la PROCUNAR junto a la fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 6 -María Gabriela Ruiz Morales-, en el marco de los autos N° CPE 581/2018, pero que sólo suscribió él en fecha 16/08/2019; un escrito que formuló en su carácter de auxiliar fiscal de la PROCUNAR junto al fiscal federal a cargo de la PROCUNAR Regional NOA -Eduardo José Villalba-, en el marco del caso Coirón N° 19.728/2019, pero que sólo suscribió él en fecha 03/09/2019; un escrito que formuló en su carácter de auxiliar fiscal de la PROCUNAR junto al fiscal federal a cargo de la Fiscalía Federal de Primer Instancia de Hurlingham -Santiago Markevich-, en el marco de la causa FSM 12898/2020, pero que sólo suscribió él en fecha 07/04/2021; un escrito que formuló en su carácter de auxiliar fiscal

de la PROCUNAR junto a la fiscal general interina ante la Cámara Federal de Apelaciones de esta ciudad -María Claudia Frézzini-, en el marco del expte. FGR 8839/2021/3/CA2, pero que sólo suscribió él en fecha 14/07/2022; y, por último, el acta de debate celebrado en fecha 31/10/2022 en el marco de la causa CPE 1814/2017/TO2 (2866) tramitada ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, en la cual participó en representación de la PROCUNAR -junto a Vanea Alfaro de la PROCELAC y Gabriel Pérez Barberá y Silvana Iannicelli en carácter de titular y auxiliar de la Fiscalía de Juicio Nº 2-. Por otra parte, acredita los siguientes antecedentes: haber participado en la Universidad de Buenos Aires en calidad de investigador estudiante de apoyo del proyecto DeCyT “Procesos urgentes y tutela judicial efectiva”, dirigido por el profesor Gabriel Tamborenea 2014-2016; haber colaborado, en el marco de las tareas desarrolladas en la citada procuraduría, con el aporte intelectual en la elaboración del “Informe Estadístico sobre Narcocriminalidad. Una aproximación a la persecución penal a través de las causas iniciadas por estupefacientes en el MPF en 2015”; desempeñarse como punto de contacto en Argentina y como coordinador de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica desde 2017 -conforme nota de fecha 30/05/2023-; haber participado del proceso de certificación de la Norma ISO 9001:2015 a cargo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en carácter de responsable de calidad de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio Público Fiscal, en el proceso “Investigación preliminar a la existencia de una causa judicial de un posible hecho vinculado con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos” (2020/2022); y, haber participado en carácter de integrante de la delegación del Ministerio Público Fiscal de Argentina en las reuniones preparatorias de las XXI, XXV, XXVII Reuniones Especializadas de Ministerios Públicos Fiscales del Mercosur y Estados Asociados. Le corresponden 21 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 19 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 36 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Colaborador en el comentario al artículo 14 de la ley 23.737 y autor del comentario al artículo 26 bis de la ley 23.737, ambos de la obra “Código penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial” -Tomos 14A y 14B-, de Editorial Hammurabi. Coautor del capítulo “La incriminación de la tenencia de estupefacientes para consumo personal. Evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y un análisis crítico de la problemática” del libro “Tráfico de Estupefacientes. Cuestiones dogmáticas y de técnica procesal en la investigación judicial”, publicado por Editorial Investigaciones Jurídicas S.A. y por Induvio Editora. Autor del artículo “El organizador o financista del contrabando” de la obra “Jurisprudencial Penal. Selección y análisis de fallos de juzgados de primera instancia, tribunales orales y cámaras de apelaciones”, de Editorial Hammurabi. Coautor del artículo “La narcocriminalidad en el

Derecho Penal” de la “Revista iberoamericana de derecho penal y criminología”, de IJ Editores -en la cual es coordinador de la jurisprudencia-. Colaborador en la obra “Disposiciones Legislativas Modelo sobre la Delincuencia Organizada”, de Naciones Unidas. Por otro lado, declara ser coautor de la obra “Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas” de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica; extremo que no se encuentra debidamente acreditado en términos reglamentarios. Le corresponden 1,50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de Lomas de Zamora se desempeñó en la asignatura “Derecho penal I - Derecho Penal Parte General” como ayudante de primera ad-honorem del 01/03/2014 al 31/07/2017, como jefe de trabajos de prácticos ad-honorem del 01/08/2017 al 31/08/2020 y profesor adjunto interino por dedicación simple rentada desde el 01/09/2020, cargo que ejerce a la actualidad. Por otra parte, adjunta constancia de fecha 10/12/2014 suscripta por el Director de la Especialización en Derecho Penal y Criminología de la citada casa de estudios -Sergio Gabriel Torres- por la cual certifica que participó como profesor invitado en la asignatura “Derecho penal juvenil” dictada en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2014. Asimismo, acredita su participación como docente invitado en la “Maestría en Criminología”, mediante certificado de fecha 02/12/2020 suscripto por el Director Ricardo A. Basílico. En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeña en la asignatura “Elementos de Derecho Civil” -cátedra del profesor Lavalle Cobo- como ayudante de segunda -designado por concurso ad-honorem- desde el 17/12/2014. Asimismo, se desempeña como jefe de trabajos prácticos interino en la asignatura “Elementos de Derecho Civil” del Departamento de Privado I desde el 01/08/2016. En la citada de estudios, acredita su participación como docente en la “1ra Cátedra libre e interdisciplinaria para la adecuada atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas”, mediante constancias de fechas 28/09/2012 y 29/08/2014, y en el “Programa de Actualización sobre Prevención Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” en el año 2019. Por otra parte, adjunta constancia de fecha 12/05/2021 suscripta por la Directora de la “Especialización en Psicología Forense” de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires -Verónica Llull Casado- por la cual certifica que se desempeña como docente responsable en la asignatura “Derecho civil y Procesal Civil: prácticas psicológicas” desde 2018 a la fecha. En la Universidad Nacional de Lanús participó como profesor invitado del curso “Abordaje desde el Derecho Civil” en el marco de la “Cátedra libre e interdisciplinaria para la adecuada atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas”, dictado en el mes de octubre de 2012. En la Universidad Nacional de San Martín acredita su participación como docente en la “1era Cátedra libre e interdisciplinaria para la adecuada atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas” mediante certificados de fechas 13/12/2012, 20/11/2014, diciembre de 2015 y diciembre de 2017. En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio

Público Fiscal de la Nación participó en calidad de disertante del seminario "Actualización en Investigación Criminal" y del curso "Investigación en Narcocriminalidad, delitos económicos y lavado de activos. Investigación en casos de ciberdelitos", ambos realizados durante el segundo semestre de 2015. Asimismo, dictó el curso "Narcocriminalidad. Normativa, herramientas y técnicas de investigación (octubre 2016)" durante el segundo semestre de 2016 y el curso "Las técnicas especiales de investigación en materia de narcocriminalidad" durante el segundo semestre de 2017. En la Universidad de Belgrano acredita su participación como docente invitado en la "Diplomatura en tendencias del Derecho Penal" mediante certificado de fecha 08/11/2017, como expositor invitado en "Diplomatura en tendencias del Derecho Penal" (edición 2018) mediante certificado de fecha 05/02/2019 y como expositor invitado en la "Diplomatura en Abordajes contra el Crimen Organizado: Narcotráfico, edición 2018" mediante certificado de fecha 17/12/2018. En la Universidad Austral dictó clases los días 21/06/2018, 13/06/2019 y 21/06/2019 en la asignatura "La tutela penal de bienes supraindividuales y públicos" y el día 05/11/2020 en la asignatura "Técnicas de investigación del delito", ambas correspondientes a la Maestría en Derecho Penal. En el Instituto Superior de Seguridad Pública fue designado profesor adjunto E. en la asignatura "Narcocriminalidad: Problemas Actuales" correspondiente a los "Cursos de ascenso para el personal con estado policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires", del 28/09/2020 al 20/11/2020. Por otra parte, dictó clases en los "Cursos Intensivos de Formación en Gestión de la Seguridad Pública" -correspondientes a los ascensos de inspectores principales de la Policía de la Ciudad-, dictados por el Instituto Superior de Seguridad Pública y la Universidad Católica Argentina entre los meses de junio y agosto de 2018. En el Diario judicial dictó el curso de actualización profesional "Nulidades en el sistema penal" entre los meses de noviembre 2018 y marzo 2019. Participó como disertante en el programa de actualización sobre "El combate global del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo" (de 100hs cátedra), dictado en el marco del convenio suscripto entre La Ley Inteligencia Jurídica y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante los años lectivo 2019 y 2020. Además participó en calidad disertante y/o expositor en veintisiete oportunidades, de experto en cuatro eventos, moderador en un taller y colaborador en una conferencia. Le corresponden 6 puntos. **c)**

Posgrados. Declara encontrarse cursando la "Maestría en Criminología" de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; extremo que no se encuentra acreditado en términos reglamentarios. En la Universidad Nacional de Quilmes aprobó doce materias de la propuesta formativa "Especialización en Criminología". En la Universidad de Buenos Aires concluyó la "Formación Pedagógica de la Carrera Docente", habiendo aprobado cuatro talleres pedagógicos -que totalizan 208hs-. En la Fundación CEDDET superó satisfactoriamente el curso "Técnicas de Investigación Penal de la Organización Criminal de

Narcotráfico Edición 3" (90hs) -dictado junto con la Fiscalía Especial Antidroga- y el "Taller virtual - Métodos de Data Science para la Seguridad Edición 1" (16hs). En la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico cursó las materias "Procedimiento y Técnicas Periciales, Drogas de Abuso; Psicología de la Drogadicción; Prevención y Control del Lavado de Activos procedentes del T.I.D. y Precursores Químicos Fiscalización y Procedimientos" del "Programa federal de capacitación especializada para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos", destinado a funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal, del 20 al 23/12/2011. En la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el curso "Herramientas para la gestión eficiente de los tribunales de justicia en casos ambientales" (9hs), perteneciente al "Plan Nacional de Capacitación Judicial CSJN 2013" -conforme acredita mediante diploma de noviembre de 2013-. En la Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobó el curso "Taller sobre detención y decomiso de activos de origen ilícito" -organizado durante el primer semestre de 2015-. En la Dirección General de Capacitación y Escuela del referido Ministerio Público aprobó los siguientes cursos: "Enfoque transversal de género en los fueros no penales" -dictado en el primer semestre de 2020-, "La investigación penal desde una perspectiva de género" y "Modulo introductorio del programa de capacitación en género y violencia contra las mujeres ('Ley Micaela')" -dictados en el segundo semestre de 2020-, "La responsabilidad del Estado en el Derecho administrativo" y "Enfoque transversal de género en el fuero penal federal" -dictados en el primer semestre de 2021-, "Narco-criminalidad y perspectiva de género" (2hs) -que tuvo lugar el 05/10/2021- y "Módulo introductorio en capacitación ambiental (Comisión 7)" (4hs) -que tuvo lugar del 29/03/2023 al 19/04/2023-. En la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) completó el "Taller sobre cooperación judicial internacional en casos de crimen organizado, tráfico de drogas y lavado de activos", desarrollado del 26 al 28/06/2018 -organizado conjuntamente con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- y completó satisfactoriamente el "Working group for the Development of a Manual of International Cooperation for the Republic of Argentina and the Plurinational State of Bolivia". Asimismo, completó el "DEA Money Laundering Seminar" conducido por la Oficina de Operaciones Financieras de la DEA. Del 14/03/2023 al 17/04/2023 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. Nº 64/2021 (Min. Muj)", elaborado y dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una cursada total de 40 horas. Participó en el mes de marzo de 2011 en el "Taller de trabajo para una Justicia con perspectiva de género" y entre los días 01/04/2020 y 30/04/2020 en el

“Taller sobre formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas”, ambos realizados por la precitada Oficina de la Mujer. Completó la formación correspondiente al “Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPF y su política criminal -Ley Micaela-” (20hs), organizada por la Fiscalía General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios a través de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación -y certificado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación- (conforme acredita mediante certificado de fecha 14/04/2023). Asimismo, participó en calidad de asistente en otros dos eventos. Le corresponden 2 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de sesenta y cuatro con cincuenta (64,50) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19
Especialidad	36
Publicaciones	1,50
Docencia	6
Posgrados	2
TOTAL	64,50

2. ARGIBAY MOLINA, Juan Agustín

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 20 de octubre de 2006 en la Universidad del Salvador. Inscripto en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 13/06/2007, comprendido dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 3 inc. A de la ley 23.187 desde el 30/05/2014. Se desempeñó en el ejercicio libre de la profesión del 13/06/2007 al 01/08/2012, realizando asesoramiento técnico-jurídico en materia penal con foco en casos de criminalidad económica e interviniendo profesionalmente ante el fuero nacional, el fuero criminal y correccional federal y el fuero penal económico. El 10/10/2013 fue contratado en el cargo de subsecretario letrado de la Procuración General de la Nación, para desempeñarse en la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), siendo efectivizado en idéntico cargo vacante y dependencia el 30/05/2014. Asimismo, El 28/02/2014 fue designado coordinador del Área Operativa de Mercado de Capitales de la

mencionada dependencia y el 07/08/2014 fue designado coordinador del Área Operativa de Concursos y Quiebras de la referida Procuraduría, sin perjuicio de que siga ejerciendo funciones como coordinador del Área de Mercado de Capitales. El 29/05/2015, se dejó sin efecto su designación como coordinador del Área Operativa de Mercado de Capitales y se lo designó coordinador del Área Operativa de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la citada dependencia, sin perjuicio de que continúe desempeñándose como Coordinador del Área de Concursos y Quiebras. El 29/05/2015 fue promovido interinamente al cargo de prosecretario letrado de la Procuración General de la Nación, para continuar prestando servicios en la PROCELAC, siendo efectivizado en idéntico cargo y dependencia el 22/12/2015. Asimismo, mediante proveídos de fechas 24/11/2022 y 31/03/2023, fue designado en carácter de auxiliar fiscal de la citada Procuraduría del 24/11/2022 al 30/04/2023, acompañando diversos escritos demostrativos de dicho desempeño. Finalmente, fue designado a partir del 01/08/2023 para ocupar transitoriamente la vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27.715), para intervenir como fiscal coadyuvante de la PROCELAC, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso - conforme acredita mediante certificado de fecha 20/08/2024-. Le corresponden 33 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 29 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 33,30 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Coautor del libro "Ciberpatrullaje. Nuevos desafíos en investigaciones de fuentes abiertas de información (OSINT - SOCMINT) luego de la sanción del protocolo regulatorio. Distinción entre la prevención y la inteligencia", de editorial Hammurabi. Coautor del capítulo "Investigación con fuentes abiertas de información en el proceso penal (OSINT)" del libro de autoría colectiva "Sistema penal e informática. Ciberdelitos. Evidencia digital. TICS", de editorial Hammurabi. Autor del artículo "El incumplimiento de la obligación de identificar a los beneficiarios finales en las sanciones de la Unidad de Información Financiera durante el período 2016-2019" del libro "Registro de Beneficiarios Finales. Una demanda transversal", de editorial Fundación SES (Sustentabilidad-Educación-Solidaridad) -obra de la cual es co-compilador-. Autor de los artículos "Breve guía al proyecto de reforma de la Ley de Lavado de Activos" y "A propósito del fallo 'Bobinas Blancas': análisis crítico de la aplicación del tipo penal de lavado de activos", ambos del libro "Fintech: aspectos legales (tomo V)". Autor de los artículos "La administración como modalidad típica de lavado de activos", "Sobre la necesidad de repensar las facultades legales para investigar casos de corrupción en la Argentina. A propósito del fallo 'FIA c/ Ministerio de Economía' de la CSJN" y "El incumplimiento de la obligación de identificar a los beneficiarios finales en las sanciones de la Unidad de Información Financiera durante el período 2016-2019". Coautor de los artículos

“La perspectiva de género en la criminalidad económica. Breve guía práctica para agudizarla en este ámbito” y “Sobre la determinación del monto de las operaciones en los casos de lavado de activos. Algunas pautas prácticas para la investigación”. Le corresponden 5,25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como docente de la materia “Unidades especiales de investigación e información complementaria”, perteneciente a la Carrera de “Especialización en Ministerio Público”, dictada en el año 2020; y, como docente en el “Programa de Actualización sobre Combate Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” en los años 2021, 2022 y 2023 - que cuenta con el apoyo institucional de la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera (FININT)-. Asimismo, en la citada casa de estudios acredita desempeño como profesor en el “Programa de Actualización en Derecho Penal Económico” desde el año 2023. En la Universidad Champagnat dictó el módulo IV “Lavado de Activos”, en el marco de la “Diplomatura en Derecho Penal Económico”, que se desarrolló durante el año 2020. En la Asociación de Abogados de Buenos Aires se desempeñó como docente en el “Programa de Actualización en Derecho Penal Económico”, en el marco del convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, conforme acredita mediante certificado de fecha 19/08/2020. En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos dictó el módulo “Estructuración del Sistema Penal Argentino” y el seminario “Transporte de Cereales y Lavado de Activos”, ambos de la “Diplomatura en Prevención del Lavado de Activos”, durante la cohorte 2021. En la Universidad Nacional de Mar del Plata fue docente del curso de posgrado “Prevención y persecución del lavado de activos”, dictado durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. En la Universidad Torcuato di Tella participó como docente del programa “Fintech Law, Blockchain y Criptoactivos”, en sus ediciones de 2021 y 2022. En la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación dictó en carácter de profesor titular la materia “Nuevas Tecnologías, Economía Digital y Derecho Penal Económico” de la “Especialización en Delitos Económicos Complejos y Prevención de Lavado de Activos”, conforme acredita mediante certificado de fecha 29/11/2023. En la Universidad Católica de Salta participó en calidad de docente en la “Diplomatura universitaria en investigaciones criminales y lavado de activos”, dictada desde el mes de abril al mes de octubre de 2023. En la Universidad Nacional del Chaco Austral se desempeñó como dictante del módulo “El funcionamiento de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo”, de la “Diplomatura en Cuestiones Penales y Procesales Actuales”, que se llevó a cabo durante el año 2021. En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación se desempeñó como docente en el curso “Lavado de activos desde un enfoque regional”, realizado durante el primer semestre del año 2016; en el curso “El delito de lavado de activos de origen ilícito y

los bitcoins”, realizado los días 2, 9 y 23/11/2016; en el curso “El lavado de activos mediante activos virtuales. Comisión 4”, el cual tuvo lugar entre el 30/05/2024 y el 09/06/2024; en el curso “El lavado de activos mediante activos virtuales. Comisión 5”, el cual tuvo lugar entre el 28/06/2024 y el 09/07/2024; y, en la jornada “Relevancia jurídico penal del transporte de dinero”, la cual tuvo lugar el 03/07/2024. Participó en calidad de disertante, expositor y/o orador en dieciocho oportunidades. Le corresponden 4,40 puntos. **c) Posgrados.** En McGill University obtuvo el título de “Master of laws”. En la Universidad Torcuato di Tella obtuvo el título de “Magíster en Derecho y Economía”, aprobó el “Programa Intensivo en Mercado de Capitales” (40hs) y asistió a los programas “Género, Derecho y Sociedad” (10hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 03/10/2020- y “Fintech Law” (15hs). En la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral aprobó la “Diplomatura en Gestión Pública 4.0” (90hs). En el IAE Business School de la Universidad Austral completó satisfactoriamente el “Programa de Desarrollo Directivo - PDD”, dictado entre los meses de junio y noviembre de 2010. En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobó los cursos “La investigación penal desde una perspectiva de género” -dictado en el primer semestre de 2020-, “Acceso a la justicia para las personas LGTBI”, “El enfoque de género en el sistema de ejecución penal” y “Módulo introductorio del Programa de capacitación en género y violencia contra las mujeres (“Ley Micaela”)” -dictados en el segundo semestre de 2020-, “Módulo introductorio en capacitación ambiental (Comisión 1)”(4hs) -el cual tuvo lugar del 01/03/2023 al 22/03/2023-, “El litigio de asuntos ambientales a partir del Acuerdo de Escazú (Comisión 1)” (2hs) -el cual tuvo lugar del 13/04/2023 al 23/04/2023- y “El impacto de la Inteligencia Artificial en el proceso penal” (4hs) -el cual tuvo lugar el 01/11/2023 y el 07/11/2023-; participó en los cursos “Colaboración público privada - Mercado Libre”, “Cooperación internacional en tiempos de pandemia” y “Ciberdelitos en tiempos de Covid-19 (Segunda Edición)” -dictados en el primer semestre de 2020- y “ECIs, Cooperación Interinstitucional y remisión espontánea de información” -dictado en el segundo semestre de 2020-; y, asistió al curso “Los procedimientos internos de denuncia como medida de prevención de delitos en la empresa” -dictado en el primer semestre de 2017- y a la jornada “Desafíos del recupero de activos en el contexto internacional” -dictada en el segundo semestre de 2017-. Participó en el “XV Seminario de Evaluadores - Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas de GAFILAT”, desarrollado del 31/08/2015 al 04/09/2015 por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT); en la capacitación “Juicio simulado en Financiación del Terrorismo” (104hs), organizada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Unidad de Información Financiera (UIF) de la República Argentina y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF); en el “Seminario panamericano sobre técnicas especiales de investigación y estrategias judiciales para el

combate de lavado de activos por crimen organizado transnacional" (25hs), dictado por la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Sistemas de Justicia (OPDAT), del Department of Justice del United States; y, como asistente en el "Seminario internacional de investigaciones en Derecho Penal" (27hs), brindado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y por el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Dr. Manuel A. Sáez" de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. En el Instituto Nacional de la Administración Pública aprobó el curso "Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres (D) may19" (8hs) -con contenidos elaborados por Instituto Nacional de las Mujeres- (conforme acredita mediante certificado de fecha 19/05/2020). En el Centro de Estudios de Justicia de las Américas aprobó el "Curso Virtual Mejorando la persecución penal y la resocialización en casos de violencia de género en Latinoamérica y el Caribe" (48hs), dictado entre el 25/07/2022 y el 21/09/2022. Del 14/09/2022 al 13/10/2022 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. No 64/2021", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una carga horaria total de cursada de 40 horas. El 26/05/2020 participó en el "Taller sobre perspectiva de género" -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" (resolución 258/2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)-, elaborado por la citada Oficina de la Mujer. Completó la formación correspondiente al "Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPF y su política criminal -Ley Micaela-" (20hs), organizado por la Fiscalía General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios a través de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación -y certificado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación- (conforme acredita mediante certificado de fecha 14/04/2023 y certificado expedido en el mes de junio de 2024). Asimismo, participó en otros cuatro eventos. Por otro lado, declara haber participado como experto del GAFI en el "4th Follow-Up Report de la evaluación mutual (MER) de Bhutan". Le corresponden 7 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de setenta y ocho con noventa y cinco (78,95) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29

Especialidad	33,30
Publicaciones	5,25
Docencia	4,40
Posgrados	7
TOTAL	78,95

3. BERNARDINI, Carolina María

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 29 de diciembre de 1998 en la Universidad Nacional de Rosario. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar interina en el Juzgado Federal N°3 de Rosario, desempeñando diversos cargos de empleada -en la citada dependencia, en el Juzgado Federal N°1 de Rosario y en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario- hasta el 26/07/2014. El 27/07/2014 fue designada prosecretaria administrativa titular del Juzgado Federal N°3 de Rosario. Por acordada CFAR N° 76/2024 se dispuso su traspaso para cumplir funciones en la Oficina Judicial (OFIJU), cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 23/08/2024-. Por otro lado, acredita su calidad de miembro del Centro de Estudio de Derecho Penal desde su apertura en el año 2018 -conforme certificado de fecha 31/08/2023-. Teniendo en cuenta que no acredita cumplir una antigüedad mínima de dos años en cargos letrados, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del Reglamento de Concursos, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora de los artículos "La tenencia de estupefacientes para consumo. El caso Arriola: análisis y aproximación epistemológica" y "Dignidad Humana y Derecho Penal". Coautora del artículo "La desnutrición o subalimentación y su incidencia en las adicciones y desviaciones de la conducta". Le corresponden 1,25 puntos. **b) Docencia.** En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" acredita haberse desempeñado como profesora asistente en la asignatura "Derecho Penal Parte General y Especial" del 01/04/2004 al 22/03/2018; integró el tribunal de evaluación del trabajo de adscripción de un alumno -conforme acredita mediante nota de fecha 19/02/2010-; se desempeñó como miembro del tribunal evaluador de trabajos monográficos del dentro del Programa de Iniciación a la docencia, según resoluciones decanales N°4397/10, N°5534/13, N°5665/14, N°7216/19, N°7487/21; fue designada como profesora encargada de una adscripta en la

cátedra de “Derecho Penal Parte General”, según resolución decanal N° 6189/16, dentro del marco del Programa de Iniciación a la Docencia -conforme acredita mediante constancia de fecha 31/08/2023-; se desempeñó como miembro ad-honorem del equipo de coordinación de la carrera de “Especialización en Derecho Penal” -conforme acredita mediante certificado de fecha 04/09/2023-; y, se desempeñó como directora de la “Jornada de Pericias Telefónicas” -conforme acredita mediante certificado de fecha 04/09/2023-. Participó en calidad de colaboradora de un encuentro. Declara haber sido disertante en una jornada; extremo que no se encuentra acreditado en términos reglamentarios. Le corresponden 2,40 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Nacional del Litoral obtuvo el título de “Especialista en Derecho Penal”. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” obtuvo el título de “Abogada Especializada para la Magistratura”; aprobó: las asignaturas correspondientes al plan de estudios del “Doctorado en Ciencias Jurídicas y sociales” -restándole presentar la tesis doctoral-, cinco asignaturas correspondientes a la Carrera de “Profesorado Superior - Ciclo de Profesorado”, el curso sobre “Introducción a la Epistemología General” -en el marco del Programa de Formación de Investigadores-, el módulo “Derecho Penal Aduanero” -del curso de posgrado sobre “Derecho Penal Tributario y Penal Aduanero” (21hs), organizado junto con la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación- y el módulo de “Liderazgo” -del “Programa de Formación Docente”-; y, asistió al curso sobre “Metodología de la Investigación” (43hs) -en el marco del Programa de Formación de Investigadores-. En el Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso sobre “Seminario de Oratoria Forense” (12hs) del Módulo VI del Programa de la Escuela Judicial. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el seminario “Introducción a la mediación penal” -ciclo 2002- (18hs). En el Centro de Altos Estudios en Métodos Adecuados de Administración de Conflictos del Colegio de Abogados de Rosario aprobó el “Curso Teórico Práctico de Entrenamiento en Mediación” (60hs) y participó en carácter de miembro activo en el “Curso introductorio en Mediación” (20hs) y en el “Seminario introductorio sobre negociación en situaciones de crisis” (24hs). En la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación aprobó el curso de “Delitos Complejos” (36hs), llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Aprobó los cursos “Elemental Penal”, “Intermedio Penal” y “Avanzado Penal” de Lex 100 -conforme acredita mediante certificado de fecha 07/08/2023, suscripto por la secretaria de cámara de la Secretaría Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, María Victoria Ruíz-. El 14/03/2023 aprobó los módulos “I Perspectiva de Género”, “II Violencias por motivos de género y Debida Diligencia” y “III Acceso a Justicia para personas LGBTI+”, que conforman el “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y

Género - Res. N° 64/2021 (Min. Muj)", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una carga horaria total de cursada de 40 horas. Aprobó el "Ciclo de Formación en Perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes a la magistratura nacional y federal - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación" (50hs) -que consta de dos instancias: "Acceso Justicia y Género" (40hs) y "Juzgar con Perspectiva de Género" (10hs)-, dictado por la citada Oficina de la Mujer (conforme acredita mediante certificado de fecha 24/05/2023). Participó en mes de abril del 2012 en el "Taller de trabajo para una Justicia con perspectiva de género", el 25/10/2016 en el "Taller sobre violencia doméstica" y el 21/09/2020 en el "Taller sobre Perspectiva de Género" (15hs) -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado"-, todos ellos elaborados por referida la Oficina de la Mujer. Participó en calidad de asistente en otros siete eventos -de los cuales uno fue previo a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 7,95 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de once con sesenta (11,60) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	0
Especialidad	0
Publicaciones	1,25
Docencia	2,40
Posgrados	7,95
TOTAL	11,60

4. BUSTOS, Nicolás Andrés

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 14 de diciembre de 2015 en la Universidad Católica de Santiago del Estero. En esa fecha se desempeñaba como pasante del M.P.A. titular en la Unidad Fiscal de Rafaela del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe hasta el 04/02/2016, fecha en la que presentó su renuncia. Del 05/02/2016 al 04/05/2016 se desempeñó como auxiliar subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge. Desde el 26/05/2016 se desempeñó como auxiliar subrogante en la Unidad Fiscal de San Cristóbal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, habiendo jurado como

titular el 13/09/2016; cargo que ostentó hasta el 06/02/2019, fecha en la que le fue aceptada su renuncia -mediante decreto N° 897 del 29/04/2019-. Posteriormente, fue designado interinamente en un cargo de auxiliar de la Fiscalía Federal de Rafaela del 12/02/2019 al 10/09/2019. A partir del 11/09/2019 fue designado en el cargo vacante de escribiente auxiliar del referido tribunal. El 25/11/2021 fue promovido interinamente en el cargo de escribiente de la citada Fiscalía. El 02/05/2022 fue efectivizado en dicho cargo y dependencia. Del 02/05/2022 al 31/07/2023 fue designado interinamente en el cargo de oficial de la Fiscalía Federal de Rafaela. Del 01/08/2023 al 31/12/2023 fue promovido interinamente en un cargo de oficial mayor de la citada dependencia. Asimismo, mediante resolución PER 1183/23, fue designado como secretario de Fiscalía de Primera Instancia "Ad-Hoc" "Ad-Honórem" de la Fiscalía Federal de Rafaela del 31/08/2023 al 31/12/2023, cargo que declara desempeñar del 01/08/2023 a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 18/10/2023-. A su vez, adjunta: la resolución de designación de la Fiscalía Federal de Rafaela N° 20/2023 de fecha 31/07/2023, mediante la cual fue designado como secretario ad-honorem de la mencionada Fiscalía por el plazo de 30 días del 01/08/2023 al 30/08/2023; y, la resolución PER N° 1183/23 de fecha 18/09/2023, mediante la cual fue designado como secretario de fiscalía de primera instancia "ad-hoc" "ad-honorem" de la referida dependencia del 31/08/2023 al 31/12/2023. Teniendo en cuenta que no acredita cumplir una antigüedad mínima de dos años en cargos letrados, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del Reglamento de Concursos, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** En la Universidad Católica de Santiago del Estero obtuvo el título de "Especialista en Derecho Procesal". En la Universidad Nacional del Litoral es alumno regular de la carrera de "Especialización en Derecho Penal" -conforme acredita mediante certificado de fecha 14/09/2023-, habiendo rendido por exámen dos asignaturas en fechas 31/03/2023 y 04/08/2023; y, aprobó el curso de posgrado virtual "Práctica Procesal Penal" (90hs). En el Centro de Capacitación Judicial de la provincia de Santa Fe aprobó el "Curso anual de Capacitación en la Magistratura Judicial" (84hs) y el "Curso anual de Derecho e Informática. Su inserción en la justicia" (84hs). En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobó los siguientes cursos: "Reglas generales del sistema acusatorio y su articulación con las técnicas especiales de investigación" (4hs); "Garantías procesales en la investigación preparatoria: el derecho a la libertad personal. Análisis de los lineamientos de la Corte IDH en el caso 'Fernández Prieto y Tumbeiro vs. Argentina'" (2hs); "Implementación normativa gradual del nuevo Código Procesal Penal Federal" (4hs); "Burocracias y violencias. La igualdad dentro

de las instituciones (Comisión 2)" (2hs); "Investigación del delito de trata de personas", "Sistema acusatorio: técnicas especiales de investigación", "Teoría y práctica de la investigación del cibercrimen" y "Curso introductorio sobre investigaciones complejas" -dictados en el segundo semestre de 2019-; "Narcocriminalidad: Investigación y Litigio en el sistema acusatorio" y "Módulo introductorio del Programa de capacitación en género y violencia contra las mujeres ('Ley Micaela')" -dictados en el segundo semestre de 2020-; "La investigación penal desde una perspectiva de género" (2hs) -entre enero y septiembre de 2021-; "Narco-criminalidad y perspectiva de género" (2hs) -el 05/10/2021-; "La perspectiva de género en la litigación y el juicio oral" (2hs) -el 10/08/2022-; "El enfoque de género en el sistema de ejecución penal"(2hs) -del 27/06/2023 al 11/07/2023-; "El litigio de asuntos ambientales a partir del Acuerdo de Escazú (Comisión 8)" (2hs) -del 05/07/2023 al 16/07/2023-; "La problemática de los agroquímicos y su incidencia en la población y el ambiente (Comisión 3)" (4hs) -del 09/08/2023 al 23/08/2023-; "La perspectiva de género en el análisis jurídico de casos de terrorismo de Estado. (Comisión 1)" (4hs) -entre el 24/08/2023 y el 10/09/2023-; "Enfoque transversal de género en el fuero penal ordinario (Comisión 7) Intensivo" (6hs) -del 07/09/2023 al 17/09/2023-; "El informe pericial ambiental. Comisión 4" (2hs) -del 13/09/2023 al 24/09/2023-; y, "Enfoque transversal de género en el fuero penal federal (actualización) Comisión 3 - Intensivo" (6hs) -del 18/09/2023 al 02/10/2023-. Asimismo, en la citada Dirección General participó en los cursos "Sistema acusatorio: cooperación internacional y extradición" -dictado en el segundo semestre de 2019- y "Recursos en materia penal: algunas cuestiones controvertidas" (6hs). En la plataforma de aprendizaje virtual de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina aprobó los siguientes cursos "Perspectiva de Género y Violencias" (10hs), "Introducción al Abordaje sobre Masculinidades y Violencia de Género" (10hs), "Entornos de Trabajo Saludables con Perspectiva de Género" (10hs) e "Igualdad, Equidad y No Discriminación" (15hs) -todos ellos el 11/09/2023- y "Herramientas para Incorporar el Lenguaje Inclusivo en nuestra Comunicación Diaria" (10hs) -el 12/09/2023-. Completó la formación correspondiente al "Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPF y su política criminal -Ley Micaela-" (20hs), organizado por la Fiscalía General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios a través de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación -y certificado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación- (conforme acredita mediante certificado de fecha 03/10/2023). Le corresponden 5,50 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cinco con cincuenta (5,50) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	0
Especialidad	0
Publicaciones	0
Docencia	0
Posgrados	5,50
TOTAL	5,50

5. CARDOZO, Raúl Armando

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 17 de diciembre de 2007 en la Universidad Nacional de Tucumán. Acredita desempeño en el ejercicio libre de la profesión del 05/03/2009 al 09/05/2019. A los fines acreditativos adjunta la siguiente documentación: un certificado del Colegio de Abogados de Tucumán de fecha 16/04/2024 en el cual surge que figura inscripto en la matrícula desde el 05/03/2009 y que se lo clasificó en inactividad el 20/05/2019; un certificado del Colegio de Abogados del Sur de fecha 19/04/2024 en el cual surge que figura inscripto en la matrícula desde el 13/08/2009 y que se encuentra clasificado en el registro de matriculados como "abogado con funciones o empleos incompatible con el ejercicio de la profesión" (artículo 44 inciso "c", Ley 6023) desde el 10/05/2019; una ficha de aportes de fecha 30/04/2024 emitida por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán en el cual se detallan los 132 aportes que efectuó del 05/03/2009 al 22/03/2019; las cédulas Nros. 129, 331 y 1299 del Juzgado de Instrucción y de Menores del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de Tucumán -recibidas los días 23/03/2016, 27/04/2018 y 04/09/2018- por medio de la cual le notifican los proveídos dictados por dicho juzgado el 22/03/2016 en el marco del expte. 1900/15, el 26/04/2018 en el marco del expte. 4153/17 y el 31/08/2018 en el marco del expte. 4975/16, respectivamente; las cédulas de notificación Nros. 558 y 1060 de la Fiscalía de Instrucción 1º Nom. en lo Penal del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de Tucumán -recibidas los días 29/07/2014 y 06/11/2015- por medio de la cual le notifican los proveídos dictados por dicho tribunal el 28/07/2014 en el marco de expte. 532/13 y el 03/11/2015 en el marco del expte. 4361/15, respectivamente; la cédula de notificación Nº 863 de la Fiscalía de Instrucción 2º Nom. en lo Penal del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de Tucumán -recibida el 27/10/2016- por medio de la cual le notifican el proveído dictado por dicho tribunal el 21/10/2016 en el marco de expte. 4307/15; las cédulas de notificación Nros. 2436 y 732- de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del

Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de Tucumán -recibidas los días 19/06/2017 y 06/03/2018- por medio de la cual le notifican los proveídos dictados por dicho tribunal el 13/06/2017 en el marco del expte. 66619/16-I1 y el 20/02/2018 en el marco de expte. 240/18, respectivamente; las cédulas Nros. 2670 y 3492 del Juzgado Penal en lo Correccional del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de Tucumán -recibidas los días 30/07/2015 y 09/09/2016- por medio de la cual le notifican los proveídos dictados por dicho juzgado el 23/07/2015 en el marco de expte. 6948/11 y el 30/08/2016 en el marco de expte. 10796/14, respectivamente; la cédula N° 2092 del Juzgado de Instrucción de la Va. Nom. de Tucumán -recibida el 22/12/2016- por medio de la cual le notifican el proveído dictado por dicho juzgado el 14/12/2016 en el marco de expte. 32717/2016; y, la cédula de notificación N° 2362 de la Sala 2ª de la Cámara en lo Penal del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de Tucumán -recibida el 27/07/2018- por medio de la cual le notifican el proveído dictado por dicho tribunal el 26/06/2018 en el marco de expte. 3604/17. Por otro lado, adjunta el decreto municipal N° 4225 de fecha 11/12/2015 mediante el cual fue designado director de asuntos legales de la Municipalidad de Simoca de la provincia de Tucumán; cargo que declara haber desempeñado hasta el 10/05/2019. Por otra parte, adjunta resolución del Ministerio Público Fiscal de Tucumán de fecha 10/05/2019 mediante la cual fue designado interinamente por un año a partir de la fecha de la presente, secretario judicial "A" -auxiliar de fiscal- (categoría 7.02); cargo que declara haber desempeñado hasta el 01/11/2019. Finalmente, declara haberse desempeñado como juez de primera instancia en el Poder Judicial de Tucumán 01/11/2019 al 23/08/2024. A los fines acreditativos adjunta la siguiente documentación: el decreto provincial -de Tucumán- N° 3261/14 de fecha 24/10/2019 -publicado en Boletín Oficial el 30/10/2019- mediante el cual fue designado juez de instrucción penal de la IV Nominación, del Centro Judicial Capital, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial; la acordada CSJ N° 365/2020 de fecha 08/06/2020 mediante la cual, siendo juez de Instrucción en lo Penal de la IVª Nominación, fue designado -junto al juez de Instrucción en lo Penal de la 3ª Nominación, Dr. Juan Francisco Pisa- para tramitar las causas en los dos juzgados de instrucción del "Período de Resolución de Causas Pendientes" (Ley Provincial 9243); la acordada CSJ N° 427/2020 de fecha 26/06/2020 mediante la cual se dispuso que, siendo juez de Instrucción en lo Penal de la IVª Nominación, sea el juez subrogante permanente a cargo de la Secretaría Contravencional; la acordada CSJ N° 863/2020 de fecha 15/09/2020 mediante la cual se acordó asignarle a partir del 01/09/2020 la categoría 2.01 -juez penal- y que pase a desempeñarse en el Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital; la actuación de superintendencia N° 4898/21 de fecha 16/06/2021 -de la Secretaría de Superintendencia del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán- mediante la cual, siendo juez del Juzgado de Instrucción Conclusional N° 2, fue designado juez subrogante del Juzgado de

Instrucción Conclusional Nº 1; la acordada CSJ Nº 970/2023 de fecha 23/08/2023 mediante la cual fue designado en un tribunal ad-hoc, junto con Guillermo Puig y Patricio Prado, a fin de subrogar la Sala Conclusional III, tanto en la etapa de Plenario como de Apelaciones, desde el 05/09/2023 hasta la finalización del debate oral del expte. Nº 58183/2013 -en el cual quedan afectado los vocales titulares-; un certificado de trabajo -de la Secretaría administrativa de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- de fecha 21/05/2024 en el cual se deja constancia que a esa fecha era “vocal -fiscal de cámara-J P (Categ. 0201) - Boleta Nº 7909”, que ostenta una antigüedad de 4 años y que ingresó al Poder Judicial el 01/11/2019; siete resoluciones dictadas por el Juzgado de Instrucción Conclusional II del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán -en el marco de los exptes. Nros. 48905/2020-I1, 77057/2019, 52864/2020, 55529/2018, 19320/2010-I1, 65799/2018 y 47734/2020- que suscribió en fechas 08/09/2020, 21/09/2020, 21/09/2020, 01/10/2020, 19/10/2020, 26/11/2020 y 28/12/2020, respectivamente; una resolución dictada por la Sala I de la Cámara Penal Conclusional del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán -en el marco del expte. Nº 15045/2018- que suscribió en fecha 21/10/2021; una resolución dictada por la Sala I de la Cámara Penal Conclusional del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán -en el marco del expte. Nº 25598/2014- que suscribió en fecha 11/02/2022; e, informe de la Dirección de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán de fecha 23/05/2024 -elaborado por solicitud del postulante-, mediante el cual se indica la cantidad de decretos y sentencias que firmó en las dependencias donde intervino. Por otro lado, adjunta certificado del Centro de Mediación Judicial del Poder Judicial de Tucumán de fecha 16/04/2024 mediante el cual se deja constancia que integró el “Registro de Mediadores Judiciales (Jurisdicción Monteros)” del Poder Judicial de Tucumán -creado en el marco de la ley Nº 7.844-, del 06/12/2018 al 20/05/2019 bajo el Nº 175, habiendo aprobado el concurso de oposición y antecedentes dispuesto por acordada Nº 13/18 de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Le corresponden 25,75 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 23,75 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 34 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** Participó en calidad de disertante en dos oportunidades. Fue organizador de un encuentro. Le corresponden 0,20 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Bolonia, Italia, obtuvo el título de “Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” -que acredita la equivalencia de 375hs de investigación del “Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos”-. En la Universidad Nacional de Tucumán obtuvo el título de “Escribano”; aprobó los cursos de posgrados “Herramientas criminológicas” (100hs), “Programa avanzado en Derechos Humanos” (120hs) y “Ética y su relación con la Ciencias Jurídicas y Sociales” (30hs); y, en el marco de la carrera de “Magíster en Relaciones Internacionales”, aprobó las

asignaturas "Organismos internacionales en el campo de la seguridad colectiva" (40hs) y "Teoría y práctica de la integración latinoamericana" (50hs) y participó de la "gira de estudios" obligatoria a la República de Chile, entre el 31/10/2008 y el 09/11/2008, con una duración equivalente a 40 horas académicas. En la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán aprobó el "Programa de Formación en Competencias para la Magistratura" (360hs) y realizó los cursos "Técnicas de conducción de audiencias en el proceso adversarial" (20hs), "Litigio estratégico y Derechos Humanos" (20hs) y "Régimen penal juvenil" (20hs) -dictado los días 05 y 19/10/2020 y 02, 09 y 16/11/2020-. En el Centro de Mediación y Capacitación aprobó el "Curso de Especialización en Mediación Penal" (30hs). En LOGRAR -entidad formadora N° 14- aprobó el curso "Mediación Penal" (20hs). En el Colegio de Abogados del Sur aprobó el curso sobre "Garantías procesales", realizado los días 02 y 04/07/2015. En la Universidad Nacional de Rosario participó del curso de posgrado "Teoría del delito" (60hs) -organizado por la carrera de "Especialización en Derecho Penal" y ALPEC-. En el Centro Integral de Administración y Resolución de Conflictos (CIARC) participó en calidad de asistente en "Formación básica en mediación - introducción" (20hs), "Formación básica en mediación - entrenamiento" (60hs) y "Formación básica en mediación - pasantías" (20hs). En el Centro de Especialización y Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán asistió a los siguientes eventos: a los cursos "Protección de niñez en contexto de pandemia" (4hs) -realizado los días 16 y 30/03/2021-, "Infancias en estado de excepción. Niñez en banda" (8hs) -realizado los días 6, 13, 20 y 27/04/2021-, "Protección integral a los niños, niñas víctimas de abuso sexual infantil" (4hs) -realizado los días 01 y 18/06/2021-, "Cuestiones de género en la ejecución de la pena" (6hs) -realizado los días 09, 16 y 23/06/2021-, "Derecho de los NNYA y vínculos familiares" (4hs) -realizado los días 07 y 14/09/2021-, "Cómo juzgar con perspectiva de género" (8hs) -organizado junto con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, realizado los días 10/09/2021, 01/10/2021, 15/10/2021 y 12/11/2021-, "Los niños, niñas y adolescentes víctimas del Sistema Judicial" (2hs) -realizado el 11/04/2022-, "El Proceso Adversarial en el Contexto del Derecho Penal Juvenil" (6hs) -realizado los días 18, 20 y 21/04/2022- y "Crímenes de género" (4hs) -realizado los días 05/07/2022 y 06/07/2022-; a las jornadas "Problemáticas actuales en materia de justicia penal juvenil" (2hs) -realizada el 15/11/2018-, "El derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos en los procesos de familia" y "Abuso sexual infantil y proceso judicial" (4hs) -realizadas los días 19 y 26/10/2020-, "Propuestas para repensar la igualdad" (2hs) -realizada el 09/09/2021- y "Habilitaciones jurídicas nacionales e internacionales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes transgéneros" (4hs) -realizada los días 01 y 10/12/2021-; a las conferencias "Las implicancias para la justicia de juzgar según el interés superior del niño" -conforme acredita mediante certificado de fecha 05/09/2016- y "Día

mundial del ambiente: el rol de la magistratura en la protección de los bienes comunes" (1h) -realizada el 07/06/2022-; al seminario "Entrevista de Declaración Testimonial y Accesibilidad a Justicia de NNYA como Víctimas Especiales. Vulnerabilidad y Subjetividad" (8hs) -realizado los días 17 y 23/09/2020 y 01 y 08/10/2020-; al taller "Escucha de niños, niñas y adolescentes en el proceso de mediación" -realizado el 11/12/2019-; al ciclo de capacitación "Implementación de la Ley Micaela" (5hs) -realizado los días 17, 22 y 29/07/2020-; y, a la jornada relacionada al Plan de Capacitación sobre Reforma Procesal Civil "Impacto del paradigma ambiental en la teoría de la decisión judicial y el proceso colectivo", -realizada el 02/08/2018-. En la Federación Argentina de la Magistratura y de la Función Judicial participó en las capacitaciones "Explotación infantil" (2hs) -dictada el 22/09/2022-, "Derecho procesal ambiental" (2hs) -dictada el 16/11/2023- y "Ley Olimpia" (2hs) -dictada el 07/03/2024-; asistió al curso virtual "Violencia de género contra la mujer en entornos digitales. Ley Olimpia" (2hs) -realizado el 18/06/2024-; y, asistió a la jornada "Violencia de género y violencia doméstica. Responsabilidad por daños" -realizado el 06/03/2020-. En la Escuela de Graduados del Colegio de Abogados de Tucumán participó en calidad de asistente en el "Seminario: Género y Niñez. Instrumentos Prácticos Contra la Violencia" (5hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 11/05/2017-. En la Fundación de Estudios Superiores e Investigación participó en calidad de asistente en el programa de actualización "Violencia de género y violencia doméstica" (8hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 05/05/2020- y en los cursos sobre "Violencia de género y violencia doméstica. Responsabilidad por daños" (6hs) y "Interrupción voluntaria del embarazo y ley '1000 días' - Ejes de las Leyes 27.610 y 27.611" (5hs) -conforme acredita mediante certificados de fechas 27/06/2017 y 27/05/2021, respectivamente-. En la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas participó en calidad de asistente -del ciclo de Conferencias Magistrales en Derecho Internacional y Derechos Humanos- a la trigésimo quinta conferencia "Los derechos de niñas y niños en relación con el entorno digital" -realizada el 11/04/2023-. Realizó el curso virtual "Perspectiva de Género y Derechos Humanos" de la Defensoría del Pueblo de Tucumán, dictado entre el 27/04/2021 y el 30/06/2021 a través de la UNT Virtual perteneciente a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Tucumán. Participó en los ciclos de videoconferencias "Ciclo de Actualización en Derecho Penal y Perspectiva de Género" -del 17/09/2020 al 08/10/2020-, "La evaluación de riesgo en violencia doméstica" -el 28/10/2020- y "Pautas indemnizatorias. Violencia económica invisibilizada" -el 23/02/2022- y en el "Taller: Actualización- Acceso a Justicia y Género. Ley 27.499-" -del 21/06/2023 al 21/07/2023-; todos ellos elaborados por la Oficina de Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Participó en calidad de asistente a las videoconferencias "Juzgar con perspectiva de género. Un imperativo para los tribunales de justicia" -realizada el 31/05/2017- y "Los nudos económicos de la desigualdad

de género” -organizada el 25/04/2018-; y, a las jornadas “Ciclo de formación de altas autoridades sobre género y derecho. Género, derecho a la igualdad real y formal” -realizada el 13/10/2017- y “Abordaje de la violencia familiar desde el proceso judicial y sus repercusiones” -realizada el 23/04/2018-; todas ellas organizadas por la Oficina de Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Participó en calidad de asistente en numerosos eventos. Le corresponden 5,50 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de sesenta y tres con cuarenta y cinco (63,45) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23,75
Especialidad	34
Publicaciones	0
Docencia	0,20
Posgrados	5,50
TOTAL	63,45

6. CARRO REY, Andrés

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 13 de octubre de 2010 en la Universidad de Belgrano. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar contratado en la Mesa de Entradas Virtual de la Dirección General de Investigaciones con Autor Desconocido del Ministerio Público Fiscal de la Nación. El 24/02/2011 fue asignado transitoriamente a la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 44, desempeñando diversos cargos de empleado en dicha dependencia y siendo efectivizado el 14/10/2015 en el cargo de oficial de la Procuración General de la Nación, para continuar prestando funciones en la mencionada fiscalía. Del 22/08/2017 al 14/03/2021 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. El 22/08/2017 ingresó a la Vocalía N° 10 de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal como jefe de despacho contratado -prorrogado en forma sucesiva y sin interrupciones por resoluciones CSJN Nros. 3683/2017, 1491/2018, 3615/2018, 1441/2019, 25/2020, 786/2020 y 2887/2020-; siendo efectivizado en el cargo el 15/03/2021. El 13/03/2024 le fue concedida licencia sin goce de sueldo por ejercicio de otro cargo, por el término de seis meses. Reingresó al Ministerio Público Fiscal de la Nación siendo designado interinamente en el cargo de prosecretario administrativo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 49 del 14/03/2024 al 31/01/2025 -conforme

acredita mediante certificado de fecha 16/05/2024-, cargo que declara ejercer a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Teniendo en cuenta que no acredita cumplir una antigüedad mínima de dos años en cargos letrados, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del Reglamento de Concursos, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor de los títulos V “Delitos contra la libertad” y X “Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional” y coautor del título IX “Concurso de delitos”, todos de la obra de autoría colectiva “Código Penal. Comentado y Anotado” -Tomos II, I y III, respectivamente- de editorial Cathedra Jurídica. Autor del capítulo 1 “El error en el anteproyecto del código penal argentino” del libro “Temas de Derecho Penal. Estudios en homenaje al cincuentenario de la Universidad de Belgrano”, de editorial Cathedra Jurídica. Autor de los artículos “Análisis jurisprudencial sobre el tratamiento que corresponde otorgarle a los agravios formulados con posterioridad a la interposición del recurso de casación”, “El difícil equilibrio entre tomar decisiones en tribunales colegiados y respetar las garantías constitucionales de los justiciables” y “La actuación de las partes acusadoras en el proceso penal interpretada desde los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal”. Autor del trabajo “La recepción del error directo de prohibición y el error de prohibición culturalmente condicionado en el Código Penal a través de la jurisprudencia argentina (1970 - 2009)” -elaborado en el marco de la carrera de Abogacía-, el cual no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10° del Reglamento de Concursos) y declara no se encuentra publicado. Colaborador del punto 5 “Restricciones al poder de castigo del Estado. Excepciones restrictivas de la punibilidad” perteneciente al Capítulo VII de la obra “Derecho Penal Parte General. Enfoque sistémico desde una teoría comunicativa del delito”, de editorial Cathedra Jurídica. Le corresponden 3,25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Belgrano se desempeñó como coordinador docente en las siguientes asignaturas y en los ulteriores períodos: en “Derecho Penal (P.G.) I” y “Derecho Penal (P.G.) II” del 11/04/2012 al 02/06/2017 y en “Derecho Internacional Privado” del 22/05/2013 al 20/10/2015. En la Universidad de Buenos Aires fue designado por concurso ad-honorem en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, en la cátedra del profesor Fernando Córdoba, como ayudante de segunda a partir del 01/12/2019 por el término de dos años, cargo que continúa vigente hasta el 31/12/2024 - conforme acredita mediante certificado de fecha 21/05/2024-. Participó en calidad de disertante y/o expositor en tres oportunidades. Le corresponden 3,30 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados”. En la Universidad Austral obtuvo el título de “Magíster en Derecho Penal”. En

la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona obtuvo el "Diploma de Postgrado en Diseño y Evaluación de Políticas Públicas" (30 créditos). En la Universidad de Buenos Aires finalizó la "Formación Pedagógica de Carrera Docente", habiendo aprobado cuatro cursos pedagógicos -que totalizan 208hs- y aprobó el curso de "Introduction to civil and criminal procedure" (12hs). En la Escuela de Formación y Capacitación de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación aprobó el curso "Nivel inicial" (15hs) y asistió al curso "Crimen Organizado" (7,5hs) y al curso nivel de especialización "Redacción de Argumentos Jurídicos" (4,5hs). En el Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa aprobó el curso "La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos y principios de su jurisprudencia contemporánea", acreditando la aprobación de los módulos dedicados a las áreas de "Derecho Penal y Procesal Penal" y "Derecho Procesal Constitucional", equivalentes a 20 horas. En la Universidad de Belgrano aprobó los cursos "Enseñar y aprender teniendo en cuenta el potencial del cerebro" (9hs), "Iniciación a la docencia universitaria" (14hs) y "Método de casos 1" (8hs), todos ellos del "Programa de desarrollo de habilidades docentes". Participó activamente durante el año 2016 en el "Programa Justicia 2020" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobó los siguientes cursos: "Desafíos en la prevención del daño ambiental. Comisión 3"(2hs) -entre el 23/04/2024 y el 01/05/2024-, "Módulo introductorio en capacitación ambiental. Comisión 34"(4hs) -entre el 15/05/2024 y el 02/06/2024- y "Enfoque transversal de género en el fuero penal federal. Comisión 10" (6hs) -entre el 23/05/2024 y el 09/06/2024-. Aprobó el curso "Ley 27.709 - Violencias contra niñas, niños y adolescentes: estrategias de prevención e intervención" (20hs), dictado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de Argentina -conforme acredita mediante certificado de fecha 21/12/2023-. Del 17/11/2022 al 14/12/2022 ha aprobado los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. No 64/2021", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una carga horaria total de 40 horas. El 16/05/2019 participó en el "Taller sobre perspectiva de género" -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado", elaborado por la citada Oficina de la Mujer. Realizó la "Formación virtual para Todo Público en Género y Abordaje de Violencias" (45hs), organizada por la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba -conforme acredita mediante certificado de fecha 15/11/2022-. Participó en calidad de asistente en

diecisiete eventos -de los cuales dos fueron previos a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de catorce con cincuenta y cinco (14,55) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	0
Especialidad	0
Publicaciones	3,25
Docencia	3,30
Posgrados	8
TOTAL	14,55

7. CASSINESE, Virginia Daniela

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 27 de marzo de 2000 en la Universidad Nacional de Rosario. En la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario desarrolló, en carácter de alumna, una pasantía entre los meses de mayo y noviembre del 2000. En el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario se desempeñó como pasante a partir del 31/07/2000 por 18 meses -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/02/2017, suscripto por la secretaria de dicho juzgado, María Susana Barta-. Por acordada CFAR N° 114/02 de fecha 03/12/2002 fue designada auxiliar administrativa en el Juzgado Federal N° 2 de Rosario, habiendo tomado posesión del cargo el 04/12/2002, ejerciendo diversos cargos de empleada en la citada dependencia hasta el 09/03/2011. Por resolución CSJN N° 968/11 de fecha 02/05/2011 fue autorizada su contratación en el cargo de prosecretaria administrativa en el referido juzgado a partir del 10/03/2011; contrato prorrogado por sucesivamente hasta el 31/05/2015 -por resoluciones CSJN N° 1240/11, 3087/11, 1583/12, 2817/12, 1214/13, 2958/13, 968/14 y 2816/14 de fechas 20/05/2011, 27/10/2011, 11/06/2012, 25/10/2012, 03/06/2013, 14/11/2013, 12/05/2014 y 23/10/2014, respectivamente-. Por acordada CFAR N°227/15 de fecha 02/10/2015 le fue aceptada su renuncia al cargo de prosecretaria administrativa contratada en el Juzgado Federal N° 2 de Rosario y fue designada secretaria de juzgado titular en el mencionado tribunal. Finalmente, por acordada CFAR N°174/2022 de fecha 16/06/2022 fue designada secretaria de cámara titular en la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a partir del 04/07/2022, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha

15/08/2024-. Asimismo, adjunta decreto PEN N° 643/2022 de fecha 15/09/2022 mediante el cual fue nombrada conjeza de los juzgados federales de primera instancia de la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por otra parte, fue incorporada como miembro de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, conforme acta de Comité Ejecutivo de fecha 07/06/2024 -conforme acredita mediante certificado de fecha 22/08/2024-. Por otro lado, declara desempeñarse como vocal titular por Rosario en la Seccional Litoral de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional desde el 01/04/2024; extremo que no se encuentra debidamente acreditado. Le corresponden 24 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 22 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 34,50 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora de los artículos "La altura inventiva desde el análisis de casos y los límites al ejercicio de derechos personalísimos en el orden internacional y en el derecho argentino" -del libro "Perspectiva de los administradores de justicia en Propiedad Intelectual en América Latina"- y "El rol de los jueces frente a casos difíciles" -de la obra "Cuaderno de Derecho Ambiental"- . Autora de los comentarios a fallos "Embargo preventivo - Juz. Fed, N° 2 Rosario, Secretaría 'B', 30/3/05; 'Clínica de tomografía computada de Rosario S.A. c/ O.S.B.A. s/ Aseg. de Bienes'", "Acción de Amparo. PAMI. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.). Médico de cabecera. Atención médica. Atención farmacéutica. Tutela judicial efectiva. Intereses colectivos - Juz. Fed, N° 2 Rosario, 31/10/06; 'González, Celia Aurora y OT. c/I.N.S.S.J.P. s/ Amparo' Expte. N° 2948/A y sus acumulados, autos N° 2980 A, 2979 A, 2978 A, 2977 A, 2976 A, 2975 A, 2974 A y 2973 A" y "Autocultivo con fines medicinales de aceite de cannabis: fallo 'Prieto, Carina Soledad y otros c/ Estado Nacional s/ Amparo ley 16.986', expte. N° 54057/2018" -sin perjuicio, este último no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10° del Reglamento de Concursos)-. Autora de los artículos "Efectos de la aplicación del precedente 'Massa'" -publicado en la revista "Diario Judicial (DJJ)" y en la revista "La Ley Litoral"-, "Ilegitimidad de la autorización que se autoconfirió el INCUCAI para disponer de las células madres conservadas en bancos privados", "El control jurisdiccional del derecho a la salud. Su perspectiva a través de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" y "Enfermedades poco frecuentes (nota al fallo)". Coautora del artículo "Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad". Por otra parte, acompaña certificado de fecha 16/10/2022 mediante el cual se deja constancia que con su trabajo titulado "Relaciones entre pobreza y preservación del medioambiente. El rol de los jueces frente a los casos difíciles" ganó el concurso de Monografías sobre el tema "Relaciones entre pobreza y preservación del medioambiente", convocado en junio de 2022 y organizado conjuntamente por el Instituto de Derecho

Internacional Público y Derecho de la Integración y el Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, la Sección de Córdoba del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI Córdoba) y el Instituto Argentino Chileno de Cultura (filial Córdoba); no obstante, el mismo no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10º del Reglamento de Concursos). Le corresponden 4,25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de Rosario se inscribió como aspirante a adscripta a la cátedra de "Derecho Constitucional II" -a cargo de la Dra. Ana María Figueroa- durante el año académico 2000, a la cátedra de "Derecho Civil IV" durante el año académico 2002, y a la cátedra de "Derecho Constitucional I y II" -a cargo del Dr. Maximiliano Toricelli- durante el año académico 2007; mediante resolución (D) Nº 137/17 de fecha 15/02/2017 le fue aprobada las tareas académicas realizadas en los años 2015 y 2016, correspondientes al primer y segundo año de adscripción a la cátedra "Derecho Constitucional I"; se desempeñó como profesora invitada en la materia "Derecho Tributario Procesal" de la carrera de posgrado de Derecho Tributario -conforme acredita mediante certificado de fecha 13/02/2017-; y, participó en calidad de docente en el "Curso de derecho procesal tributario" (60hs) -conforme acredita mediante certificado expedido en noviembre de 2018-. Asimismo, adjunta la resolución -del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la citada casa de estudios- Nº 195/2023 de fecha 29/03/2023 mediante la cual fue promovida a la categoría de adscripta en la asignatura "Derecho Constitucional I" (Plan resol. C.S. 447/2011) y "Derecho Constitucional" (Plan resol. C.S. 841/2018 t.o.) Cátedra "B". A su vez, adjunta las resoluciones -del Decano de la Facultad de Derecho de la referida universidad- Nº 662/2023 de fecha 29/05/2023 y Nº 436/2024 de fecha 19/03/2024 mediante las cuales fue designada jefa de trabajos prácticos -dedicación simple- temporaria en la asignatura "Derecho Constitucional II" Cátedra C (Plan 2012) "Derechos Humanos" Cátedra C (Plan resol. C.S. 841/2018 t.o.) del 06/06/2023 al 31/03/2024 y prorrogada su designación del 01/04/2024 al 31/03/2025, respectivamente. En la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional -seccional Rosario- se desempeñó como profesora del "Curso en Materia Civil", dictado en el año 2009. En la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano participó como docente en la diplomatura "Derecho Procesal Federal", desarrollada del 21/08/2018 al 18/12/2018. Participó en calidad de disertante en tres oportunidades. Por otro lado, fue secretaria en un congreso, organizadora de una jornada, moderadora de un panel e integrante del comité organizador de una asamblea anual. Le corresponden 5,70 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" y aprobó el "Taller de Actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género" (12hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 24/07/2023-, el "Programa de Capacitación

Ley Yolanda" (21hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 03/12/2022- y el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" (21hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 06/10/2020-. En la Universidad Nacional de Rosario obtuvo los títulos de "Escribana" y "Especialista en Magistratura"; aprobó dos asignaturas de la carrera de posgrado de "Doctorado en Derecho" -conforme acredita mediante certificado de fecha 02/02/2017- y el curso de posgrado "Nuevo Código Civil y Comercial" (84hs); y, participó en calidad de asistente en la conferencia sobre "El Paradigma Ambiental", realizada el 14/06/2007. En la Universidad de Buenos Aires aprobó el "V Curso Intensivo de Posgrado 'Temas Actuales de Derecho Constitucional'" (60hs). En el marco del Plan Nacional de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó los cursos "Herramientas para la resolución de conflictos y una administración de justicia eficaz" (9hs) y aprobó el curso "Gestión aplicada a la oficina judicial" (9hs). En la Asociación Argentina de Justicia Constitucional aprobó el curso "Sistema acusatorio federal" (12hs). En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso sobre "Comunicación Organizacional para una Gestión de Calidad", -dictado los días 29 y 30/10/2009, 05 y 06/11/2009- y asistió al curso dictado en "Materia Penal" -durante el año 2001-. En Instituto Superior de la Magistratura de la referida asociación aprobó el curso sobre "Seminario de oratoria forense" (12hs) y asistió al curso sobre "Calidad en el Servicio de la Justicia" -dictado en noviembre de 2003-, de los módulos VI y II del Programa de la Escuela Judicial, respectivamente. Completó satisfactoriamente el curso virtual "¿Cómo organizar el Juzgado? Herramientas prácticas para la gestión institucional", organizado por la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En la Cámara Federal de Apelaciones fue formada como capacitadora de usuarios del "Software de Gestión Judicial 2013" (16hs). Concurrió en calidad de asistente al Curso de Capacitación de "Nuevos Paradigmas del Derecho Privado frente al proyecto de unificación y reforma. Visión desde la actividad judicial" (72hs), organizado conjuntamente por el Centro de Capacitación Judicial de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Santa Fe; no habiendo presentado evaluación final -conforme acredita mediante certificado de fecha 05/08/2013-. En la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" asistió al seminario sobre "La estructura y el funcionamiento del Código Procesal Penal Federal" (45hs). En la Universidad Austral cursó las clases dictadas del "Programa Historia de la Corte Suprema Argentina y su Jurisprudencia", dictado desde el mes de marzo hasta el mes de julio de 2023. Asistió al "Curso de Actualización sobre Derecho Procesal Penal Federal y Derecho Penal (Delitos Federal)", dictado los días 14, 17, 22, 24, 28, 30 y 31/08/2023 y 05, 13, 14, 18, 25 y 28/09/2023, organizado por la Federación de Colegios de Abogacía de la Provincia de Santa Fe y por el Colegio de Abogados de Rosario de la 2° Circunscripción Judicial. El

19/10/2012 participó en el "Taller de trabajo sobre trata de personas con fines de explotación sexual", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Aprobó el "Curso Actualización en materia de perspectiva de género en el ejercicio de la jurisdicción" (10hs), organizado por la Universidad del Museo Social Argentino, en colaboración con la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN y la Red Mujeres para la Justicia -conforme acredita mediante certificado de fecha 19/07/2023-. Asistió al curso de posgrado "El Derecho Ambiental de cara a la tercera década del Siglo XXI" (10hs), llevado a cabo los días 01, 08, 15, 22 y 29/10/2020, dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Participó en el curso "Metodología de la comparación jurídica. Modelos de justicia constitucional, supranacional, electoral y ambiental", dictado del 06/06/2022 al 16/06/2022, organizado por el Centro de Estudios sobre América Latina de la Universidad de Bologna. Participó el 02/11/2020 en el "Taller sobre Perspectiva de Género" -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" (resolución 258/2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)- y el 25/10/2016 participó en el "Taller sobre violencia doméstica", ambos elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En la Alianza Francesa en Argentina obtuvo el diploma de estudios avanzados de francés. En la University of Cambridge ha sido premiado con el grado "c" en el examen para el primer certificado en inglés. Participó en calidad de asistente en otros diecisiete eventos. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de setenta y cuatro con cuarenta y cinco (74,45) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22
Especialidad	34,50
Publicaciones	4,25
Docencia	5,70
Posgrados	8
TOTAL	74,45

8. CISNEROS, Tomás Santiago

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 06 de diciembre de 2010 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como prosecretario administrativo contratado en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de la Capital Federal hasta el 25/10/2011. Fue designado secretario de juzgado interino en el referido tribunal del 26/10/2011 al 29/02/2012. Se desempeñó como prosecretario administrativo de la citada dependencia en carácter de interino del 01/03/2012 al 31/07/2012 y en carácter de contratado del 01/08/2012 al 06/05/2013. A partir del 07/05/2013 fue contratado como secretario de juzgado en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de la Capital, contrato prorrogado hasta el 05/12/2018, fecha en la cual fue efectivizado en igual cargo y dependencia. A partir del 05/12/2018 fue contratado como secretario de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de la capital, contrato prorrogado hasta el 01/07/2019, fecha en la cual fue efectivizado en igual cargo y dependencia -conforme acredita mediante certificado de fecha 28/02/2020-. Le corresponden 12 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 9 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 25,74 puntos.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** En la Universidad Católica de Santiago del Estero -Departamento Académico Buenos Aires- acredita haberse desempeñado como jefe de trabajos prácticos del 01/04/2013 al 05/08/2019, en las cátedras "Derecho Penal I", "Derecho Penal II", "Derecho Penal: Parte General" y "Derecho Penal: Parte Especial". En la Universidad de Morón acredita haberse desempeñado como jefe de trabajos prácticos interino en las asignaturas "Derecho Penal II" del 01/01/2020 al 31/03/2021 y "Derecho Penal I" del 01/07/2021 al 23/03/2022. Participó en calidad de disertante en una oportunidad. Le corresponden 4,10 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados". En la Universidad Torcuato Di Tella obtuvo el título de "Especialista en Derecho Penal". En la Universidad de Bologna, Italia, obtuvo el reconocimiento como "Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (orientación en Justicia Penal y Delitos Complejos)", que acredita 375hs, correspondiente al proyecto de investigación del "Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos". Aprobó el curso "Litigación Oral. Teoría y práctica" (35hs), dictado en el Campus de Educación Virtual de la Asociación Pensamiento Penal junto con la Academia Latinoamericana de la Litigación Civil y Penal (ALACIPE). En la Cámara Federal de Casación Penal se formó como capacitador de usuarios del "Software de Gestión Judicial 2013" (16hs). Participó activamente durante el año 2016 en el "Programa Justicia 2020" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Participó en el "Curso Normas ISO 9001 en la Gestión Judicial" (16hs), organizado por el "Programa de Calidad" de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En IRAM asistió al curso GC-08 "Formación de

Audidores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad, según la norma IRAM-ISO 19011" (16hs). En la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" asistió al Seminario sobre "La estructura y el funcionamiento del Código Procesal Penal Federal" (45hs). Aprobó el "Curso Actualización en materia de perspectiva de género en el ejercicio de la jurisdicción" (10hs), organizado por la Universidad del Museo Social Argentino, en colaboración con la Escuela de Capacitación Judicial y la Red de Mujeres para la Justicia -conforme acredita mediante certificado de fecha 08/08/2023-. Del 01/04/2020 al 30/04/2020 participó en el "Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación", con una cursada total de 40hs, que consta de los talleres de: "Perspectiva de Género", "Violencia Doméstica", "Debida Diligencia" y "Género y Lenguaje", realizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Del 31/10/2023 al 15/11/2023 participó en el Taller de "El Género en las Estadísticas del Poder Judicial" (8hs), elaborado por la citada Oficina de la Mujer. Asimismo, participó en calidad de asistente en una jornada. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cuarenta y seis con ochenta y cuatro (46,84) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	9
Especialidad	25,74
Publicaciones	0
Docencia	4,10
Posgrados	8
TOTAL	46,84

9. DA ROLD, Andrés Agustín

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional de Cuyo. Acredita desempeño en el ejercicio libre de la profesión y función privada desde el 14/02/2005 hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A los fines acreditativos adjunta la siguiente documentación: certificado de fecha 21/08/2024 emitido por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en el cual surge que figura inscripto en la matrícula de abogados que lleva el tribunal desde el día 14/02/2005; certificado de fecha 21/05/2024 emitido por la Secretaría de Superintendencia

de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, en el cual surge que prestó juramento por la matrícula federal -Ley 22.192- en la referida cámara el 03/08/2005, que la misma se encuentra activa y que no se encuentran comunicadas ni registradas sanciones; un certificado de fecha 20/08/2024 -suscripto por el presidente de la Caja Forense, Gonzalo Barrio- en el cual se deja constancia que en su calidad de abogado es afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la provincia de Mendoza desde el 14/02/2005 a la fecha, en forma ininterrumpida, habiendo efectuado aportes en juicios en causas civiles, penales y demás fueros; un certificado suscripto por el encargado de "Hemodiálisis San Martín S.R.L. - Clínica del Riñón" -Alejandro Bazzetta- en fecha 12/05/2022 en el cual se deja en constancia que es asesor legal y representante de la institución en causas civiles, comerciales y penales desde el mes de abril del año 2006; una copia del poder general para juicios y actuaciones administrativas (escritura número cuarenta) que le fue conferido a su favor en fecha 20/06/2007 por los socios gerentes de "Hemodiálisis San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada"; una copia de la sustitución de poder -parcial- (escritura número doscientos noventa y nueve) que le fue otorgado a su favor en fecha 08/05/2007 para actuar en nombre y en representación de Nestlé Argentina S.A; una copia del poder general para juicios y gestiones administrativas (escritura dos) que le fue conferido -en su carácter de abogado del Foro Local- el 17/02/2014 por los representantes de "MAAN Sociedad Anónima"; un escrito de "contesta y formula defensa" que presentó en carácter de apoderado de "MAAN Sociedad Anónima" ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minas N° 24 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza el 21/02/2014; un listado de numerosas notificaciones que le fueron remitidas en su carácter de abogado entre el 13/02/2015 y el 24/07/2023, el cual fue extraído del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Dirección de Informática del Poder Judicial de Mendoza en fecha 25/07/2023; la resolución de fecha 03/03/2015 dictada por la Tercera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributario en el marco de los autos N° 50.925 - 250.466, caratulados "Les Yeux S.A. c/ Maan S.A. y otros p/ ejecución cambiaria" - originarios del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza-, en la cual le fueron regulados sus honorarios; y, por último, la cédula de fecha 05/10/2021 por la cual se lo notificó de la resolución dictada por la Sala Primera de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en fecha 23/09/2021 en el marco del expediente 10798901. Por otra parte, acredita haberse desempeñado en la función pública mediante la siguiente documentación: el decreto del vicegobernador de la provincia de Mendoza -en ejercicio del poder ejecutivo- N° 2149 de fecha 20/08/2008 por el cual fue designado director de Vías y Medios de Transporte del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte (en el cargo de clase 076, Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09); un certificado expedido en fecha 17/12/2020 en el cual se deja constancia que se desempeñó como miembro titular

del Jury de Enjuiciamiento de la provincia de Mendoza del 29/11/2011 al 20/05/2014 habiendo sido designado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, mediante resolución N°496 de fecha 29/11/2011; el decreto del gobernador de la referida provincia N° 715 de fecha 29/04/2014 mediante el cual fue designado representante ad-honorem del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores por el periodo comprendido entre el 01/05/2014 y el 30/04/2018; y, por último, el decreto del gobernador de la mencionada provincia N° 912 de fecha 02/06/2014 mediante el cual fue designado asesor de la gobernación (en el cargo clase 077, código escalafonario 01-2-00-10) a partir de la fecha del mencionado instrumento legal. Por otra parte, acredita los siguientes antecedentes: haber participado del “Programa de Pasantías Legislativas” desarrolladas en la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza del 02/09/1997 al 04/11/1997 -previo a la finalización de sus estudios-; haber sido incorporado como miembro adscripto del Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos de la provincia de Mendoza el 19/11/2007 (mediante una nota de fecha 23/11/2007 que le fue remitida por el director del citado instituto, Ismael Fernando -h-); haber sido designado como veedor externo en la primera elección directa para la designación de autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo a desarrollarse el 10/06/2014 -mediante resolución de la Junta Electoral General de citada casa de estudios N° 36/14 de fecha 10/06/2014-; haber sido designado como delegado por el claustro estudiantil, para asistir como veedor a las actividades de la Comisión Asesora que ha de intervenir en el concurso del cargo de profesor adjunto efectivo -con dedicación simple- para la cátedra de “Derecho Público Provincial y Municipal” del Ciclo de Formación Profesional Orientado de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la referida casa de estudios, que se sustancia mediante expediente N° 11-264-F-2001 -mediante resolución decanal N° 491 de fecha 17/12/2001-; haber obtenido un reconocimiento a la labor legislativa -en su carácter de senador- de parte del “Frente Joven Mendoza” por la promoción y sostenimiento de los derechos humanos de la mujer víctima de violencia sexual y del niño por nacer, durante las sesiones legislativas del año 2012; haber recibido un agradecimiento el 22/09/2006 de parte del rector del Instituto Leonardo Murialdo -Ing. Daniel Hugo Dottori-, por su colaboración para que los/as alumnos/as de 3° año de la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones puedan realizar prácticas laborales no rentadas; y, por último, haber obtenido un reconocimiento el 18/03/2022 por parte de la psicóloga Lic. Bárbara Betiana Villodas en virtud su permanente apoyo y colaboración en la capacitación, ayuda y participación en las distintas actividades que llevan adelante desde el grupo “MujeresLibres de Violencias” y desde la Asociación “Nos queremos libres”. Le corresponde 29,50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 27,50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asigna

35,10 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Autor de los libros “Aspectos legales y constitucionales de la tributación en el concurso de acreedores”, “Una única mirada: Un mismo enfoque para todos los fueros. La perspectiva de género en los ámbitos del proceso judicial en todos sus fueros y jurisdicciones”, “Derecho Ambiental: la indemnización de daños individuales producidos de rebote ‘Par Ricochet’”, “Salud mental y derechos humanos”, “Inteligencia artificial & derecho” y “La prueba digital: eficacia y validez de la prueba digital en los distintos fueros: Civil, Penal, Familia, Comercial, Administrativo”. Autor de los artículos “La prescripción como institución propia del derecho tributario”, “La Carta Magna espera la reforma”, “Responsabilidad del Banco por violación del deber de confidencialidad” y “El derecho al Olvido”. Asimismo, acompaña una entrevista que realizó al Ministro de Gobierno de Mendoza titulada “El problema de la seguridad le puede estallar a cualquiera en las manos”, publicada en la revista -del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo- “La Pluma”. Por otra parte, declara ser colaborador permanente de la revista “Huella Legal”; extremo que no se encuentra debidamente acreditado. Le corresponde 10 puntos. **b) Docencia.** En la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua acredita haberse desempeñado como profesor titular de la cátedra “Derecho Público III (Financiero y Tributario)”, de las carreras de Abogacía y Escribanía, del 15/03/2013 al 19/03/2024. Por otra parte, adjunta una nota de fecha 31/05/2005 que le fue remitida por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, a fin de comunicarle que el Consejo Académico de dicha facultad, en su sesión del 03/05/2005, resolvió designarlo como adscripto en la cátedra de “Derecho Constitucional”. Participó en calidad de disertante y/o expositor en siete oportunidades y fue coordinador en dos eventos. Le corresponde 8,70 puntos. **c) Posgrados.** En “Uniclaude International Christian University” obtuvo el título de “Doctor Doctrinal Internacional e Integral en Derechos Humanos para la Paz”. En la Universidad Austral obtuvo el título de “Especialista en Derecho Tributario”. En la Escuela Ergon (asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación CECAP) superó con aprovechamiento el contenido y pruebas de evaluación de la “Maestría Internacional en Prevención de la Violencia de Género” (300hs) - con calificación notable- y de la “Maestría Internacional en Igualdad de Género” (300hs) - con calificación sobresaliente- (conforme acredita mediante los diplomas que le fueron otorgados en fecha 17/08/2021 por las autoridades del Grupo Esneca Formación). Aprobó la “Diplomatura en Derecho Ambiental Virtual 2021” (36hs), organizada por el Colegio de Abogados de Córdoba y la Universidad Libre de la Municipalidad de Córdoba, desarrollada durante los meses de octubre a diciembre del año 2021. En la Universidad Champagnat aprobó la “Diplomatura en Derecho Penal Económico Segunda Cohorte”. En la Universidad Nacional del Chaco Austral aprobó la “Diplomatura en Perspectiva de Géneros y Diversidad”

(104hs) -desarrollada entre los meses de marzo a mayo del año 2022-; la "Diplomatura sobre prácticas de litigación en el sistema acusatorio adversarial" (100hs) y aprobó la "Diplomatura Universitaria Derecho Penal Constitucional Federal" (110hs). En la Universidad Nacional del Nordeste aprobó la "Diplomatura bimodal actualización en el sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes" (200hs) -realizada entre los meses de agosto y diciembre del año 2022- y la "Diplomatura Universitaria en Práctica Profesional, Civil, Comercial y de Familia" (200hs). En el Instituto Provincial de Administración Pública de Mendoza aprobó la capacitación virtual "Perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Ley Micaela 27499" (35hs) -conforme acredita mediante tres certificados expedidos en agosto de 2022, junio de 2023 y agosto de 2023-. En el Centro de Capacitación de la Organización de las Naciones Unidas -Mujeres-completó satisfactoriamente los siguientes cursos "Yo sé de género": 1 "Conceptos básicos de género", 2 "Marco internacional para la igualdad de género", 3 "Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU", 4 "Empoderamiento económico de las mujeres", 5 "Liderazgo de las mujeres y poder de decisión", 6 "Violencia contra mujeres y niñas", 7 "Igualdad de género en el trabajo", 8 "Igualdad de género y educación", 9 "Salud y derechos sexuales y reproductivos", 11 "Mujeres, paz y seguridad" y "Una introducción a la igualdad de género en el Sistema Iberoamericano" -conforme certificados de fecha 11/12/2019-; 12 "Diversidad sexual y de género", 15 "El género y el desarrollo industrial, inclusivo y sostenible (DIIS)", "Las cuestiones de género y el desarme" y "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la igualdad de género" -conforme certificados de fecha 29/05/2021-; y, "Protección contra la Explotación y Abuso Sexual en Ecuador, Procedimiento Operativo Estándar" -conforme certificados de fecha 30/05/2021-. En el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) aprobó los siguientes cursos: "Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres" (8hs) -dictado con contenidos elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)- (conforme acredita mediante un certificado expedido en fecha 31/03/2020), "Sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres (Plan Federal) (IN-NW-43408)" (8hs) -dictado con contenidos elaborados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad- (conforme acredita mediante un certificado expedido en fecha 13/10/2021), "Ética Pública" (4hs), "Introducción a la ciberseguridad: uso seguro de las tecnologías de la información IN-41201" (5hs), "Diseño centrado en las personas, aplicación prácticas IN-NE-41708" (5hs), "Hacia una gestión colaborativa de conflictos (IN-NV-41795)" (5hs), "Word Avanzado: Referencias y herramientas colaborativas (IN-NS-41719)" (6hs), "Big Data: haciendo hablar los datos IN-NS-41794" (5hs), "Empleo Público (IN-NB-41751)" (4hs), "Energías Renovables y Eficiencia Energética: El uso de la Energía en la Administración Pública (IN-NZ-41925)" (5hs), "Introducción a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) (IN-NZ-41926)" (5hs),

"Atención a la ciudadanía. Módulo Introductorio (IN-NE-41892)" (10hs), "Principios del cambio climático (Plan Federal) (IN-NB-43421)" (10hs), "Diálogos de aprendizaje: El desafío de la institucionalidad en la administración pública (IN-NB-41953)" (5hs), "Sistemas Transversales de Administración del Sector Público Nacional (IN-NB-44783)" (4hs), "Administración financiera del sector público nacional: una aproximación (IN-NA-45113)" (5hs), "Conceptos básicos en Derechos Humanos (IN-NW-45193) (14hs), "Introducción a la educación virtual (IN-MA-45904)" (10hs), "Herramientas para la resolución de conflictos (IN-NT-45905)" (10hs), "Políticas sociales y emociones; convergencias para el análisis (IN-A1-46088)" (12hs), "Introducción a la gestión energética de edificios públicos (IN-NR-41927)" (5hs), "Integridad en compras y contrataciones (Decreto 202/2017) (IN-NQ-49757)" (5hs), "Régimen de obsequios y viajes financiados por terceros a funcionarios públicos (IN-NQ-49726)" (5hs), "Capacitación en Ambiente. Ley Yolanda (27.592) (A) jun15" (20hs) - conforme acredita mediante certificado de fecha 15/06/2023-, "Las políticas culturales y la economía política del posdesarrollo (IN-NB-49822)" (12hs), "Cuidados sanitarios preventivos para trabajadoras y trabajadores de la administración pública (IN-A1-49944)" (5hs), "Aprendiendo a aprender en equipos de trabajo (IN-NU-52096)" (5hs) y "Conceptos fundamentales sobre salud mental. Cuidado y autocuidado integral de la salud mental (IN-A1-52699)" (13hs). En la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros aprobó los siguientes cursos: "Perspectiva de Género y Violencias" (10hs) -el 14/03/2022-, "Introducción al Abordaje sobre Masculinidades y Violencia de Género" (10hs) -el 15/03/2022-, "Herramientas para Incorporar el Lenguaje Inclusivo en Nuestra Comunicación Diaria" (10hs) -el 15/03/2022-, "Introducción a los Derechos Sexuales y Reproductivos" (10hs) -el 14/03/2022-, "Entornos de Trabajo Saludables con Perspectiva de Género" (10hs) -el 14/03/2022-, "Igualdad, Equidad y No discriminación" (15hs) -el 15/03/2022, "Cibercrimen - el delito en la sociedad de la información" (10hs), "Huella Hídrica: el Agua que Consumimos" (15hs), "Conceptos Fundamentales sobre Ciberseguridad" (10hs), "Deporte y Diversidad: Prácticas para la inclusión" (10hs), "Evaluación y Big Data" (10hs), "Introducción a la Innovación Tecnológica" (20hs), "Enseñar y Aprender con TIC" (15hs), "Educación y Videojuegos" (15hs), "Emprendedoras Digitales" (8hs), "Economía Circular: Consumiendo Sustentablemente" (15hs), "Rotulado de Alimentos para un Consumo Responsable" (15hs), "Gestión Financiera del Emprendimiento - FONCAP" (12hs), "Momentos de la verdad en una Pyme" (6hs), "Administración efectiva del Tiempo en Empresas Familiares" (6hs), "Calidad de Servicio" (6hs), "Introducción al Software Libre" (30hs), "Solución de problemas informáticos" (40hs), "Recupero público de la valorización del suelo. Argentino y Colombia en perspectiva comparada" (6hs), "Técnicas de Negociación" (6hs), "Diseño Centrado en las Personas" (20hs), "Visualización de Datos" (10hs), "Metodología para el diseño de proyectos de

gobierno abierto - autogestionado" (12hs), "Taller de Proyectos Tecnológicos" (4hs), "Programación Web" (40hs), "Fundamentos de la impresión 3D" (20hs), "Herramientas en línea: Google Drive y Documentos de Google" (30hs), "Alfabetización Digital Básica" (24hs), "Herramientas en acción: Seguridad en la era de las TIC y Redes Sociales" (20hs), "Orígenes y Evolución de la Inteligencia Artificial" (20hs), "Desinformación y Fake News" (24hs), "Documental Periodístico para Redes" (12hs) y "Curso sobre implementación del Acuerdo de Escazú" (10hs) -el 12/10/2023-. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó los cursos "El papel de las ciencias penales y de los tribunales de justicia durante el régimen Nazi" y "La cuestión Malvinas, Estado y Soberanía. El derecho internacional aplicable", el "Programa de capacitación en Materia Perspectiva de Género" (21hs), con certificación Ley Micaela (Ley 27.499) -conforme acredita mediante certificado de fecha 01/12/2022- y el "Taller de actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género" (12hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 23/05/2024-. En el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires aprobó los siguientes cursos: "Acuerdo de Escazú: su implementación judicial" (15hs) -conforme acredita mediante certificado de diciembre de 2021-, "Juzgar con perspectiva de género. De las normas a las prácticas" (20hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 03/05/2022-, "Género, Derechos Humanos y Políticas Públicas" (20hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/06/2022-, "Curso Superior de Derecho Ambiental y Herramientas Científico Periciales" (60hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 11/04/2023-, "Violencias, Abusos y Derechos Humanos. Una aproximación interdisciplinaria. 2º Edición" (30hs) -organizado conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD)-, "Sensibilización en materia de género" (10hs) -organizado conjuntamente con el Registro de Violencia Familiar- (conforme acredita mediante un certificado de noviembre de 2021), "Legitimación, límites y problemas de un derecho penal ambiental" (15hs) -conforme acredita mediante un certificado de octubre de 2021-, "Sistema augusta básico para postulantes" (6hs), "Acciones Derivadas del Ejercicio de la Responsabilidad Parental. Segunda Parte" (16hs), "Acciones Derivadas del Ejercicio de la Responsabilidad Parental. Primera Parte", "La protección de las víctimas en los fueros Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil. Implementación de la Acordada 3964", "Sistema SIMP - IPP Electrónica" y "Procedimientos Vigentes para el Funcionamiento del Banco Provincial de Datos Genéticos y su Articulación con el Registro Nacional" y "Práctica en Sucesiones. Primera Parte" (16hs). En la Dirección Nacional de Formación de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó los cursos "Introducción a los Derechos Humanos - Básico y Obligatorio - Intensivo (IDH57)" (60hs), "Políticas Públicas de Memoria (PPM5)" (60hs), "Los principios de Derechos Humanos y las Tecnologías de la Información

y la Comunicación (DHTICS10)" (60hs) y "Salud mental y Derechos Humanos (SMDH8)" (60hs). Del 27/10/2022 al 05/12/2022 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. No 64/2021", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una carga horaria total de 40 horas. Aprobó el taller de "Acceso a Justicia y Género - Poder Judicial CABA" llevado a cabo del 22/02/2023 al 17/03/2023 -que conforma la capacitación en el marco de la Ley Micaela de acuerdo con lo dispuesto en la Res. CACFJ N° 16/22 y Res.CM N° 264/2022-, organizado conjuntamente el Centro de Formación Judicial y las Oficinas de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer CABA y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Participó en calidad de asistente en numerosa cantidad de capacitaciones en materias de perspectiva de género, ambiental y niñez y en otros eventos. Le corresponde 7,95 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de ochenta y nueve con veinticinco (89,25) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27,50
Especialidad	35,10
Publicaciones	10
Docencia	8,70
Posgrados	7,95
TOTAL	89,25

10. DÍAZ CAFFERATA, Santiago

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 22 de marzo de 2004 en la Universidad Nacional de Córdoba. Mediante acuerdo CFA Córdoba N° 166/98 de fecha 04/11/1998 -previo a la finalización de sus estudios- fue contratado en el cargo de auxiliar en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Córdoba. Mediante acuerdo N° 63/2006 de fecha 10/04/2006 fue designado escribiente auxiliar en el citado juzgado a partir del 01/03/2006. Le concedida licencia sin goce de sueldo por motivos particulares a partir del 01/06/2006 por el término de seis meses. Por acuerdo N° 52/2007 de fecha 20/03/2007, fue promovido en el cargo de escribiente en el referido juzgado. Mediante acuerdo N° 79/07 de fecha 24/04/2007 fue designado oficial interino en la citada dependencia. Por acuerdo N°

171/08 de fecha 17/09/2008 fue designado prosecretario administrativo en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María a partir del 12/09/2008. Finalmente, Mediante acuerdo N° 158/2011 de fecha 24/10/2011 fue designado funcionario de ley: secretario de juzgado en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 12/08/2024-. Asimismo, fue designado magistrado subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, con motivo de la licencia concedida a su titular -Dr. Mario Eugenio Garzón-, en los siguientes períodos: del 16/12/2011 al 18/12/2011, del 22/02/2012 al 26/02/2012 y del 21/12/2014 al 23/12/2014 - conforme acredita mediante oficio de fecha 14/12/2011, mediante oficio de fecha 16/02/2012 y mediante registro N° 429/14 de fecha 19/12/2014, rectificado por registro N° 430/14 de fecha 23/12/2014, respectivamente-. A los fines de acreditar el desempeño en este último cargo adjunta cuatro resoluciones que dictó en carácter de subrogante en fecha 22/02/2012 -en el marco de los expedientes Nros. 137/2011 y 986/2012-, en fecha 23/02/2012 -en el marco del expediente N° 274/2011- y en fecha 23/12/2014 -en el marco del expediente N° 20569/2014-. Por otro lado, mediante acuerdo N° 56/2016 de fecha 14/04/2016 se le aplicó suspensión de 3 días sin goce de haberes y sin obligación de prestar servicio durante ese lapso (art. 16 Dec. Ley 1285/58 mod. Ley 24.289). Por expediente CSJN N° 2682/2016 se tramitó la avocación que presentó ante la CSJN en contra del mencionado acuerdo N° 56/2016 dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, resolviendo el alto tribunal no hacer lugar a dicha acción, mediante resolución CSJN N° 3109/2019. Por otra parte, adjunta planillas de movimiento de sentencia -de los primeros semestres de los años 2013 y 2018- de la Secretaría Civil del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, Provincia de Córdoba, las cuales suscribe en carácter de secretario. Le corresponden 24,25 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 22,25 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 33,12 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Coautor del libro "Amparo Ambiental", de Ediciones Jurídicas Eduardo Lecca Editor. Autor del capítulo V -de la Segunda Parte- "Algunas consideraciones sobre la prueba en procesos con implicancias de género" y coautor del capítulo VI -de la Primera Parte- "La incorporación de la perspectiva de género en los análisis y estrategias del banco mundial", del libro "Reflexiones para revisar el derecho con perspectiva de género", de Ediciones Jurídicas Eduardo Lecca Editor -obra en la cual es director-. Autor de los artículos "El derecho de acceso a la información pública: Situación actual y propuestas para una ley", "La legitimación procesal de los defensores del pueblo provinciales y municipales para actuar en el ámbito federal", "La estabilidad del empleado público fraudulentamente - contratado-", "Cuatro casos en que la Corte pone guiño hacia un lado y gira hacia el otro

(conservación de la fauna silvestre y competencia federal)” y “El trámite del amparo de salud”. Autor de las notas de opinión “El derecho de acceso a la información pública emana de la Constitución Nacional y de la forma republicana de gobierno”, “Deseo para 2013: Una ley de acceso a la información pública” y “Para qué serviría un tribunal constitucional”; no obstante, las cuales no cumplen con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10º del Reglamento de Concursos). Asimismo, es autor de los artículos “Regulación, poder de policía y fomento”, “Artículo 36: La forma republicana de gobierno en el siglo XXI” y “El carácter exigible del derecho a la alimentación y el federalismo”; no obstante, los mismos no cumplen con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10º del Reglamento de Concursos). Colaborador, junto con otras tres personas, de la sección de Derecho Administrativo de la revista “Actualidad Jurídica. Derecho Constitucional y Administrativo”. Por otro lado, acompaña una nota de fecha 09/12/2019 suscripta por el director de la “Revista de El Colegio de San Luis”, de México -Dr. Israel Ramírez- en la cual se le agradece su trabajo como dictaminador y en particular por haber realizado el dictamen del artículo “Evolución de la transparencia en México y su implementación en el Estado de San Luis Potosí”. Le corresponden 4,63 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Ciencias Empresariales, mediante certificado de fecha 07/08/2024, acredita desempeño como profesor titular concursado en las siguientes materias y los ulteriores períodos: “Derecho Constitucional II (procesal)” durante los primeros cuatrimestres de los años 2012 a 2017 y 2019; “Derecho Constitucional Procesal” durante los primeros cuatrimestres de los años 2018 a 2020 y 2022 a 2024; y, “Módulo VI Práctica en garantías constitucionales” durante los segundos cuatrimestres de los años 2018 a 2024. Asimismo, adjunta constancia de fecha 13/02/2018 -suscripta por la decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la citada universidad, Dra. Alejandra P. Mizzau- mediante la cual se certifica que era miembro integrante de la Comisión de Evaluación Curricular para el período lectivo 2018-2019. A su vez, adjunta la resolución de decanato de la referida casa de estudios S/D N° 14/22 de fecha 04/04/2022 mediante la cual fue confirmado para el período lectivo 2022-2025 como integrante de la Comisión de Evaluación Curricular, en carácter de profesor titular del área derecho público. Por otro lado, adjunta certificado de fecha 27/07/2023 -suscripto por el director de área personal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Armando Bianco- mediante el cual se deja constancia que registra un cargo regular de profesor ayudante “A” -con dedicación simple- en la asignatura “Derecho Político”, según resolución CS N° 1345/2019. Asimismo, adjunta la resolución decanal -de la precitada casa de estudios- N° RD-2022-1583-E-UNC-DEC#FD de fecha 02/12/2022 mediante la cual fue designado miembro suplente del tribunal que juzgará la tesis de una alumna de la “Maestría en Derecho Administrativo”. En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de

Córdoba se desempeñó como profesor en la materia "Tópicos de Derecho Público y Administrativo", de la carrera "Maestría en Económicas Públicas y Políticas Económicas Sociales y Regionales", en los meses de abril de 2019, abril de 2021 y marzo de 2023. En la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral dictó clases el 28/07/2022 en la materia "Derecho Constitucional Ambiental", de la "Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental". Por otra parte, adjunta certificado de fecha 26/07/2013 -suscripto por la prosecretaría técnica de posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, Mariela Zanetta Magi- mediante el cual se deja constancia que fue designado para el 20/09/2013 dar la clase sobre el tema "Demanda - contestación y excepciones en el procedimiento federal" en el "Curso de Posgrado de Derecho Procesal", organizado por dicha dependencia. Por otro lado, declara haber ejercido la dirección del trabajo final de una alumna de la "Especialización en Derecho Procesal Constitucional" de la Universidad Blas Pascal, extremo que no se encuentra acreditado en términos reglamentarios. Participó en calidad de disertante, expositor, ponente y/o panelista en treinta oportunidades. Asimismo, fue coordinador de un seminario y coordinador académico de un curso. Le corresponden 10 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad del Salvador aprobó siete asignaturas del "Doctorado en Ciencias Jurídicas" - conforme acredita mediante certificado de fecha 16/08/2023-. En la Universidad Austral obtuvo el título de "Magíster en Derecho Administrativo". En la Universidad Nacional de Córdoba finalizó la "Diplomatura Universitaria en Género, Derecho y Violencias" (110hs) - conforme acredita mediante diploma de fecha 24/02/2023- y completó exitosamente el curso "Formación Docente en Género y Abordaje de Violencias UNC - 'Ley Micaela'" -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/10/2022-. En la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional -Delegación Córdoba- aprobó el curso "Materia Civil -1er Nivel" -previo a la finalización de sus estudios-. En la Universidad de Harvard aprobó el curso "ER22.1X: Justice". En la Escuela Judicial de este Consejo -sede regional de Córdoba- ha cumplido con los requisitos de aprobación de los cursos "Procedimiento Administrativo y Proceso Contencioso Administrativo Federal" (12hs), "Competencia Federal" (22hs) y "Recurso Extraordinario Federal" (10hs); y, de los seminarios "Temas de derecho procesal civil: Entre lo clásico y lo nuevo" (27hs) y "Derecho Ambiental: Evolución y Doctrina Judicial Actualizada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (23hs). En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" (21hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 06/10/2020- y el "Programa de Capacitación Ley Yolanda", certificado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación - Ley N° 27.592 - conforme acredita mediante certificado de fecha 11/07/2022-. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso "Género y Derecho

Penal" (32hs), del Módulo VII del Programa del Instituto Superior de la Magistratura, realizado los días 5, 12, 19 y 26 de abril, 3, 10, 17 y 31 de mayo, 7, 14, 28 de junio y 5 de julio de 2021. Aprobó el curso "Ley 27.709 - Violencias contra niñas, niños y adolescentes: estrategias de prevención e intervención" (20hs), dictado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/12/2023-. Aprobó del 27/10/2021 al 24/11/2021 la formación para la réplica de los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. N° 64/2021"; y, el 14/03/2023 los precitados módulos del referido programa; ambos con una carga horaria total de 40 horas y elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Aprobó el "Ciclo de Formación en Perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes a la magistratura nacional y federal - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación" -que consta de dos instancias: "Acceso Justicia y Género" (40hs) y "Juzgar con Perspectiva de Género" (10hs)-, elaborado por la citada Oficina de la Mujer, habiendo finalizado el 03/04/2023. Participó el 22/06/2020 en el "Taller sobre Perspectiva de Género" -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado" (resolución 258/2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)-, elaborado por la referida Oficina de la Mujer. En la Alianza Francesa de Córdoba aprobó con éxito los exámenes del curso "Lengua 6 de francés como lengua extranjera". En la Universidad de Cambridge obtuvo el grado "b" en el el Primer Certificado en Inglés. Le corresponden 6,50 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de setenta y seis con cincuenta (76,50) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22,25
Especialidad	33,12
Publicaciones	4,63
Docencia	10
Posgrados	6,50
TOTAL	76,50

11. FERNÁNDEZ, Silvia Sonia

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 22 de agosto de 1991 en la Universidad Nacional de Rosario. Acredita desempeño en el ejercicio libre de la profesión desde el 25/09/1991 a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A los fines acreditativos adjunta la siguiente documentación: un certificado del Colegio de Abogados de la 2ª Circunscripción Judicial de Santa Fe de fecha 22/08/2024 en el cual se deja constancia que se encuentra inscripta en la matrícula de abogada desde el 25/09/1991 y habilitada para el ejercicio de la profesión; el duplicado de la credencial de abogada, expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en la cual surge su inscripción a la matrícula federal - Ley Nº 22.192 en fecha 04/05/1994; y, diversos escritos que suscribió en carácter de abogada y/o letrada patrocinante presentados en el marco de causas vinculadas a las especialidades de la vacante concursada. Por otro lado, se desempeñó como jueza del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de Rosario del 2015 al 2018 -electa en comicios del 14/08/2015- y como presidenta de la sala IV del referido tribunal del 2016 al 2018. Finalmente, por decreto PEN Nº 1237/2015 de fecha 29/06/2015 fue designada en el cargo de "Profesional Analista en Seguimiento de Empleo y Formación Profesional" -nivel C, agrupamiento Profesional, grado 1, tramo General- en GECAL (Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral) Rosario, dependiente de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, cargo que declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso-. Le corresponden 72,50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 30 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 40 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Coautora del artículo "Régimen de aguas: ¿Algo nuevo bajo el sol?". Le corresponden 0,25 puntos. **b) Docencia.** Adjunta la resolución -de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe- Nº 094 de fecha 28/04/2008 en la cual surge que se encuentra en condiciones de cumplir con el dictado de los cursos de Violencia Institucional y Violencia Familiar, correspondientes al Proyecto de Capacitación para la Prevención de Conflictos Sociales, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional de dicho organismo. Adjunta contrato celebrado con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe en fecha 28/03/2008, mediante el cual fue contratada para realizar las tareas de docente en los cursos de capacitación, incorporados al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe - Proyecto Capacitación para la Prevención de Conflictos Sociales-. En función de las pautas reglamentarias, no corresponde asignarle puntaje por el presente rubro. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" y aprobó el "Taller de Actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de

Perspectiva de Género” (12hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 12/07/2023-. En la Universidad Católica de Córdoba obtuvo el título de “Diplomada en Gestión Pública”, habiendo aprobado 8 asignaturas -que totalizan 1320hs-. En la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación finalizó los estudios correspondientes a la “Especialización en Abogacía del Estado” (568hs) y a la “Diplomatura en Derecho Procesal y Defensa del Estado” (88hs). En la Universidad Nacional de Rosario realizó la carrera de “Especialización en Derecho Administrativo” y participó en los cursos “curso introductorio de mediación I”, “curso teórico práctico de entrenamiento en mediación” y “pasantías en mediación” (20hs). En la Universidad Católica de Salta aprobó la “Diplomatura universitaria en investigaciones de mercados criminales y lavado de activo” (138hs). En la Universidad Abierta Interamericana aprobó el “Curso de Nivelación y Actualización en Mediación” (60hs). En el Colegio de Abogados de Rosario aprobó el curso de “Especialización en Mediación Penal” (80hs). Aprobó el curso “Capacitación en Ambiente. Ley Yolanda (27.592) (B) oct13” (20hs), desarrollado y dictado en forma conjunta por la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por el Instituto Nacional de la Administración Pública -conforme acredita mediante certificado de fecha 07/11/2022-. Asistió al taller “Hablemos de género”, organizada por el Centro de Capacitación Judicial de la Provincia de Santa Fe, la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) y el Instituto de Formación Judicial de Sindicato de Trabajadores Judiciales -conforme acredita mediante certificado de fecha 01/06/2012-. Participó en calidad de asistente en otros dos eventos. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de setenta y ocho con veinticinco (78,25) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	0,25
Docencia	0
Posgrados	8
TOTAL	78,25

12. FOPPIANI, Nicolás Miguel

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 28 de diciembre de 2001 en la Universidad Nacional de Rosario. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 02/10/2003 como auxiliar administrativo interino del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, desempeñando diversos cargo de empleado -en la citada dependencia, en el Juzgado Federal N° 2 Rosario y en la Secretaría de Derechos Humanos de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario- hasta el 11/05/2009. Del 12/05/2009 al 01/10/2009 se desempeñó como jefe de despacho relator interino en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. A partir del 02/10/2009 fue contratado en el cargo de prosecretario letrado de la DGN para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario hasta el 27/12/2011, fecha en la cual fue efectivizado en dicho cargo, disponiéndose que continúe prestando funciones en la citada dependencia. Desde el 28/11/2013 le fue concedida licencia sin goce de haberes por motivos particulares y el 11/12/2013 le fue aceptada su renuncia al precitado cargo -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/12/2016-. A su vez, en el referido certificado se deja constancia lo siguiente: que por resolución DGN N° 1745/09 se dispuso que integre un equipo de trabajo para actuar en defensa de los intereses de los Sres. Jorge Alberto Fariña y Walter Salvador Dionisio Pagano, en las causas N° 131/07 y 117/09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario; que fue autorizado a desempeñarse en carácter de defensor ad-hoc de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 -conforme resoluciones DGN Nros. 1292/09, 1735/09, 1528/10 y Res. SGPI N° 172/11-; que fue autorizado a desempeñarse en carácter de defensor ad-hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante los años 2010, 2012, 2013 y 2014 -conforme resolución DGN N° 1917/09 y resoluciones SGPI Nros. 26/12; 318/12 y 138/13 respectivamente-; que fue designado a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario, en su carácter de defensor ad-hoc, durante los siguientes períodos: el 14/04/2011, del 29/08/2011 al 04/09/2011 y del 02/10/2011 al 01/12/2011 -conforme resoluciones SGSRRHH Nros. 119/11, 300/11 y 343/11, respectivamente-; y, que mediante resolución DGN N° 137/12 fue designado en reemplazo del Dr. Germán Luís Artola para asumir la defensa técnica del Sr. Carlos Ulpiano Altamirano -dispuesta por resolución DGN N° 470/09-. Asimismo, adjunta: una sentencia del TOCF N°1 de Rosario de fecha 21/10/2009, en la cual se deja constancia de su actuación por la defensa de un procesado; una sentencia del TOCF N°1 de Rosario de fecha 24/11/2009, en la cual se deja constancia de su actuación por la defensa de un procesado en carácter de defensor público oficial ad-hoc; y, un acta de audiencia de debate oral y público celebrada en el TOCF N° 1 de Rosario en fecha 24/11/2009, en la cual surge que se encontraba presente por la defensa un imputado en carácter de defensor oficial ad-hoc. Por

otra parte, adjunta una constancia del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe de fecha 15/12/2016 en la cual se certifica que se desempeñaba como fiscal en la Fiscalía Regional 2º del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe desde el 11/12/2013; que desde el comienzo se desempeñó en la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio, encargado de la coordinación de uno de los tres equipos de trabajo (resolución Nº 31/14 FR2); que posteriormente derivó en la conformación de Unidades Fiscales independientes (resolución Nº 07/15 FR2); que dicha decisión se mantuvo para el año 2016 (resolución Nº 34/16 FR2); y, que durante su desempeño, fue designado en reemplazo del fiscal regional de la 2da. Circunscripción del 13/07/2015 al 26/07/2015 (resolución Nº 70/15 FR2), como así también del 23/10/2016 al 30/10/2016 (resolución Nº 242/16 FR2). Asimismo, adjunta una foja de servicios -expedido por la Corte Suprema de Justicia provincial- de fecha 04/09/2023 en el cual surge que el 11/12/2013 fue designado "fiscal M.P.A. (cat. juez distrito) - titular" en "Mrio. Acusación - Unidad Fiscal" de Rosario y que el 04/09/2019 fue designado juez de primera instancia de distrito titular en el Colegio de Jueces de 1ra Inst. - fuero Penal, de Rosario, cargo que declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le corresponden 43 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 30 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 34 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Coautor del comentario al fallo "Marcas y 'Ciberocupación' de nombres de dominio de internet", publicado en la Colección Jurisprudencial Zeus -Año XXXI Nº 7529, Tº 96-. Autor del artículo "El reenvío horizontal en el procedimiento penal santafesino", el cual no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10º del Reglamento de Concursos). Le corresponden 0,13 puntos. **b) Docencia.** Adjunta una constancia de inscripción de fecha 16/03/2012 -suscripta por la secretaria académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Dra. Analía Antik- mediante la cual se certifica que se inscribió como aspirante a adscripto a la cátedra de "Derecho Procesal II" durante el año académico 2010. Participó en calidad de disertante, expositor y/o relator en cinco oportunidades. Le corresponden 0,50 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Nacional de Rosario obtuvo el título de "Especialista en Derecho Penal"; satisfizo las exigencias académicas del "Curso de Posgrado de Actualización en 'Destrezas en Litigación'" (24hs); y, dió cumplimiento a las exigencias académicas del "Taller de Entrenamiento en Litigación en Audiencias y Juicios Orales" (30hs) -organizado junto con la Pontificia Universidad Católica Argentina-. En el Centro de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe aprobó el "Curso Anual de Capacitación de Magistratura Judicial" (82hs). En la Universidad Nacional del Litoral aprobó el módulo 1 "Constitución y Defensa" del "Curso de Especialización para la Defensa" -conforme acredita mediante

certificado de fecha 01/07/2011-. En el Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso sobre "Seminario de redacción jurídica" (20hs) y asistió al curso de "Calidad en el servicio de justicia" -del módulo V y del módulo II del Programa de la Escuela Judicial, respectivamente-. En la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe participó en calidad de asistente y presentó trabajo práctico en el marco del "Curso sobre investigaciones digitales y ciber-inteligencia" (24hs). Del 01/11/2021 al 30/11/2021 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. Nº 64/2021 (Min. Muj)", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una cursada total de 40 horas. En diciembre de 2002 obtuvo el "Certificate in Advanced Performance in English" de la Asociación Rosarina de Cultura Inglesa. En la Escuela Superior de Comercio Nº 49 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" aprobó cuatro asignaturas - de las cuales dos le fueron reconocidas por equivalencia- de la carrera de "Analista de Sistemas de Computación". Participó en calidad de asistente en otros diecinueve eventos. Le corresponden 4,50 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de sesenta y nueve con trece (69,13) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	34
Publicaciones	0,13
Docencia	0,50
Posgrados	4,50
TOTAL	69,13

13. GALLANDAT LUZURIAGA, Alejandro Marcos

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 01 de diciembre de 2000 en la Universidad del Salvador. Se encuentra inscripto en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 14/06/2001 -conforme acredita mediante certificado de fecha 26/10/2016-; en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro desde el 12/02/2002, suspendida voluntariamente desde el 28/12/2006; y, en la matrícula del Colegio de Abogados de la Provincia de

Misiones desde el 15/05/2008, suspendida voluntariamente desde el 18/08/2015. Asimismo, adjunta resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas Nº 1313 de fecha 10/07/2015 mediante la cual le fue suspendida por incompatibilidad (art. 16, inc. c) la matrícula de abogado Ley 22.192 a partir del 24/06/2015 -declara inscripto desde 01/08/2008-. Respecto a su desempeño en ejercicio libre de la profesión y/o la función privada adjunta la siguiente documentación: un "Certificado de Servicios y Remuneraciones de ANSES (Form. PS.6.2)" -expedido en fecha 11/04/2002- en el cual surge que prestó servicios comunes en carácter de abogado en el estudio jurídico "Bullo, Lipera y otros soc. Hecto" del 01/05/2001 al 12/04/2002; una impresión de "Mi historia laboral" de ANSES de fecha 27/10/2016 en la cual surge que registra aportes de "Severgnini y Robiola Grinber" de abril de 2002 a abril de 2004 (declara en carácter de abogado apoderado); un "Certificado de Servicios y Remuneraciones de ANSES (Form. PS.6.2)" -expedido en fecha 16/11/2006- en el cual surge que prestó servicios como abogado en el estudio jurídico "S.R.G. & L. Abogados S.H." del 02/05/2004 al 17/10/2006; un "Contrato individual de trabajo por tiempo definido" -celebrado en fecha 01/12/2006- mediante el cual fue contratado por la "Fundación América Latina en Acción Solidaria (ALAS)" en calidad de encargado de legales y planificación por tiempo definido de un año a partir de la aprobación del permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; una nota de fecha 19/10/2016 suscripta por la Dra. Patricia Alejandra Knopoff y Dr. Héctor Alejandro Díaz, mediante la cual certifican que prestó servicios profesionales como abogado para la gestión de asuntos legales en carácter de abogado asociado al "Estudio Díaz - Knopoff & Asoc. Abogados" del 17/03/2008 al 01/09/2014 y del 02/02/2015 al 23/07/2015 y que llevó a cabo una labor integral de asesoramiento jurídico y administración de cartera de juicios y reclamos en temas de Derecho Empresarial (Laboral, Comercial, Civil y Administrativo), tanto en la instancia extrajudicial como judicial, en su carácter de abogado independiente asociado, sin relación de dependencia; y, por último, un listado de causas -elaborado por el mismo y que no se encuentra certificado por autoridad competente- en las cuales declara haber intervenido como abogado. Por otro lado, ingresó al Poder Judicial de la Nación habiéndose desempeñado del 01/09/2014 al 01/02/2015 en el cargo de jefe de despacho relator interino suplente en la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas. Del 24/06/2015 al 02/04/2017 fue contratado en el cargo de oficial en la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas. Finalmente, desde el 03/04/2017 se desempeñó en el cargo de secretario de juzgado suplente en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas hasta el 01/10/2017, fecha en la cual fue designado titular en igual cargo y dependencia, el cual declara ejercer a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 10/04/2018-. Asimismo, adjunta una sentencia del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de

Posadas de fecha 29/10/2018, la cual firma en carácter de secretario del dicho juzgado. Por otro lado, acredita su calidad de: socio de Gallmor S.R.L. -conforme actuación notarial de fecha 23/08/2010-, presidente de la Asociación Civil Grupo Solidario -mediante acta de la segunda asamblea ordinaria de socios celebrada en fecha 26/06/2013- y miembro fundador de la Fundación Transparencia Ciudadana -conforme escritura N° 254 de fecha 07/08/2015-. Por otra parte, adjunta: una credencial otorgada por el Tribunal Electoral de Panamá en la cual surge como consultor / observador internacional de Argentina para el Referéndum 2006 (declara por la ampliación del Canal de Panamá); y, una constancia de la Fundación Universitaria del Río de la Plata de fecha 05/11/1999 mediante la cual certifica que fue seleccionado para participar del Programa USA 2000 que se realizará en los Estados Unidos de América del 07/02/2000 al 03/03/2000 (declara becario para “Estudio de la sociedad, economía y el estado de los Estados Unidos de América” del 2000 al 2001). Le corresponden 19,50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 16,50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 37,40 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Coautor del artículo “El Encubrimiento de Contrabando en los Mercados Informales. El caso del Mercado Modelo ‘La Placita’ de Posadas Misiones y el tercero adquirente”, publicado en la Revista Jurídica de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Coautor del artículo “El problema de los tipos penales sujetos a montos dinerarios fijos”, el cual no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10° del Reglamento de Concursos). Le corresponden 0,25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Gastón Dachary acredita haberse desempeñado en las siguientes asignaturas y en los ulteriores cargos y períodos: en “Teoría del Estado” como jefe de trabajos prácticos interino del 14/03/2011 al 30/06/2011, del 20/03/2012 al 30/07/2012, del 20/03/2013 al 30/07/2013, del 17/03/2014 al 31/07/2014 y del 15/03/2015 al 31/07/2015 y como adjunto interino del 16/03/2016 al 30/07/2016, del 08/08/2016 al 31/12/2016, del 15/03/2017 al 31/07/2017, del 13/08/2018 al 31/12/2018, del 01/08/2019 al 31/12/2019, del 03/08/2020 al 31/12/2020; y, en “Derecho Aduanero” como titular interino del 08/03/2021 al 31/07/2021. Participó en calidad de disertante y/o capacitador en dos oportunidades y moderador en un seminario. Le corresponden 5,40 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados”, aprobó el curso “El Nuevo Sistema Procesal para Casos de Flagrancia” (18hs) y aprobó el “Programa de Capacitación en Materia Perspectiva de Género” (21hs), con certificación Ley Micaela (Ley N° 27.499) - conforme acredita mediante certificado de fecha 19/10/2023-. Tiene en trámite su diploma de “Magíster en Políticas Sociales” de la Universidad Nacional de Misiones -conforme acredita mediante certificado de fecha 08/04/2016-. En la Universidad Austral cursó durante

el año 2004 el "Programa Anual de Derecho del Trabajo" (240hs). Aprobó la "Diplomatura en metodología de la investigación" (140hs), organizado por el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá Doctor César Augusto Quintero Correa junto con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En la Universidad Nacional del Chaco Austral cumplimentó satisfactoriamente los requerimientos académicos del Curso de Posgrado "Reformas y Nuevos Escenarios Jurídicos en la Justicia Federal. Los desafíos de su implementación" (92hs). Tomó parte del curso "La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos y principios de su Jurisprudencia contemporánea", habiendo aprobado los módulos dedicados a las áreas de "Federalismo y División de Poderes", "Derechos Fundamentales", "Derechos Económicos", "Sociales y Culturales", "Derecho Laboral y Reparación de Daños", "Derecho Penal y Procesal Penal", "Control de Constitucionalidad y Derecho Procesal Constitucional" y "Actualización 2017 y 2018" -correspondientes en su conjunto a una carga horaria equivalente a 70hs-, del Programa CEFUJ del FoFeCMA (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina). En la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" completó las exigencias del curso de "Dirección de empresas" -dictado del 18/04/2005 al 05/12/2005- y asistió al curso de "Riesgos del trabajo y la problemática de los infortunios laborales" -dictado del 28/05/2003 al 17/09/2003-. En la Universidad de Buenos Aires aprobó el curso "Asesoramiento laboral de empresas" (39hs). En el Instituto de Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación aprobó el curso "Delitos complejos" (36hs). En la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social asistió a los cursos sobre "La Ley de Riesgos del Trabajo" -dictado entre los meses de abril y mayo de 2002-, "Derecho Civil para Laboralistas" -dictado entre los meses de abril y mayo de 2003- y "Actualización en jurisprudencia laboral" -dictado entre los meses de abril a junio de 2004-. En la Universidad del Salvador concluyó el "Taller de contratos" del 21/05/1998 al 27/08/1998 -previo a la finalización de sus estudios-. Completó satisfactoriamente el "Online public speaking training" (8hs) expedido por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Gastón Dachary. Participó en calidad de asistente en veintiún eventos -de los cuales tres fueron previo a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de sesenta y siete con cincuenta y cinco (67,55) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	16,50

Especialidad	37,40
Publicaciones	0,25
Docencia	5,40
Posgrados	8
TOTAL	67,55

14. GRIMBERG, Federico Ignacio

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 01 de octubre de 2012 en la Universidad Católica de Santa Fe. En esa fecha se desempeñaba como prosecretario administrativo contratado en la Secretaría de Leyes Especiales del Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, hasta el 11/02/2014. Por acordada CFAR Nº 19/14 de fecha 12/02/2014 fue designado en el cargo de secretario a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, en el cual se desempeñó hasta el 18/03/2018. Asimismo, subrogó la secretaría penal de dicho juzgado en distintas oportunidades -conforme acredita mediante certificado de fecha 08/11/2021-. El 20/03/2018 prestó juramento como fiscal en la Fiscalía Regional Nº 1 del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y prestó servicios en las siguientes áreas: etapa de entrenamiento y capacitación del 21/03/2018 al 24/04/2018, fiscal en la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familia y Sexual Nº 131 Santa Fe del 25/04/2018 al 04/11/2019, fiscal jefe en la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familia y Sexual Nº 131 Santa Fe del 19/10/2018 al 04/11/2019, fiscal en la Unidad Fiscal Nº 101 Santa Fé, Oficina de Investigación y Juicio, del 05/11/2019 al 29/08/2021, fiscal jefe en la Unidad Fiscal Nº 101 Santa Fé, Oficina de Investigación y Juicio, del 30/08/2021 al 13/06/2022, fiscal jefe en la Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos Nº 135 de Santa Fe del 14/06/2022 al 02/02/2023 y fiscal de la Sección de Violencia en contexto Criminalidad Organizada (ViCro) de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos Nº 135 de Santa Fe del 03/02/2023, cargo que declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 17/08/2023-. Le corresponden 20,75 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 18,75 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 34 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** Participó en calidad de disertante en dos oportunidades. Le corresponden 0,20 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados". En la Universidad Nacional de

Rosario completó el cursado regular de la promoción 2014/2015 de la carrera "Maestría en Derecho Procesal" (declara tesis en elaboración). En la Universidad de Buenos Aires aprobó el "XIV Curso Intensivo de Posgrado `Derecho Procesal Constitucional y Justicia Constitucional`" (60hs). Asistió al curso "La prueba penal y las nuevas tecnologías" (36hs), organizado conjuntamente por el Aula Iberoamericana, el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ) y el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo. Participó en el "Programa de Capacitación Litigación en Ciberdelitos" (20hs), llevado a cabo por Unidos por la Justicia. Aprobó el "Curso obligatorio sobre perspectiva y violencias de género (Ley Micaela) - 3ra. edición" (30hs), desarrollado del 15/02/2022 al 30/05/2022, organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. Aprobó la "Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación-", que consta de los módulos "Acceso Justicia y Género- Ley Micaela" y "Juzgar con Perspectiva de Género", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una carga horaria de 50 horas -conforme acredita mediante certificado de fecha 17/11/2022-. Del 17/11/2022 al 14/12/2022 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. No 64/2021 (Min. Muj)", elaborado por la citada Oficina de la Mujer, con una cursada total de 40 horas. Aprobó del 10/08/2023 al 11/09/2023 el "Taller virtual sobre Identidad de Género para la Justicia Argentina" (20hs) y del 15/08/2023 al 30/08/2023 aprobó el "Taller virtual sobre Prostitución, Racismo y Acceso a Justicia" (8hs), ambos elaborados por el Observatorio de Género y dictado por la referida Oficina de la Mujer. Participó del 01/06/2020 al 30/06/2020 en el "Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación" (40hs) -que consta de los talleres de "Perspectiva de Género", "Violencia Doméstica", "Debida Diligencia" y "Género y Lenguaje- y el 30/03/2022 participó en el Ciclo de Videoconferencias "El costo de la violencia doméstica", realizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Participó en calidad de asistente en otros diez eventos. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de sesenta con noventa y cinco (60,95) puntos.**

Rubro	Puntuación
-------	------------

Trayectoria	18,75
Especialidad	34
Publicaciones	0
Docencia	0,20
Posgrados	8
TOTAL	60,95

15. HAEFFELI, Federico Aníbal

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 12 de marzo de 2004 en la Universidad Católica de Santa Fe. Por acordada CFAR N° 146/07 del 19/06/2007 fue designado en el cargo de auxiliar interino del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, ostentado diversos cargos de empleado en el referido juzgado hasta el 20/08/2013, fecha en la que por acordada TOCF Santa Fe N° 16/13 fue designado como jefe de despacho -relator- interino en dicho tribunal. Por acordada CFAR N° 49/14 de fecha 25/02/14 fue contratado en el cargo de secretario del Juzgado Federal de Rafaela, contrato prorrogado hasta el 28/09/2018, fecha en la que por acordada CFAR N° 265/18 fue efectivizado en dicho cargo y dependencia. Finalmente, adjunta acordada del TOCF 3 de Rosario N° 8/2022 de fecha 24/10/2022 mediante la cual fue contratado a partir de dicha fecha en el cargo de secretario de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario, el cual declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le corresponden 15 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 12 puntos.

b) Especialidad. Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 33,35 puntos.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones. No acredita.

b) Docencia. No acredita.

c) Posgrados. En la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" es alumno regular de la carrera de "Especialización en Derecho Tributario" -conforme acredita mediante certificado de fecha 29/08/2023-. En la Universidad Nacional del Litoral aprobó nueve asignaturas -de las cuales ocho le fueron reconocida por equivalencia- de la carrera de "Especialización en Derecho Procesal Penal". Asimismo, en dicha casa de estudios realizó el "Taller de Técnicas y Destrezas de Litigación en Procesos Orales" (30hs) -dictado en el marco del precitada Carrera de "Especialización en Derecho Procesal Penal"-, participó en calidad de asistente en el "Curso de Profundización en Derecho Penal Tributario" (36hs) -en el marco de la Carrera de "Especialización en Derecho Tributario"- y realizó en calidad de asistente el "Curso de Actualización en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Fundamentales" (40hs). Del

15/11/2021 al 09/12/2021 aprobó los módulos I “Perspectiva de Género”, II “Violencias por motivos de género y Debida Diligencia” y III “Acceso a Justicia para personas LGBTI+”, que conforman el “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. No 64/2021 (Min. Muj)”, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una cursada total de 40 horas. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el “Programa de Capacitación Ley Yolanda” (21hs), certificado según la ley N° 27.592 -conforme acredita mediante certificado de fecha 29/07/2024-. Participó en calidad de asistente en otros dos eventos. Le corresponden 1,50 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cuarenta y seis con ochenta y cinco (46,85) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12
Especialidad	33,35
Publicaciones	0
Docencia	0
Posgrados	1,50
TOTAL	46,85

16. MAGONE, Cristian Hernán

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 30 de marzo de 2009 en la Universidad de Morón. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar contratado en la Fiscalía Federal N° 2 de Morón hasta el 30/06/2009. Del 01/07/2009 al 21/04/2010 fue contratado en un cargo equivalente a escribiente para continuar prestando servicios en la dependencia señalada. Del 22/04/2010 al 30/03/2011 y del 01/05/2011 al 26/10/2011 fue contratado en un cargo equivalente a oficial para prestar funciones en la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora. Del 31/03/2011 al 30/04/2011 y del 08/11/2012 al 09/03/2015 fue designado interinamente en el cargo de secretario de fiscalía de primera instancia de la dependencia antes mencionada. A partir del 27/10/2011 fue promovido al cargo de oficial de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora. Asimismo, a través de la Resolución PER 548/12, se convalidó su designación en carácter de secretario de fiscalía de primera instancia “adjunto” “ad-Honorem” de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora del 01/02/2012 al 31/12/2012 -sin acompañar otra documentación acreditativa al respecto-. Del 16/03/2012 al 22/08/2012 fue designado interinamente en el cargo de jefe de despacho de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora. A partir del 10/03/2015 fue

efectivizado en el cargo de secretario de fiscalía de primera instancia de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora. Del 01/02/2018 al 01/11/2018 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares. Asimismo, del 25/03/2020 al 31/03/2020 y del 01/07/2020 al 31/07/2023 fue designó en carácter de auxiliar fiscal de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora; cargo que declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 02/08/2023-. A los fines de acreditar su desempeño como auxiliar fiscal adjunta: cinco escritos que suscribió en carácter de auxiliar fiscal de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora en fechas 13/11/2020, 17/03/2022, 23/05/2023, 28/02/2024 y 30/04/2024, respectivamente; un escrito que suscribió en carácter de auxiliar fiscal de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora “por expresas instrucciones del Doctor Sergio Nestor Mola, Fiscal General Adjunto de la PGN” en fecha 03/09/2021; y, un acta de debate celebrado en fecha 31/10/2022 en el marco de una causa tramitada ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, en la cual consta su presencia en carácter de auxiliar fiscal de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora. Le corresponden 17 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 14 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 28,71 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires aprobó: veinticuatro materias, que totalizan 342 horas, correspondientes a la Carrera de “Especialización en Ministerio Público”; quince materias, que totalizan 326 horas, correspondientes a la Carrera de “Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital”; cinco materias, que totalizan 41 horas, correspondientes a la Carrera de “Especialización en Derecho Penal” -reconocidas por equivalencia al cursar la “Especialización en Ministerio Público”-; y, una materia, de 15 horas, correspondiente a la Carrera de “Especialización en Derecho Penal (Viejo)”. En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación: aprobó los cursos “Módulo introductorio en capacitación ambiental (Comisión 2)” (4hs) -del 03/03/2023 al 23/03/2023-, “El litigio de asuntos ambientales a partir del Acuerdo de Escazú (Comisión 7)” (2hs) -del 28/06/2023 al 09/07/2023-, “El informe pericial ambiental” (2hs) -el 04/07/2023-, “La problemática de los agroquímicos y su incidencia en la población y el ambiente. Comisión 9” (4hs) -entre el 18/10/2023 y el 01/11/2023-, “Criptoactivos” (6hs) y “Cooperación Penal Internacional: equipos Conjuntos de Investigación” (2hs); aprobó las jornadas “El derecho internacional ambiental” (2hs) -el 15/08/2023- y “Nuevas tendencias en materia de cooperación jurídica internacional” (2hs); asistió a los cursos “Actualización sobre contrataciones públicas nacionales” -desarrollado durante el primer semestre de 2015- y “Bitcoins y el ciberlavado. Criptomonedas y delitos informáticos” -desarrollado durante el segundo semestre de 2015-;

y, asistió a la jornada "La perspectiva ambiental en el Derecho del Consumidor. Aportes transdisciplinarios" (1hs) -el 23/02/2023-. En la Asociación Española de Compliance (ASCOM) superó con éxito el examen que le habilita para obtener la "Certificación de Compliance CESCO". Culminó satisfactoriamente los cursos de "Formación sobre técnicas de investigación para abordar el tráfico ilícito de drogas sintéticas en la web superficial y web profunda, incluido los opioides sintéticos y sus precursores" y "Formación en ciberdelitos, sobre la introducción a las pruebas digitales, Darknet y OSINT", organizados conjuntamente por el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC). Completó con éxito el curso de formación básica "Abuso y explotación sexual infantil en línea: una perspectiva integral", de una duración de 12 sesiones, celebrado del 24/09/2020 al 10/12/2020, organizado conjuntamente por International Centre For Missing & Exploited Children y United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). En la Universidad del Cema obtuvo el diploma en testimonio de haber asistido a la "Certificación Internacional en Ética y Compliance". Asistió exitosamente al "FBI - Illicit Finance And Money Laundering Course" (40hs), organizado por la International Law Enforcement Academy, San Salvador, Delegación Argentina. Completó el taller virtual especializado "Cooperación Interregional sobre Recuperación de Activos", dictado del 10/05/2021 al 12/05/2021, organizado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos (RFAI). Del 18/10/2021 al 12/11/2021 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. Nº 64/2021", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una carga horaria total cursada de 40 horas. Completó la formación correspondiente al "Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPF y su política criminal -Ley Micaela-" (20hs), organizado por la Fiscalía General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios a través de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación -y certificado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación- (conforme acredita mediante certificado de fecha 18/04/2023). Declara haber finalizado el "Curso de Trauma Administrativo" de 8 horas de duración, del Departamento de Justicia de Estados Unidos de Norte América; extremo que no se encuentra acreditado en términos reglamentarios. Participó en calidad de asistente en otros siete eventos. Le corresponden 3 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cuarenta y cinco con setenta y un (45,71) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	14
Especialidad	28,71
Publicaciones	0
Docencia	0
Posgrados	3
TOTAL	45,71

17. MALAPONTE, Tomás Eugenio

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 18 de noviembre de 2006 en la Universidad Nacional de Rosario. En esa fecha se desempeñaba como jefe de despacho de primera en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, cargo que ejerció hasta el 26/12/2006. El 27/12/2006 fue contratado como secretario de juzgado en el citado tribunal hasta el 07/02/2013, fecha en la cual fue efectivizado en dicho cargo y dependencia. El 18/10/2017 fue designado como secretario de cámara titular en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario, cargo que declara ejercer al 05/04/2023 - conforme acredita mediante certificados de fechas 21/03/2018 y 15/09/2023-. Posteriormente, declara desempeñarse como conjuer del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario desde el 06/04/2023; a los fines acreditativos adjunta: el decreto PEN N° 643/2022 de fecha 15/09/2022, mediante el cual fue nombrado conjuer de los tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario; la resolución CFCP N° 110/23 de fecha 23/03/2023, mediante la cual -siendo conjuer de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario- fue designado para integrar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario desde el 06/04/2023 hasta el nombramiento de un titular conforme el régimen legal y constitucional vigente o hasta el 05/04/2024; siete resoluciones -de fechas 07/06/2023, 29/08/2023, 17/08/2023, 31/08/2023, 04/09/2023, 07/09/2023 y 12/09/2023- que suscribe en carácter de juez de ejecución penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario; cinco resoluciones del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario firmadas electrónicamente por él en fechas 12/05/2023, 16/08/2023, 30/08/2023, 01/09/2023 y 11/09/2023; el acta de entrevista (art. 208 ley 24.660) de fecha 30/06/2023, que celebró con un interno del Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz en su carácter de juez de Ejecución Penal ante el TOCF N° 2 de Rosario; y, el acta de audiencia (art. 208 ley 24.660) de fecha 04/08/2023, que celebró con un interno del Complejo Penitenciario Federal VI de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, en su carácter de juez de

Ejecución Penal ante el TOCF N° 2 de Rosario. Finalmente, adjunta la resolución MP N° 156/24 de fecha 09/08/2024, mediante la cual fue designado para ocupar transitoriamente una vacante de fiscal penal federal a partir de dicha fecha y disponer que ejerza la titularidad del Área de Ejecución Penal de la Unidad Fiscal Rosario; cargo que declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Por otro lado, acompaña una resolución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario firmada electrónicamente por él, junto a otros dos magistrados, en fecha 28/07/2023. Le corresponden 29,50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 27,50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 35,64 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Coautor del artículo "El rol de la víctima dentro del Régimen de la ejecución de la pena: ¿Viraje humanitario al convidado de piedra?". Le corresponden 0,13 puntos. **b) Docencia.** En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional - Seccional Rosario- fue profesor titular del "Curso Penal" de la Escuela de Capacitación Judicial llevado a cabo durante el año 2010. En la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano se desempeñó como director del curso "Ejecución Penal, determinación judicial de la pena y cuestiones penitenciarias" (20hs), realizado entre el 18/08/2022 y el 06/10/2022; y, disertó sobre el tema "Derecho de la educación del penado. Estímulo educativo" en el Módulo 6 del curso "Ejecución Penal, determinación judicial de la pena y cuestiones penitenciarias", el día 22/09/2022. En el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Rosario participó en calidad de disertante en el curso "Problemas constitucionales en torno a las Reformas de la Ley 24.660 y sus decretos reglamentarios" - conforme acredita mediante certificado de fecha 05/09/2023-. Participó en calidad de disertante en una oportunidad más. Le corresponden 0,50 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados; aprobó el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" (21hs) -conforme certificado de fecha 06/10/2020- y el "Programa de Capacitación Ley Yolanda" (21hs), el cual se encuentra certificado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación - Ley N° 27.592 -conforme certificado de fecha 23/08/2023-; y, asistió a los cursos "Capacitación para la implementación del nuevo Código Procesal de la Nación" (40hs) y "El nuevo sistema procesal para casos de flagrancia" (18hs). En la Universidad Nacional de Rosario cumplió con el cursado regular de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera "Especialización en Magistratura" - conforme acredita mediante diploma de fecha 02/12/2009-. En el Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó los cursos sobre "Seminario de redacción jurídica" (20hs) y "Seminario de oratoria forense" (13hs) -de los Módulos V y VI del Programa de la Escuela Judicial, respectivamente-. Asistió

al curso dictado en "Materia Civil" por la "Escuela de Capacitación Judicial" de la seccional Rosario de la precitada Asociación de Magistrados, durante el año 2000. Aprobó el "Curso Actualización en materia de perspectiva de género en el ejercicio de la jurisdicción" (10hs), organizado por la Universidad del Museo Social Argentino, en colaboración con la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Red Mujeres para la Justicia -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/06/2023-. Participó el 07/05/2012 en el "Taller de trabajo para una Justicia con perspectiva de género", del Programa de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Participó en calidad de asistente en otros nueve eventos -de los cuales dos fueron previo a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de setenta y uno con setenta y siete (71,77) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27,50
Especialidad	35,64
Publicaciones	0,13
Docencia	0,50
Posgrados	8
TOTAL	71,77

18. MARQUEZ CHADA, Luis Federico

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 22 de diciembre de 2010 en la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires". En primer lugar, adjunta certificado de fecha 12/02/2021 suscripto por la jueza federal del Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Rosario -Dra. Sylvia R. Aramberri-, en el cual se deja constancia que se desempeñó como pasante en el referido juzgado con fecha de designación el 30/05/2011 y el acta de superintendencia N° 28/11 de fecha 30/05/2011 en el cual surge que la designación fue por el término de un mes para prestar colaboración en las tareas de investigación del tribunal. Posteriormente, acredita haberse desempeñado en el ejercicio libre de la profesión del 04/11/2011 al 16/03/2017. A los fines acreditativos adjunta la siguiente documentación: un certificado del Colegio de Abogados de Entre Ríos de fecha 04/02/2021 en el cual se deja constancia que se encuentra inscripto en la matrícula de dicho colegio desde el 04/11/2011 y que la misma fue suspendida por incompatibilidad desde el

17/03/2017; una constancia de fecha 25/03/2021 extraída del “Sistema de Matriculas Federales - Ley 22.192”, en la cual surge que prestó juramento ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná el 14/05/2012 y que la misma fue suspendida por incompatibilidad (art. 16, inc. c) desde el 17/03/2017; y, un listado de aportes previsionales de la Caja Forense de Entre Ríos expedido en fecha 05/02/2021 en el cual surge que del 02/12/2011 al 21/03/2017 efectuó ciento noventa y cuatro aportes en causas -en su mayoría laborales, civil patrimonial y civil familia, algunas otras penales-. Finalmente, desde el 17/03/2017 se desempeñó como juez de primera instancia interino en el Juzgado Civil y Comercial de la Jurisdicción Victoria, del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos hasta el 24/02/2023, fecha en la cual fue efectivizado en el igual cargo y dependencia, el cual ejerce a fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 23/08/2024-. Asimismo, adjunta constancia de fecha 02/03/2021 suscripta por la secretaria suplente del juzgado de Garantías y Transición de Victoria, del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos -Dra. María del Lujan Maiocco-, mediante la cual certifica que se desempeñó como juez de garantías y transición subrogante en el referido juzgado en el período comprendido entre el 17/03/2017 y el 02/03/2021 en ciento treinta y un causas. Por otro lado, adjunta un certificado de fecha 22/02/2021 suscripto por la secretario el Superior Tribunal de Justicia la Provincia de Entre Ríos -Esteban Simón-, en el cual se deja constancia que fue designado como coordinador del Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de esa jurisdicción a partir del 14/12/2018. Le corresponden 25,50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 23,50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 34 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor de los siguientes artículos: “Tracto sucesivo y abreviado”, “La solidaridad en los supuestos de subcontratación y delegación, la incidencia del Cód. Civ. y Com.”, “Aproximación a la acción de nulidad de testamento desde la perspectiva del Código Civil y Comercial”, “Implicancias de la muerte en los pactos de convivencia”, “La cesión de derechos hereditarios y la responsabilidad por evicción en el Código Civil y Comercial”, “Incidencia del derecho penal en el ámbito del proceso sucesorio. Implicancias penales que trae aparejada la manifestación del art. 2340, Cód. Civ. y Com. y encuadramiento en el tipo penal del art. 172, Cód. Penal”, “Responsabilidad solidaria en el deber de contribución”, “El resarcimiento del daño como deuda de valor” y “Indexación, orden público y emergencia”. Le corresponden 3,25 puntos. **b) Docencia.** Participó en calidad de disertante en tres oportunidades. Le corresponden 0,30 puntos. **c) Posgrados.** En Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” obtuvo los títulos de “Abogado Especialista para la Magistratura”, “Especialista en Derecho de Daños”, “Especialista en Derecho del Trabajo” y “Especialista en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia”; aprobó cuatro asignaturas correspondientes a la carrera de “Doctorado en

Derecho” y diez asignaturas correspondientes a la carrera de “Especialización en Derecho Tributario” -conforme acredita mediante certificados de fecha 05/03/2021-; y, asistió a la “Diplomatura en nuevas instituciones procesales y litigación oral en el proceso civil y comercial” (36hs). En la Universidad Nacional de Rosario obtuvo el título de “Especialista en Derecho Sucesorio” y participó en calidad de asistente en el curso de posgrado “Actualización en Derechos Reales” (20hs). En la Universidad de Bolonia ha obtenido el reconocimiento como “Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos”, que acredita la equivalencia de 375hs (15 créditos) de investigación en la “Maestría en Justicia Constitucional y Derechos Humanos”. En la Universidad de Champagnat aprobó la “Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica - Tercera Edición” (180hs). En el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos aprobó las siguientes capacitaciones: el “Curso virtual Control de Convencionalidad y Tutela de los Derechos Humanos - 2º Edición 2017” (30hs) -en el marco del “Curso Anual en Magistratura Judicial - Ciclo 2017”-; el “Curso Virtual de Ética Judicial (Edición 2023)” (80hs) -en el marco del “Curso Anual en Capacitación en Magistratura Judicial - Ciclo 2023”-; el curso taller “El Código Civil y Comercial de la Nación y sus proyecciones sobre el Derecho Procesal del Trabajo”, llevado a cabo el 12/05/2017; el “Taller sobre Perspectiva de Género - 3era. Cohorte”, dictado en un plazo de 45 días -conforme acredita mediante certificado de la Oficina de la Mujer del STJ de Entre Ríos de fecha 26/11/2018-; el “Taller Virtual sobre Debida Diligencia -2da cohorte-” (4hs) -conforme acredita mediante certificado de la referida Oficina de la Mujer de fecha 01/12/2020-; y, la “Formación Integral en Ambiente y Desarrollo Sostenible - 2º Cohorte” (20hs) -Capacitación Obligatoria, Ley Provincial N° 10948, diseñada por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos y la Vicegobernación de Entre Ríos- dictada entre el 06/11/2023 y el 15/12/2023. En el precitado instituto participó en el curso “Ciberdelito y evidencia digital” (10,5hs). Asimismo, asistió al “Programa sobre Innovaciones en la Justicia de Estados Unidos” (32hs), organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y el Center for Court Innovation (CCI). A su vez asistió al “Curso de Posgrado: Derecho Sucesorio en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” (15hs), organizado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos y la Universidad Nacional del Litoral. También, asistió a los módulos I “Gobierno y Administración Judicial” (2hs), II “El juez socialmente responsable” (2hs), IV “Género y Justicia” (2hs) -conforme certificado de fecha 14/09/2020-, V “Tratados internacionales aplicados por la judicatura y control de convencionalidad” (2hs), VI “El juez ante la sentencia ambiental” (2hs) -conforme certificado de fecha 14/10/2020- y IX “¿Hay déficit de legitimidad ética?” (2hs), del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de

Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.) y el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RFLEJAR). Finalmente, del 18/10/2023 al 08/11/2023 aprobó los módulos I “Perspectiva de Género”, II “Violencias por motivos de género y Debida Diligencia” y III “Acceso a Justicia para personas LGBTI+”, que conforman el “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. N° 64/2021 (Min. Muj)”, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una cursada total de 40 horas. Participó en calidad de asistente en otros veintisiete eventos -de los cuales dos fueron previo a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 7,95 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de sesenta y nueve (69) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23,50
Especialidad	34
Publicaciones	3,25
Docencia	0,30
Posgrados	7,95
TOTAL	69

19. MURACA, Mauro

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 13 de diciembre de 2012 en la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”. Declara haberse desempeñado en el ejercicio libre de la profesión del 24/02/2014 al 03/04/2018; a los fines acreditativos adjunta el certificado del Colegio de Abogados de la 2ª Circunscripción de Rosario de fecha 04/09/2020 en el cual surge su inscripción a la matrícula desde el 24/02/2014 y que la misma se encuentra incompatible desde el 04/04/2018; sin embargo, el mismo no se encuentra suscripto por autoridad competente. Por otro lado, declara haberse desempeñado como escribiente auxiliar en el Juzgado Federal N° 4 de Rosario del 03/04/2018 al 12/10/2021, como oficial en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario del 13/10/2021 al 12/10/2022 y como jefe de despacho relator en el en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario del 13/10/2022 a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A los fines acreditativos adjunta: la acordada de la CFA de Rosario N° 61/2018 de fecha 03/04/2018 mediante la cual fue designado en el cargo de escribiente auxiliar interino en el Juzgado Federal N° 2 de

Rosario, provincia de Santa Fe, con motivo y mientras dure el ascenso de su titular María Sol Aldaz; el contrato celebrado en fecha 17/12/2021 mediante el cual fue contratado como oficial en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 3 de Rosario del 13/10/2021 al 30/11/2021; y, la acordada del TOCF de Rosario Nº 5/2022 de fecha 13/10/2022 mediante la cual fue designado en el cargo de jefe de despacho relator interino en el en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 3 de Rosario, a partir del 13/10/2022 y mientras dure el contrato de su titular Lucia Degiovanni. Teniendo en cuenta que no acredita cumplir una antigüedad mínima de dos años en cargos letrados, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del Reglamento de Concursos, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Colaborador en el artículo "La nueva `medida del seguro`" de autoría de Javier Valsagna. Autor del trabajo de investigación "La figura del arrepentido y sus problemas de aplicación en el ámbito argentino y brasilero" -elaborado en el marco de la "Especialización en Defensa y Garantías"-, el cual no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10º del Reglamento de Concursos) y declara no se encuentra publicado. Por lo expuesto, no corresponde otorgarle puntaje por este rubro. **b) Docencia.** Adjunta nota fecha 29/04/2013 suscripta por el secretario académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" -César E. Comolli-, mediante la cual se le informa que por resolución Nº 5320/13 el decano de dicha facultad aprobó su solicitud de adscripción a la cátedra de "Concursos y Quiebras" a cargo de la prof. Florencia Bollero. No corresponde otorgarle puntaje por este rubro. **c) Posgrados.** En la Universidad Nacional del Litoral obtuvo el título de "Especialista en Defensa y Garantías, con orientación en Derecho Penal y Derecho de Familia y Menores". En la Universidad Austral curso el "Programa de actualización en Derecho Penal Económico y de la Empresa". En la Universidad de Salamanca obtuvo el Diploma de Especialización en "Responsabilidad de la Empresa y Compliance" de los 46º Cursos de Especialización en Derecho, con una duración de 120 horas. El 24/08/2020 participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género" -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" (resolución 258/2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)-, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Le corresponden 4,50 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cuatro con cincuenta (4,50) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	0
Especialidad	0
Publicaciones	0
Docencia	0
Posgrados	4,50
TOTAL	4,50

20. NETRI, Bruno

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 08 de agosto de 2002 en la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. En la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario fue designado auxiliar suplente del 09/03/2005 al 29/06/2005 y del 25/08/2005 al 31/08/2005, auxiliar interino del 25/07/2005 al 24/08/2005, auxiliar provisorio en vacante efectiva a partir del 01/09/2005, reescalafonado en el cargo de escribiente auxiliar a partir del 09/09/2005 y promovido al cargo de jefe de despacho interino del 30/04/2007 al 30/11/2007. Sin perjuicio de lo expuesto, del 01/04/2006 al 31/03/2007 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares. Del 01/12/2007 al 30/09/2010 fue contratado en un cargo equivalente al de prosecretario letrado de fiscalía general para prestar funciones en la citada Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. Del 01/10/2010 al 01/12/2011 fue designado interinamente en el cargo de secretario de fiscalía general en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. A partir del 16/08/2011 fue designado para ocupar un cargo de prosecretario letrado de fiscalía general vacante en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sin perjuicio de continuar desempeñándose interinamente como secretario de fiscalía general. Por resolución PER 3894/16 se le fue aceptada su renuncia al cargo de prosecretario letrado de fiscalía general de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a partir del 28/12/2016. Del 28/12/2016 al 15/10/2018 se desempeñó como juez de cámara de apelación titular en la Cámara de Apelación Penal (Sala I) de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe. Finalmente, desde el 16/10/2018 se desempeña como juez de cámara de apelación titular en el Colegio de Cámara de Apelaciones en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso - conforme acredita mediante "foja de servicios" de fecha 15/08/2024-. Asimismo, adjunta un certificado de fecha 11/08/2014, en el cual surgen los siguientes antecedentes: que por

proveído -del fiscal general ante la CFA de Rosario, Claudio Marcelo Palacín- de fecha 14/03/2008 fue contratado como prosecretario letrado de fiscalía general del 17/03/2008 al 09/10/2008 para desempeñarse simultáneamente en la Fiscalía Federal Nº 2 de Rosario, los días lunes, martes y miércoles de cada semana, cumpliendo funciones los restantes días hábiles en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; que por resolución Nº 51/08 -de superintendencia de Fiscalía General ante la CFA de Rosario- de fecha 09/10/2008 fue designado para actuar en las audiencias orales recursivas que se celebren ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario como fiscal general subrogante ad-hoc de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario desde el 09/08/2008; que, en relación a ello, concurrió en carácter de fiscal general subrogante ad-hoc ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a ciento sesenta y dos audiencias orales recursivas -celebradas entre el 30/10/2008 y el 16/06/2014-, a los fines previstos por el art. 454 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de diversas causas penales; que por resolución Nº 35/09 -de Fiscalía General ante la CFA de Rosario- de fecha 10/11/2009 fue designado fiscal federal ad-hoc de la Fiscalía Federal Nº 3 de Rosario del 10/11/2009 al 01/02/2010 en el expediente Nº 520/08, del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe; que, en relación a ello, el mismo cesó porque el juez federal interviniente -Marcelo Martín Bailaque- a cargo del citado juzgado resolvió, por auto interlocutorio, desestimar la denuncia formulada; que por resolución Nº 41/09 -de Fiscalía General ante la CFA de Rosario- de fecha 23/12/2009 fue designado fiscal federal ad-hoc de la Fiscalía Federal Nº 2 de Rosario del 23/12/2009 al 27/09/2011 en el expediente Nº 292/09 y su acumulado Nº 492/09, del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe; que, en relación a ello, el mismo cesó porque el juez federal interviniente -Marcelo Martín Bailaque- a cargo del referido juzgado resolvió, por auto Nº 522 de fecha 27/09/2011, desestimar la denuncia formulada y su ampliatoria; que por proveído del Fiscal General ante la CFA de Rosario -Claudio Marcelo Palacín- de fecha 08/02/2011 fue designado para actuar como fiscal general ad-hoc de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario desde el 08/02/2011; que designado apoderado letrado de la Procuración General de la Nación desde el 24/06/2011 para intervenir en nombre y representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el marco del expediente Nº 23.477, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; y/o en cualquier otra acción judicial que tengo relación con los autos mencionados (incidentes), en la jurisdicción federal de la provincia de Buenos Aires o en aquella que entienda en grado de apelación; que fue designado apoderado letrado de la Procuración General de la Nación desde el 24/06/2011 para intervenir en nombre y representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el

marco del expediente N° 4.912/A, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y/o en cualquier otra acción judicial que tengo relación con los autos mencionados (incidentes), en la jurisdicción federal de la provincia de Santa Fe o en aquella que entienda en grado de apelación; que por proveído -del Fiscal General ante la CFA de Rosario, Claudio Marcelo Palacín- de fecha 12/11/2013 fue designado fiscal general ad-hoc de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario del 13/11/2013 al 14/11/2013; que por proveído -del Fiscal General ante la CFA de Rosario, Claudio Marcelo Palacín- de fecha 18/11/2013 fue designado fiscal general ad-hoc de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario el 19/11/2013; y, por último, que por resolución N° 3/14 -de Fiscalía General ante la CFA de Rosario- de fecha 05/03/2014 fue designado fiscal federal ad-hoc de la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario desde el 05/03/2014 en el expediente FRO 7625/2013 y su acumulado N° 11917/2013, del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por otra parte, acredita lo siguiente: que por resolución D. N° 258/06 el CONICET le otorgó una "Beca Interna de Postgrado Tipo I (3 años) - Convocatoria 2005" por el término de 36 meses a partir del 01/04/2006 y que por disposición GDCT N° 0067 de fecha 25/07/2007 le fue aceptada su renuncia a la misma a partir del 01/04/2007 y calificado el informe final de la beca como satisfactorio; que es miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal -conforme diploma de fecha 14/10/2016-; y, que, en su calidad de juez del Colegio de Cámara de Apelación en lo Penal de Santa Fe, resultó desinsaculado como vocal suplente del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe para el año 2019 -conforme acuerdo ordinario de la CSJ de la Provincia de Santa Fe de fecha 11/12/2018 (acta N° 50)-. Le corresponden 50,25 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 30 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 36 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor del libro "Derecho Penal Internacional. Argentina y la Extradición Pasiva de sus Nacionales en el Mercosur", de Editorial Académica Española. Coautor de los libros "Argentina y el Turismo. Ayer, Hoy y Mañana" y "Anexo I: Argentina y el Turismo. Ayer, Hoy y Mañana", ambos de Cuenta Conmigo Ediciones. Colaborador, junto con otras siete personas, en la obra "Tratado de Derecho Penal -Parte Especial-" (Tomos I, II, III y IV), de autoría de Carlos Fontán Balestra, de editorial La Ley. Autor del capítulo primero "La Ley Penal" -de la segunda parte "Teoría de la Ley Penal"- y coautor del capítulo primero "El derecho penal" -de la primera parte "Conceptos fundamentales del derecho penal"-, ambos de la obra "Derecho Penal Parte General", de editorial Librería Cívica. Autor de los artículos "Sobre el delito de aprovechamiento económico del trabajo infantil" y "El medio oriente ante el terrorismo internacional: una mirada desde los tratados internacionales". Autor de los artículos de

doctrina “El crimen de genocidio y su tipificación en el Anteproyecto del Código Penal de la Nación: problemas dogmáticos” y “Sobre la importancia del “Decoro” en la vida (profesional y personal) del magistrado judicial”. Por otro lado, obtuvo un reconocimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina por la publicación “Sobre la estructura discursiva y los argumentos jurídicos del fallo pronunciado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos: Recurso de hecho deducido por la defensora oficial de M.S.A. en la causa A. M.S. s/causa Nº 11.835, expediente A 558 XLVI resuelto el 27 de mayo de 2014”. Le corresponden 7 puntos. **b) Docencia.** En la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” se desempeñó como profesor asistente en las siguientes asignaturas y en los ulteriores periodos: “Derecho Internacional Público” del 01/04/2005 al 28/02/2010 y “Derecho Penal - Parte Especial” del 01/04/2009 al 22/12/2021. Adjunta un certificado de la Universidad Abierta Interamericana de fecha 31/04/2023 mediante el cual se deja constancia que fue designado para el período lectivo 2003 -del 01/04/2003 al 31/03/2004- como docente auxiliar en las siguientes asignaturas: “Trabajo de campo 1” y “Políticas turísticas” -de la carrera de Licenciatura en Turismo- y “Turismo”, “Derecho empresarial” y “Cadenas y franquicias en la industria hotelera” -de la carrera de Licenciatura en Hotelería-. A su vez, adjunta otro certificado de la Universidad Abierta Interamericana de fecha 16/11/2005 mediante el cual se deja constancia que fue designado como auxiliar docente del 10/08/2002 al 31/03/2003, del 03/05/2004 al 31/03/2005 y del 15/08/2005 al 31/03/2006 en las carreras de Licenciatura en Hotelería y Licenciatura en Turismo. En la Universidad Nacional de Rosario participó en calidad de docente del curso de posgrado de “Derecho Internacional Penal” -acreditable para la carrera de doctorado en derecho s/ resolución C.D. Nº 442/17-, llevado a cabo los jueves del 24/08/2017 al 16/11/2017 con una duración de 48 horas; y, participó el 18/11/2013 como miembro del jurado evaluador de la tesis de un alumno presentada en el marco de la “Maestría en Integración y Cooperación Internacional”. Fue propuesto como director de tesis de una alumna de la “Maestría en Relaciones Internacionales” de la Universidad Nacional de Córdoba. Participó en calidad de disertante y/o ponente en cuatro oportunidades. Asimismo, fue colaborador de un seminario y coordinador de dos cursos. Le corresponden 2,90 puntos. Le corresponden 2,90 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Nacional de Rosario obtuvo el título de “Magíster en Integración y Cooperación Internacional”. Por otra parte, adjunta constancia de alumno regular de la citada casa de estudios de fecha 06/06/2014 en la cual se deja constancia que se encontraba cursando en carácter de alumno regular el segundo año de la carrera de posgrado de “Especialización en Derecho Penal”, correspondiente al período académico 2014-2015. En la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” -Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario- obtuvo el título de “Profesor Superior en Ciencias Jurídicas”;

aprobó las once materias pertenecientes al plan de estudio de la carrera de "Especialización para la Magistratura", encontrándose en trámite su certificado analítico y diploma -conforme acredita mediante certificado de fecha 23/09/2016-; aprobó las tres asignaturas de la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales", adeudando solamente la tesis doctoral -conforme acredita mediante dos certificados de fechas 21/07/2014 y 23/02/2012-; aprobó el curso de formación docente sobre "Evaluación de los aprendizajes" -con una duración de dos meses- y los cursos sobre "La organización de los contenidos, la organización de la clase" (12hs) y "La construcción de aulas virtuales en internet" (12hs); asistió a los Programas de Actualización en Ministerio Público "Transformación de la Justicia: de la Teoría a la Praxis" (100hs) y "Justicia de vanguardia y nuevo Ministerio Público" (96hs); y, participó el curso de formación docente "Estrategias para la enseñanza y la evaluación no presencial mediada digitalmente"(20hs). En la Universidad del Salvador aprobó tres asignaturas, que totalizan 180 horas, correspondientes al plan de estudios de la carrera de "Doctorado en Relaciones Internacionales" y le fueron reconocidas por equivalencia otras tres asignaturas, que también totalizan 180 horas, -conforme acredita mediante certificado de fecha 02/05/2007-. Aprobó las tres etapas, que totalizan 160 horas, del "Programa Argentino de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal 2015", organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En el Instituto Nacional de la Administración Pública aprobó la actividad "Seguridad de la información: conceptos fundamentales" (12hs); y, los siguientes cursos: "Ceremonial y Protocolo en las Organizaciones Públicas" (5hs), "Introducción a la informática jurídica (Plan Federal)" (5hs), "Herramientas para la resolución de conflictos" (10hs), "Introducción a la ciberseguridad: uso seguro de las tecnologías de la información" (5hs), "Ética Pública" (4hs), "Conceptos Básicos en Derechos Humanos" (15hs), "Introducción al Ciberdelito" (5hs), "Sensibilización en la temática de género y violencia por motivos de género (Plan Federal)" (8hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 08/06/2023- y "La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos: aproximaciones conceptuales y metodológicas (Plan Federal)" (15hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 27/07/2023-. Por otro lado, aprobó el curso "Introducción a los Derechos Humanos - Básico y obligatorio - Intensivo" (60hs) - gestionado por la Dirección Nacional de Formación, de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación-; los cursos para la comunidad "Grooming: prevención y acción" (4hs) y "Seguridad informática" (10hs) - organizados por la Sociedad del Estado "Educ.ar", del Ministerio de Educación de la Nación-; y, el curso "Ciberdelito - El delito en la sociedad de la información" (10hs) -dictado por la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación-.

Asimismo, realizó el “Curso de Actualización para aspirantes a la Magistratura Penal” (32hs), organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe. En el Instituto de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Región del Centro participó en calidad de asistente en el curso de “Profundización en la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe” (40hs). En el marco de la “Diplomatura Judicial en Género”, elaborada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, aprobó los módulos: I “Movimiento de mujeres y desarticulación del patriarcado”, II “Derecho internacional de los Derechos Humanos y Derecho Interno en Materia de Género”, III “Igualdad, no discriminación y equidad de género”, IV “Sexualidad, diversidad corporal, géneros y derechos”, V “Estadísticas con perspectiva de género”, VI “Género y violencia laboral”, VII “Derechos humanos: Criminalidad y Género”, VIII “Género y el derecho de las familias”; IX: Salud y derechos sexuales y reproductivos; y X “Actividad Pericial con perspectiva de género” -con una duración de 8 horas cada uno-. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género” (21hs), con certificación Ley Micaela (Ley N° 27.499) -conforme acredita mediante certificado de fecha 20/07/2023-. Aprobó del 22/08/2022 al 16/09/2022 los módulos I “Perspectiva de Género”, II “Violencias por motivos de género y Debida Diligencia” III “Acceso a Justicia para personas LGBTI+”, que conforman el “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género -Res. N° 64/2021”, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una carga horaria total de 40 horas. Asimismo, aprobó la “Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas” art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación -que consta de los módulos: “Acceso Justicia y Género - Ley Micaela” y “Juzgar con Perspectiva de Género”-, elaborado por la citada Oficina de la Mujer, con una carga horaria de 50 horas -conforme acredita mediante certificado de fecha 22/12/2022-. A su vez, aprobó del 06/06/2023 al 07/07/2023 el “Taller virtual sobre Identidad de Género para la Justicia Argentina” (20hs), elaborado por el Observatorio de Género y dictado por dicha Oficina de la Mujer. Participó del 01/04/2020 al 30/04/2020 en el “Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación”, realizado por la referida dependencia. Asistió al “Taller sobre Perspectiva de Género” (6hs), elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y organizado por el Centro de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Provincia de Santa Fe, el 27/03/2019. Completó satisfactoriamente el curso “Lucha contra la trata de personas en entornos humanitarios” (3hs) de IOM Un Migration. Realizó diversos cursos de inglés.

Participó en calidad de asistente en otros veinte eventos -de los cuales dos fueron previo a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 7 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de ochenta y dos con noventa (82,90) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	7
Docencia	2,90
Posgrados	7
TOTAL	82,90

21. OLIVERA ZAPIOLA, Diego

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de marzo de 1994 en la Universidad John F. Kennedy. El 02/11/1999 presentó su renuncia a la Dirección Provincial del Registro de las Personas - Ministerio de Gobierno - Delegación Mar de Ajo, en la cual prestaba servicios en la categoría 8 del agrupamiento profesional, registrando una antigüedad de un año, cuatro meses y catorce días. Posteriormente, ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires como secretario de juzgado en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, designado por resolución SCJ N° 3523 de fecha 03/11/1999, prestando juramento el 18/11/1999. Por resolución SCJ N°3309 de fecha 01/01/2005 pasó a integrar en forma interina la planta funcional de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Dolores a partir del 28/02/2005. Asimismo, por resolución de Procurador SCJ N° 480 de fecha 01/01/2005 fue designado en forma interina secretario de fiscalía de cámara, tomando posesión el 28/02/2005. Por decreto del Poder Ejecutivo N° 1836 de fecha 28/07/2006 fue designado agente fiscal de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Dolores, prestando juramento el 09/11/2006. Finalmente, por decreto del Poder Ejecutivo N° 572 de fecha 19/05/2010 fue designado juez de garantía en el Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Dolores con sede en Mar del Tuyu, prestando juramento el 24/02/2011, cargo que declara ejercer a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado del 07/09/2023-. Por otro lado, durante su desempeño como secretario del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Dolores registra un apercibimiento por negligencia en el ejercicio de sus funciones, aplicado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos

Aires en fecha 12/03/2003 (declara por "retraso en remisión expediente a Asesoría Pericial"). Asimismo, durante su desempeño como juez del Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Dolores, con sede en Mar del Tuyu, registra tres llamados de atención por atraso injustificado en los plazos legales para resolver, aplicados por la referida Suprema Corte de Justicia en fechas 16/05/2008 (declara el 16/05/2018), 31/10/2018 (declara el 03/10/2018) y 18/04/2022 (declara por "demora en trámite" y/o "verificación de retraso en expediente"). Por otra parte, en la Universidad Atlántida Argentina acredita, mediante constancia de fecha 22/02/2021, haberse desempeñado como decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (designado por RCS N° 41 de fecha 12/09/2011) y como director/investigador en un proyecto de investigación del 2018; y, mediante constancia de fecha 23/02/2021, haber obtenido la categoría II de "docente investigador - UAA" y haberse desempeñado como director del proyecto de investigación: "El juez de garantías y el sistema de flagrancia del dpto Judicial Dolores". Por otro lado, acredita su calidad de: socio de la Fundación Internacional de Ciencias Penales (FICP) desde el 07/02/2017 - conforme certificado de fecha 02/06/2017-, miembro del Departamento de Derecho Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral desde el año 2018 -mediante certificado de fecha 08/04/2022-, adherente y representante regional en el Departamento Judicial de Dolores, provincia de Buenos Aires, de la Fundación de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS) desde noviembre de 2020 -conforme certificado de fecha 22/02/2021-, colaborador en la Comisión Derecho Penal y Procesal Penal del Foro de Estudios sobre administración de justicia (FORES) -mediante diploma de 11/03/2021- y miembro de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC) -conforme certificado de fecha 18/03/2022-. Finalmente, declara haber sido vocal suplente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Dolores, Buenos Aires por el período 2012-2014, extremo que no se encuentra acreditado. Le corresponden 63 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 30 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 34 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor de las obras "Proceso Penal de la Nación" y "Comentarios al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires", ambas de la editorial Cathedra Jurídica. Coautor de la obra "Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. Comentado y anotado con jurisprudencia (octava edición actualizada y ampliada)" de editorial Librería El Foro. Autor de los artículos "La autoincriminación del imputado a la luz del art. 294 inc. 8° del Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires -conf. texto ley 12.405-", "La acción civil en el proceso penal de la Provincia de Buenos Aires a partir de la reforma introducida en el Código Civil y Comercial argentino", "Acerca del juicio de jurados, selección y deliberación", "Una introducción a la operatividad normativa de la Ley de Ministerio Público Fiscal" y "Arraigo como medida excepcional conculcadora de los derechos del ciudadano". Declara

ser coautor de las obras "Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires Tomo 3" y "Libro homenaje profesor Javier de Vicente Remesal", extremos que no se encuentran debidamente acreditados en términos reglamentarios. Le corresponden 6,50 puntos. **b) Docencia.** En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Atlántida Argentina acredita haberse desempeñado en las siguientes asignaturas y cargos docentes: en "Derecho Penal II" como jefe de trabajos prácticos del 04/08/1997 al 31/12/1997, como adjunto del 10/08/1998 al 31/12/1998, del 09/08/1999 al 31/12/1999 y del 13/08/2001 al 31/12/2001 y como titular del 01/08/2000 al 25/11/2000, del 16/08/2002 al 31/12/2002, del 11/08/2003 al 31/12/2003, del 08/08/2005 al 31/12/2005, del 07/08/2006 al 25/11/2006, del 06/08/2007 al 24/11/2007, del 04/08/2008 al 22/11/2008, del 10/08/2009 al 21/11/2009, del 09/08/2010 al 27/11/2010, del 08/08/2011 al 26/11/2011, del 13/08/2012 al 30/11/2012, del 05/08/2013 al 30/11/2013, del 01/03/2014 al 30/11/2014, del 01/03/2015 al 30/11/2015, del 01/03/2016 al 30/11/2016, del 07/08/2017 al 25/11/2017, del 06/08/2018 al 24/11/2018 y del 05/08/2019 al 23/11/2019; en la "Introducción al Derecho" como adjunto del 16/03/1998 al 31/08/1998; en "Teoría General del Proceso" como adjunto del 16/03/1998 al 31/08/1998, del 22/03/1999 al 31/07/1999, del 01/03/2000 al 30/06/2000, del 26/03/2001 al 31/08/2001, del 18/04/2002 al 31/08/2002, del 24/03/2003 al 31/08/2003 y del 22/03/2004 al 31/08/2004 y como titular del 21/03/2005 al 31/08/2005, del 20/03/2006 al 31/08/2006, del 19/03/2007 al 07/07/2007, del 17/03/2008 al 05/07/2008, del 16/03/2009 al 04/07/2009, del 15/03/2010 al 03/07/2010, del 14/03/2011 al 02/07/2011 y del 12/03/2012 al 30/06/2012; en "Derecho Procesal Penal" como adjunto del 16/03/1998 al 31/08/1998, del 22/03/1999 al 31/07/1999, del 01/03/2000 al 30/06/2000, del 26/03/2001 al 31/08/2001, del 18/04/2002 al 31/08/2002 y del 22/03/2004 al 31/12/2004, como asociado del 21/03/2005 al 31/08/2005, del 20/03/2006 al 31/08/2006, del 19/03/2007 al 07/07/2007, del 17/03/2008 al 05/07/2008, del 16/03/2009 al 04/07/2009, del 15/03/2010 al 03/07/2010 y del 12/03/2012 al 30/06/2012 y como titular del 11/03/2013 al 30/11/2013, del 01/03/2014 al 30/11/2014, del 01/03/2015 al 30/11/2015, del 01/03/2016 al 30/11/2016, del 13/03/2007 al 01/07/2017, del 12/03/2018 al 03/07/2018, del 11/03/2019 al 29/06/2019, del 17/08/2020 al 28/11/2020, del 09/08/2021 al 30/11/2021 y del 08/08/2022 al 26/11/2022; en "Derecho Penal I" como adjunto del 10/08/1998 al 31/12/1998, del 09/08/1999 al 31/12/1999, del 01/08/2000 al 25/11/2000, del 13/08/2001 al 31/12/2001, del 16/08/2002 al 31/12/2002 y del 17/08/2004 al 31/12/2004, como asociado del 11/08/2003 al 31/12/2003, del 08/08/2005 al 31/12/2005, del 07/08/2006 al 25/11/2006, del 06/08/2007 al 24/11/2007, del 04/08/2008 al 22/11/2008, del 10/08/2009 al 21/11/2009, del 09/08/2010 al 27/11/2010, del 08/08/2011 al 26/11/2011 y del 13/08/2012 al 30/11/2012 y como titular del 05/08/2013 al 30/11/2013, del 01/03/2014 al 30/11/2014, del 01/03/2015 al 30/11/2015, del 01/03/2016 al 30/11/2016, del 07/08/2017 al 25/11/2017, del 06/08/2018 al 24/11/2018 y del 05/08/2019 al 23/11/2019; en "Práctica Profesional Inicial" como adjunto

del 10/08/1998 al 31/12/1998, del 26/03/2001 al 31/08/2001, del 13/08/2001 al 31/12/2001, del 16/08/2002 al 31/12/2002, del 11/08/2003 al 31/12/2003, del 17/08/2004 al 31/12/2004, del 08/08/2005 al 31/12/2005, del 07/08/2006 al 25/11/2006 y del 06/08/2007 al 24/11/2007 y como titular del 04/08/2008 al 22/11/2008, del 10/08/2009 al 21/11/2009, del 09/08/2010 al 27/11/2010, del 08/08/2011 al 26/11/2011, del 13/08/2012 al 30/11/2012; en "Práctica Profesional Penal" como adjunto del 10/08/1998 al 31/12/1998, del 22/03/1999 al 31/07/1999, del 01/03/2000 al 30/06/2000, del 26/03/2001 al 31/08/2001, del 18/04/2002 al 31/08/2002, del 24/03/2003 al 31/08/2003, del 22/03/2004 al 31/08/2004, del 08/08/2005 al 31/12/2005, del 07/08/2006 al 25/11/2006, del 06/08/2007 al 24/11/2007, del 04/08/2008 al 22/11/2008, del 10/08/2009 al 21/11/2009, del 09/08/2010 al 27/11/2010, del 08/08/2011 al 26/11/2011, del 13/08/2012 al 30/11/2012, del 01/03/2015 al 30/11/2015, del 08/08/2016 al 30/11/2016 y del 07/08/2017 al 25/11/2017 y como asociado del 06/08/2018 al 24/11/2018, del 11/03/2019 al 29/06/2019, del 05/08/2019 al 23/11/2019, del 17/08/2020 al 28/11/2020, del 09/08/2021 al 30/11/2021 y del 08/08/2022 al 26/11/2022; en "Sociología Jurídica" como asociado del 14/03/2011 al 02/07/2011; en "Derecho Penal Parte Especial" como titular del 09/03/2020 al 27/07/2020, del 15/03/2021 al 10/07/2021 y del 14/03/2022 al 08/07/2022; y, en "Derecho Penal Parte General" como titular del 17/08/2020 al 28/11/2020, del 09/08/2021 al 30/11/2021 y del 08/08/2022 al 26/11/2022. Asimismo, en la citada universidad acredita: haberse desempeñado como adjunto en las asignaturas "Legislación turística y hotelera" -de la Facultad de Humanidades- del 16/03/1998 al 31/07/1998, "Derecho Civil" -de la Facultad de Ciencias Económicas- del 22/03/1999 al 31/07/1999 y del 26/03/2001 al 31/07/2001 y "Derecho en Informática" -de la Facultad de Ingeniería- del 11/03/2013 al 29/06/2013; haberse desempeñado como docente a cargo del "Seminario de Derecho Penal General" dictado durante el primer cuatrimestre del año 1997; haber estado a cargo de la coordinación académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de 1998 al 14/02/2002; haber dictado el curso de "Aspectos Profesionales del Martillero Público" -de la Subsecretaría de Extensión Universitaria- desarrollado del 27/08/1999 al 30/10/1999; y, haberse desempeñado como docente tutor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales -designado por RR 52 de fecha 14/04/2006, RCS 15 de fecha 09/05/2008 y RCS 12 de fecha 06/03/2009-. Asimismo, la mencionada casa de estudios le otorgó un reconocimiento a la labor académica 1995/2005. En la Universidad Argentina John F. Kennedy acredita haberse desempeñado como docente universitario del 13/11/1995 al 31/03/1998, del 01/06/1998 al 30/06/1998, del 01/12/1998 al 28/02/1999, del 01/03/2002 al 30/09/2002, del 01/12/2002 al 28/02/2003. En la Universidad Austral conformó varios tribunales de defensa de tesis de derecho aplicado en fechas 13/09/2019, 25/09/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 21/10/2019 y 08/10/2020. La Escuela de Policía Juan Vucetich sede La Costa le otorgó un reconocimiento por su participación y apoyo como cuerpo docente en la formación de la

Primera Promoción de Oficiales de Policía del ciclo lectivo 2013. La Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires le otorgó un reconocimiento en calidad de docente, por su participación y apoyo en las actividades realizadas durante el primer cuatrimestre para el beneficio de los aspirantes a cadetes de la precitada escuela -conforme acredita mediante diploma de fecha 13/07/2017-. Participó en calidad de disertante, expositor y/o dictante en dieciocho oportunidades. Le corresponden 10 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Austral obtuvo los títulos de “Magister en Magistratura y Derecho Judicial” y “Magíster en Derecho Penal”. En la Universidad del Salvador obtuvo el título de “Abogado Especialista en Derecho Penal”. En la Universidad de Castilla-La Mancha, España, obtuvo el título de “Especialista en Criminalidad Económica (I Edición)” -con una asignación de 45 créditos ECTS-. En la Universidad de Salamanca obtuvo el “Diploma de Especialización en Derecho Penal. Parte Especial” (120hs) de los “41° Cursos de Especialización en Derecho”.. En la Universidad del Museo Social Argentino obtuvo el título de “Profesor Universitario”. Por otro lado, aprobó la “Diplomatura en Litigación Penal”, organizada por el Departamento de Derecho Penal de la Universidad Austral y la Universidad Pontifica de Valparaíso, del 01/06/2021 al 07/12/2021, aprobando la defensa el 31/03/2022. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó once materias -que totalizan 64 créditos- del “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as” y el “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género” (21hs), con certificación Ley Micaela (Ley N° 27.499) -conforme acredita mediante certificado de fecha 01/12/2022-. Por otra parte, aprobó la totalidad de los cursos que integran el plan de estudio de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en el área de Derecho Público. En el Centro de Capacitación de la Procuración General de Buenos Aires aprobó el curso sobre “Recursos contra sentencia definitiva en materia Penal”, dictado durante los meses de octubre y noviembre de 2010. Aprobó el primer y segundo tramo del curso “Herramientas para el abordaje Judicial de las violencias basadas en el Género” -que totalizan 8 horas-, organizado conjuntamente con el Registro de Violencia Familiar y el Instituto de Estudios Judiciales, ambas dependencias de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -con la certificación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires respecto de los contenidos mínimos establecidos por la Ley N° 15.134 y Decreto N° 541/2020- (conforme acredita mediante certificados expedidos en octubre de 2020). Asistió al “II Congreso Internacional de la FICP” (25hs), organizado conjuntamente por la Fundación Internacional de Ciencias Penales (FICP) y la Facultad de Jurisprudencia y Educación Continua de la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. En el Instituto para la Praxis Penal asistió al curso “Derecho Penal Profundizado” dictado entre el 06/10/1995 al 16/12/1995. Participó en calidad de

asistente en veintiséis eventos. Le corresponden 7,95 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de ochenta y ocho con cuarenta y cinco (88,45) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	34
Publicaciones	6,50
Docencia	10
Posgrados	7,95
TOTAL	88,45

22. PÉREZ TALAMONTI, Silvana María

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 18 de agosto de 1988 en la Universidad Nacional de Rosario. Acredita desempeño en el ejercicio libre de la profesión y función privada desde el 25/08/1988 hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A los fines acreditativos adjunta la siguiente documentación: tres certificados del Colegio de Abogados de la 2º Circunscripción Judicial de Santa Fe de fechas 06/09/2023, 02/08/2024 y 06/08/2024 en los cuales se deja constancia que se encuentra inscripta en la matrícula de abogados desde el 25/08/1988, que está habilitada para el ejercicio de la profesión y que no registra sanciones disciplinarias en los últimos diez años por ante el Tribunal de Ética del citado colegio; un certificado de fecha 01/02/2017 emitido por la prosecretaría de cámara de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario - Diana A. Latini- en el cual deja constancia que se encuentra inscripta en la matrícula federal Ley 22.192 desde el 06/12/1995 y que no registra sanciones disciplinarias; un certificado negativo emitido por el Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales de Rosario en fecha 02/08/2024 en el cual se deja constancia que no registra inscripción en el mismo; una impresión de la "Lista de Expedientes Relacionados" extraída del Sistema de Consultas Web del Poder Judicial de la Nación en fecha 09/02/2017 en la cual, por un lado, se encuentran precisadas ciento sesenta y dos causas tramitadas ante los Juzgados Federales Nros.1 y 2 de Rosario y la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y, por otro lado, surge el enunciado "Se han encontrado un total de 1722 expedientes"; una captura de pantalla de fecha 08/08/2024 del Sistema de Consultas Web del Poder Judicial de la Nación en la cual, por un lado, se encuentran precisadas doce causas tramitadas ante los Juzgados Federales Nros.1 y 2 de Rosario y la Cámara Federal

de Apelaciones de Rosario y, por un lado, surge el enunciado “Se han encontrado un total de 1995 expedientes”; la primera copia de la sustitución de poder general judicial de Laura Beatriz Tages apoderada de la “Obra social del Personal Marítimo” (OSPM) que le fue conferido a su favor para que en nombre y representación de su mandante ejercite en la Jurisdicción de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos los actos consignados en dicho apoderamiento, con la misma amplitud de facultades que le fueron conferidas a la sustituida- (formalizada en escritura Nº 58 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 23/06/2016, fojas Nros. 019933662 y 019933663); un certificado de fecha 09/04/2014 -suscripto por el secretario de la Seccional Rosario del Sindicato Obrero Marítimo Unido, Guillermo Mavar- mediante el cual se deja constancia que participa y representa a dicha entidad gremial y a sus afiliados en la gestión de conflictos en las instancias administrativas y/o judiciales que lo requieran, sean en el ámbito Nacional (v.gr. Tribunales Federales y/o Ministerio de Trabajo de la Nación) como local (v.gr. Tribunales Provinciales y/o Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe), como así también en la capacitación pertinente; y, diversos escritos que suscribió en carácter de abogada y/o apoderada presentados en el marco de causas vinculadas a las especialidades de la vacante concursada. Por otra parte, respecto a su desempeño en la función pública acompaña un certificado de trabajo de ANSES de fecha 26/01/2017 en el cual surge que ingresó el 01/09/2004, que ostenta la categoría 22, que pertenece a la planta permanente y que cumple funciones como abogada avanzada. Por otro lado, acredita su calidad de: miembro activa de la Asociación Argentina de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social e integrante de la Comisión Directiva de la Filial Rosario desde el año 2012 -conforme certificado de fecha 10/06/2015-; participante del Instituto de Derecho Previsional que funciona en la Delegación Rosario de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe -mediante certificado de fecha 05/06/2015-; vicepresidenta del Instituto de Salud y Bioética dependiente del Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, designada por el período 2016-2017 -conforme nota de fecha 07/06/2016-; y, vicepresidenta del Instituto de Derecho de Trabajo y la Seguridad Social dependiente del precitado colegio, designada desde el 28/04/2021 hasta diciembre de 2021 inclusive -mediante nota de fecha 28/04/2021-. Finalmente, declara ser miembro del “Centro de Investigación Renato Treves” desde el 01/09/2015, extremo que no se encuentra debidamente acreditado. Le corresponden 83 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 30 puntos.

b) Especialidad. Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 40 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora del libro “Daños al trabajador derivados de la relación laboral según el Código Civil y Comercial de la Nación”, de editorial Juris. Autora de los siguientes artículos de doctrina: “Libertad Sindical:

los convenios de la Organización Internacional del Trabajo”, “La libertad sindical es un derecho fundamental”, “Libertad sindical: Planteos opuestos y conclusiones”, “¿Se puede afirmar que en nuestro país existe libertad sindical?”, “La pseudoreforma a la Ley de Riesgo de Trabajo. La Ley 26.773”, “La opción indemnizatoria del art. 52 de la LAS, una visión diferente. Comentario a fallo”, “Las profesiones liberales y el principio de primacía de la realidad”, “La discriminación salarial: marco legal y prueba”, “Las nuevas modificaciones al régimen de contratos: la licencia parental”, “Estado de apariencia de libertad sindical: es necesario el libre ingreso de los trabajadores a las instituciones sindicales”, “Penalizar el trabajo infantil: un tema a debatir”, “El impacto de las nuevas tecnologías en el derecho”, “El valor probatorio de los documentos electrónicos en la legislación argentina”, “La importancia de honrar los acuerdos judiciales y extrajudiciales. Comentario al art. 275 LCT” y “El desafío de ser juez en el tercer milenio”. Asimismo, es autora de los artículos “Perspectiva de género en el derecho del trabajo y de la seguridad social” y “Cómo lograr la paz social: La necesidad de fundamentación de las sentencias. ¿Por qué no logra convencernos el fallo ‘Pogonza’?”, los cuales no cumplen con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10º del Reglamento de Concursos). Autora de los siguientes trabajos: “Libertad sindical: la legitimidad en el mandato de los representantes gremiales garantiza el ejercicio de la libertad sindical” -tesis de la “Maestría de Derecho Laboral” de la Universidad Nacional de Tres de Febrero-; “Más allá de la Indemnización Tarifada” -tesis del “Doctorado en Derecho” de la Universidad Nacional de Rosario-; y, “Seguridad Social en la reforma constitucional de la Provincia de Santa Fe. ¿Se necesita reformar la Constitución Provincial?. Algunas de las razones del porqué es necesaria la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe”, los cuales no cumplen con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10º del Reglamento de Concursos). Le corresponden 7,50 puntos. **b) Docencia.** Declara desempeñarse como adscripta, por designación del Consejo Directivo, en la materia “Derecho Laboral” de la Universidad Nacional de Rosario desde el año 2016; a los fines acreditativos adjunta: la resolución (D) -del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario- Nº 012/14 de fecha 04/02/2014, mediante la cual le fueron aprobadas las tareas académicas realizadas durante los años académicos 2012 y 2013 en la cátedra de “Derecho Laboral”; y, la resolución -del Consejo Directivo de la citada Facultad- Nº 145/16 de fecha 28/03/2016, mediante la cual fue promovida a la categoría de adscripta en la asignatura “Derecho Laboral”. Declara desempeñarse como docente, por designación directa, en la materia “Derecho del Trabajo” de la Universidad Nacional de Tres de Febrero desde el año 2015; a los fines acreditativos adjunta un certificado suscripto por el director de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero -Dr. julio Armando Grisolia-, mediante el cual se

informa que dictó clases en la “Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales”, en los años 2015 y 2016, y que la misma se dicta en convenio entre UNTREF (Argentina) e IESLA (Brasil). Por otro lado, participó como jurado de tesis de dos alumnos/as en el marco de la “Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales” de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Participó los días 14 y 15/09/2011 como docente del curso de 8hs cátedra de “Capacitación y gestión de conflictos”, con la asistencia de los agentes y funcionarios de la Dirección Regional Rosario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, participó en calidad de disertante en cinco oportunidades. Finalmente, declara ser investigadora en carácter de coordinadora de un curso acreditable para el doctorado de la Universidad Nacional de Rosario desde el año 2020 y coordinadora de la Universidad Nacional de Rosario del 03/07/2023 al 14/09/2023 y desde el 09/10/2023; extremos que no se encuentran debidamente acreditados. Le corresponden 3,10 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Nacional de Rosario obtuvo los títulos de “Doctora en Derecho”, “Magíster en Derecho Procesal” y “Especialista en Magistratura”; participó en calidad de asistente al curso de posgrado sobre “Magistratura Constitucional y Procesos Constitucionales” (40hs) -acreditable para la carrera de “Doctorado en Derecho”-; y, asistió al curso de posgrado de actualización en Derecho del Trabajo “Impacto de la Reforma del Código Civil en el Derecho del Trabajo” (30hs) -organizado por la Escuela de Graduados y la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo-. En la Universidad Nacional de Tres de Febrero obtuvo el título de “Magíster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales”. En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados” y aprobó el seminario “Elaboración de proyectos de sentencias fuero laboral (nivel 2)” (48hs), el “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género” (21hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/12/2020-, el “Taller de Actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género” (12hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 29/08/2023- y los cursos “Recupero de activos” (21hs) y “Soborno Transnacional” (10hs). En la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano obtuvo el título de “Profesora Universitaria”. Realizó el “Máster en Coaching & Igualdad de Género” (350hs), organizado por el Centro Europeo E-learning -conforme acredita mediante diploma de fecha 30/05/2019-. Aprobó todas las materias correspondientes al programa de la “Diplomatura en Derecho de la Seguridad Social” (120hs) dictado por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación en el marco del convenio celebrado el 18/08/2010 con la Administración Nacional de la Seguridad Social. Aprobó el curso de “Magistratura judicial” (84hs) de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Aprobó el seminario

internacional sobre "Relaciones laborales y sociales en la Unión Europea y América" (60hs), organizado por la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina -ARTRA-. Aprobó el seminario virtual "Nuevos paradigmas frente al impacto del Código Civil y Comercial Unificado en el Derecho del Trabajo" (40hs cátedras), organizado por el IDEIDES y la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y ILERA-ARTRA. Aprobó el "Curso de Capacitación en Perspectiva de Género" -instruido por decreto N° 570/2020 como de carácter excluyente en el marco de los procesos de selección de la Provincia de Santa Fe-, desarrollado del 08/02/2023 al 24/02/2023, organizado conjuntamente por la Escuela de Abogados del Estado de la Provincia de Santa Fe, El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH de la Provincia de Santa Fe. Participó en calidad de asistente en el "Seminario Interdisciplinario en Derechos Humanos para el MERCOSUR: Construyendo la identidad regional en clave de Derechos Humanos" (40hs), organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Participó en calidad de asistente en otros catorce eventos. Por otra parte, declara los siguientes antecedentes: haber finalizado el curso "Delincuencia económica y crimen organizado: 'white collar crime'" de la Universidad Nacional de Palermo en el año 2023; tener el título en trámite del posgrado "Curso Superior de Derecho: chat GPT y su aplicación a la Práctica Jurídica" de la Universidad de Salamanca, que el mismo consta de 50hs y que lo realizó en el año 2024; y, haber aprobado el examen del "Curso Universitario de Especialización en Técnicas de Negociación" de la Universidad Europea Miguel de Cervantes; extremos que no se encuentran acreditados en términos reglamentarios. Le corresponden 10 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de noventa con sesenta (90,60) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	7,50
Docencia	3,10
Posgrados	10
TOTAL	90,60

23. ROIBÓN, María Candelaria

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 28 de marzo de 2003 en la Universidad Nacional de Rosario. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar interina en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, ejerciendo diversos cargos de empleada en la citada dependencia y el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario hasta el 13/11/2006. A partir del 14/11/2006 fue contratada como jefa de despacho relatora en el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, contrato prorrogado sucesivamente. El 24/06/2008 le fue aceptada su renuncia a dicho contrato y fue designada jefa de despacho interina en el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, siendo efectivizada en dicho cargo y dependencia el 09/03/2011. Del 18/06/2013 al 12/10/2013 se desempeñó como prosecretaria administrativa interina en el referido juzgado. A partir del 01/11/2014 fue designada prosecretaria administrativa titular en la citada dependencia. Del 01/10/2015 al 05/02/2016 y del 12/02/2016 al 01/12/2016 fue designada secretaria de juzgado interina en el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. Del 08/09/2017 al 19/01/2018 fue designada secretaria de juzgado suplente en el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario. El 01/08/2018 prestó juramento en el cargo de secretaria de juzgado contratada en la sala A de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, contrato prorrogado hasta el 27/04/2020, fecha en la cual fue designada secretaria de juzgado titular en el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, cargo desempeña en la actualidad -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/08/2024-. Asimismo, adjunta acta Nº 972 de fecha 02/10/2015 mediante la cual se resolvió designarla secretaria a cargo de habilitación y superintendencia del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. Por otro lado, adjunta la resolución CM Nº 314/2018 de fecha 16/08/2018 mediante la cual se aprueba la lista de conjueces -conforme ley 27.439- para la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, la cual integra. Le corresponden 19,50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 16,50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 31,05 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Autora de los siguientes artículos -comentarios a fallo-: "La obesidad y el derecho a la salud", "La acción de amparo para resolver una constante rivalidad. Comentario al fallo 'B.M. c/ INSSJP-PAMI'", "Un nuevo ejemplo del fenómeno de judicialización de las cuestiones de salud: ¿la única solución? Comentario al fallo 'T.V.S. c/ O.S.M.A.T.A.'", "Tutela judicial efectiva del derecho a la salud de las personas con discapacidad", "Derecho a la salud reproductiva y derecho a la vida del embrión: ¿dos derechos en pugna? Comentario al fallo 'F.M.A. c/ Esencial'" y "Reparación histórica: ¿Un pago a cuenta?". Autora del artículo de doctrina "Procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida: Su acceso ¿es realmente integral? Avances jurisprudenciales en la circunscripción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario". Le corresponden 3,25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad del Centro Educativo

Latinoamericano participó como docente en la Diplomatura "Derecho Procesal Federal" - desarrollada del 21/08/2018 al 18/12/2018- y en el "Curso Teórico Práctico de Reajuste de Haberes y Ejecuciones Previsionales" (10:30hs) -realizado los días 24/10/2019, 31/10/2019 y 07/11/2019-. A su vez, adjunta certificado de fecha 26/09/2017 suscrito por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la citada casa de estudios -E. Torres-, mediante el cual deja constancia que es docente del curso de extensión "Curso Derecho Federal. Procedimiento", desarrollando los temas 1 "Poder Judicial de la Nación. Competencia Federal" y 2 "Procesos Cautelares", con una carga horaria de 3hs reloj cada uno. Por otro lado, declara haberse desempeñado en la Universidad Nacional de Rosario como profesora titular, por designación directa, en la carrera de "Especialización en Derecho de la Seguridad Social" del 2021 al 2022 y en la asignatura "El proceso judicial en la seguridad social" -correspondiente a la precitada carrera de especialización- durante los años 2023 y 2024; extremos que no se encuentran acreditados en términos reglamentarios. Se desempeñó como profesora del "Curso en Materia Civil" organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Seccional Rosario de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; dictado en el año 2009. Participó en calidad de disertante y/o expositora en cinco oportunidades. Le corresponde 1 punto. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" y aprobó el "Programa de Capacitación Ley Yolanda" (21hs) -conforme acredita mediante certificado de fecha 02/08/2023-. Aprobó los cursos dictados en "Materia Civil" y "Materia Penal" por la Escuela de Capacitación Judicial de la Seccional Rosario de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, durante los años 2000 y 2001, respectivamente. Aprobó los cursos "Especialización en Jubilaciones y Pensiones [febrero 2020]" e "Iniciación en Jubilaciones y Pensiones [febrero 2020]", dictados por Grupo Professional. En la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario fue formada como capacitadora de usuarios del "Software de gestión judicial 2013", en un curso de 16 horas. En la Universidad Nacional de Rosario participó en calidad de asistente en el Primer Congreso Nacional e Internacional de Derecho Público "Estado, Sociedad y Derechos Humanos" (43hs), realizado del 11 al 14/09/1996, y en el Segundo Congreso Nacional e Internacional de Derecho Público "Seminario de justicia y política en la globalización" (30hs), realizado del 17 al 19/09/1997 -ambos fueron previo a la finalización de sus estudios-. Del 20/03/2023 al 17/04/2023 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. No 64/2021 (Min. Muj)", elaborado y dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una cursada total de 40 horas. Participó el 27/10/2016 en el "Taller sobre violencia doméstica" y el 02/11/2020 en el "Taller sobre

Perspectiva de Género” -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado” (resolución 258/2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)-, ambos elaborados por la citada Oficina de la Mujer. Participó en calidad de asistente en otros dieciséis eventos -de los cuales siete fueron previos a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cincuenta y nueve con ochenta (59,80) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	16,50
Especialidad	31,05
Publicaciones	3,25
Docencia	1
Posgrados	8
TOTAL	59,80

24. SEGURA, Nicolás Pablo

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 13 de julio de 2015 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como jefe de despacho relator en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N°13 de la Capital Federal. El 13/09/2017 fue designado con el mismo cargo en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N°11 de la Capital Federal. El 29/12/2017 fue designado jefe de despacho relator interino en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de la Capital Federal, hasta el 08/05/2018 fecha en la que fue designado jefe de despacho interino en el citado Tribunal. El 13/03/2019 fue designado prosecretario administrativo interino en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N°1 de la Capital Federal hasta el 26/05/2019. El 27/05/2019 fue contratado como secretario de juzgado en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de la Capital Federal -prorrogado por resoluciones CSJN Nros. 1841/19, 3887/19, 1078/20, 2700/20, 1200/21, 2954/21, 750/22 y 2941/22-, siendo efectivizado en dicho cargo y dependencia el 02/03/2023; el cual declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 09/05/2024-. Por otro lado, es socio activo de la Asociación de Magistrados y Funcionario de la Justicia Nacional y preside la Comisión de Relaciones Institucionales desde el mes de febrero del 2024 -conforme acredita mediante certificado de fecha 24/05/2024-. Le corresponden 9

puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 5 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 21,78 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor de los artículos “Comentario a la Figura de la Asociación Ilícita Fiscal. Art. 15 inc. c de la Ley N° 24.769” y “El robo agravado por el uso de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo de ningún modo puede acreditarse (art. 166, inc. 2°, párr. 3°, CP)”. Coautor de los artículos “La responsabilidad profesional en el ámbito del derecho penal económico” y “Comentario al Art.77 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Coautor del artículo “Criminología y Globalización”, el cual no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto III. h del artículo 10° del Reglamento de Concursos). Le corresponden 1,13 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires acredita haber sido designado ayudante de segunda por concurso ad-honorem en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, en la cátedra del profesor Javier Augusto De Luca, a partir del 01/08/2016 por el término de dos años y renovado a partir del 01/08/2018 por el término de un año -mediante certificado en fecha 23/02/2021-; y, haber colaborado en las materias del CPO “Derecho Penal Internacional” del 01/07/2018 al 23/02/2021 y “Delitos de Corrupción Pública y Crimen Organizado” del 01/03/2019 al 23/02/2021 -mediante notas suscriptas por los profesores adjuntos a cargos de las referidas materias, José Antonio Michilini y Ricardo Ángel Basilico, respectivamente-. Asimismo, adjunta resolución de fecha 11/11/2015 dictada por el Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho la referida universidad, mediante la cual fue designado ayudante alumno en la cátedra del Prof. Edgardo Donna -declara en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”-. A su vez, adjunta la resolución -del Consejo Directivo de la citada casa de estudios- N° 867/23 de fecha 17/08/2023 mediante la cual fue designado por concurso en el cargo de ayudante de segunda ad-honorem, con dedicación simple, en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, en la cátedra del profesor Maximiliano Adolfo Rusconi, a partir del 01/08/2023 y por el término de dos años. En la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” fue designado durante el ciclo lectivo 2017 como adscripto de la materia “Seminario de Práctica Profesional (D. Público y D. Penal)” -conforme acredita mediante certificado de fecha 13/10/2017-; participó como profesor invitado en el curso corto virtual “Crimen Organizado y Delitos Complejos”, dictado entre el 04/08/2021 y el 08/09/2021; y, dictó el módulo “Delitos de corrupción y recupero de activos” en el curso de “Crimen Organizado. Análisis práctico de los delitos complejos”, realizado el 13/06/2024. Por otro lado, adjunta las disposiciones decanales docentes -de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador- N° 1/20 de fecha 01/02/2021 y N° 434/21 de fecha 22/07/2021 mediante las cuales se le informa que por resoluciones rectorales docentes N° 89/20 y N°

111/21 fue designado auxiliar extraordinario ad-honorem en la asignatura "Práctica Forense IV" del 01/08/2020 al 31/01/2021 y del 01/08/2021 al 31/01/2022, respectivamente. A su vez, en la precitada materia declara poseer una designación en trámite como auxiliar desde el año 2018. Asimismo, en la citada universidad participó el 12/08/2021 como expositor en el webinar "Violencia doméstica. Una responsabilidad social y jurídica". Por otra parte, adjunta resolución -del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco- N° 054/24 de fecha 22/05/2024 en la cual surge como integrante del cuerpo docente de la "Diplomatura Universitaria en Criminalidad Organizada y Delitos Complejos". En la Universidad de Extremadura llevó a cabo una de las evaluaciones por pares de dos artículos para el "Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura" (ISSN: 0213 988X - ISSN-e: 2695-7728), durante el mes de enero 2021 -conforme acredita mediante certificado de fecha 21/01/2021-. En la Universidad Nacional de Lomas de Zamora dictó clases el 02/06/2022 en la "Diplomatura Internacional en Teoría del Delito y Criminología", disertando sobre el tema "Análisis de Casos y Jurisprudencia". Participó en calidad de disertante en dos oportunidades y organizó una jornada. Le corresponden 3,60 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires finalizó la "Formación Pedagógica de Carrera Docente", habiendo aprobado cuatro cursos pedagógicos que totalizan 208 horas. El 24/05/2024 le fue confirmada su inscripción y situación regular de cursado en el "Programa de Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" de la Universidad de Bolonia -Italia-, con la orientación elegida en "Justicia Penal y Delitos Complejos" -conforme acredita mediante nota de dicha fecha, suscripta por los directores del referido programa-. En la Universidad Nacional del Chaco Austral cumplimentó los requisitos académicos de la Diplomatura en "Sistema Penal Acusatorio y Género" (100hs), desarrollado durante el ciclo lectivo 2021. Del 14/09/2022 al 13/10/2022 aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a Justicia para personas LGBTI+", que conforman el "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. N° 64/2021", elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una carga horaria total de cursada de 40hs. Los días 11/03/2020 y 06/07/2020 participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género" -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado", elaborado por la citada Oficina de la Mujer. Participó en calidad de asistente en otros cuatro eventos. Por otra parte, declara haber finalizado la cursada de la "Especialización en Derecho Penal" de la Universidad de Buenos Aires, restándole la defensa del caso final y encontrarse cursando la "Maestría en Criminología" la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; extremos que no se encuentra acreditado en términos

reglamentarios. Le corresponde 1 punto. **En consecuencia, se le asigna un total de treinta y dos con cincuenta y un (32,51) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	5
Especialidad	21,78
Publicaciones	1,13
Docencia	3,60
Posgrados	1
TOTAL	32,51

25. USANDIZAGA, Mariangeles

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 28 de diciembre de 2001 en la Universidad Nacional de Rosario. Inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de la 2ª Circunscripción Judicial de Santa Fe desde el 27/05/2002, incompatible desde el 06/12/2004 y en la matrícula federal Ley 22.192 -otorgada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario- desde el 03/09/2004, suspendida por incompatibilidad (art. 16) desde el 23/02/2006. Declara haberse desempeñado en el ejercicio libre de la profesión del 27/05/2002 al 06/12/2004. A partir del 01/12/2004 se desempeñó como auxiliar administrativa interina en el Juzgado Federal N° 3 de Rosario, hasta el 22/03/2005, fecha en la cual fue efectivizada en dicho cargo y dependencia. El 31/03/2005 fue designada -conforme reescalafonamiento dispuesto por acordada CSJN N°9/05- en el cargo de auxiliar y el 22/09/2005 en el cargo de escribiente auxiliar, ambos en el precitado juzgado. Del 04/12/2005 al 04/03/2006 le fue concedida una licencia sin goce de haberes. Por acordada CFAR N° 28/06 de fecha 02/03/2006 fue designada en el cargo de jefa de despacho relatora interina en el Tribunal Oral Criminal Federal N° 2 de Rosario a partir del 06/03/2006 por el plazo de 6 meses. Por Resolución CM N° 196/06 de fecha 27/04/2006 fue modificada la designación del cargo jefa de despacho relatora interina por el de jefa de despacho de primera interina. Por acordadas CFAR N° 130/06 de fecha 05/09/2006 y N° 14/07 de fecha 08/02/2007 fue nuevamente designada jefa de despacho relatora interina en el precitado tribunal. Por acordada CFAR N° 45/11 de fecha 09/03/2011 fue designada escribiente titular en el Juzgado Federal N° 4 de Rosario. Por acordada del TOCF N°2 de Rosario N° 1/13 fecha 07/02/2013 fue designada en el cargo de jefa de despacho relatora. Por acordada del TOCF N°2 de Rosario N° 07/15 de fecha 17/04/2015 fue designada secretaria de juzgado

titular en ese Tribunal a partir del 01/05/2015. Finalmente, por acordada del TOCF N°2 de Rosario N° 17/17 de fecha 18/10/2017 fue designada secretaria de cámara titular en ese Tribunal, cargo que declara ejercer a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 20/08/2024-. Asimismo, adjunta otro certificado de fecha 20/08/2024 -suscripto por la secretaria de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, Dra. Luciana Brebbia- en el cual se deja constancia que mediante resolución N° 2/23-S de fecha 27/02/2024 fue designada para que subrogue a la Dra. Corina Paulucci, secretaria de cámara de la Secretaría de Ejecución Penal de dicho tribunal, del 01/03/2023 al 21/06/2023, licencia luego extendida hasta el 03/07/2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento para la Justicia Nacional. Le corresponden 27,25 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 25,25 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 28,98 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** En la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano participó como docente en la Diplomatura "Derecho Procesal Federal", desarrollada del 21/08/2018 al 18/12/2018 -conforme acredita mediante diploma de fecha 18/12/2018-. Le corresponden 0,10 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" y aprobó el "Programa de Capacitación Ley Yolanda" (21hs), certificado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Ley N° 27.592 -conforme acredita mediante certificado de fecha 30/05/2023-. En la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" obtuvo título de "Abogada Especialista para la Magistratura" -conforme acredita mediante certificado de estudios de fecha 15/06/2023-. Adjunta certificado de historia académica de la Universidad Nacional de Rosario expedido en fecha 02/06/2023 en el cual surge que aprobó doce asignaturas de la carrera de posgrado de "Maestría en Derecho Privado"; sin embargo, el mismo no se encuentra suscripto por autoridad competente. En la Universidad del Museo Social Argentino aprobó la "Diplomatura en Violencia de Género: Herramientas para Prevención, Intervención y para Elaborar Herramientas de Litigación" (81hs), llevado a cabo del 05/04/2023 al 12/07/2023. Aprobó el "Curso Actualización en materia de perspectiva de género en el ejercicio de la jurisdicción" (10hs), organizado por la precitada universidad, en colaboración con la Escuela de Capacitación Judicial y la Red Mujeres para la Justicia -conforme acredita mediante certificado de fecha 15/06/2023-. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó los cursos sobre "Seminario de redacción jurídica" (20hs) y "Seminario de oratoria forense" (13hs) -de los módulos V y VI del Programa de la Escuela Judicial, respectivamente-. En el marco del Plan Nacional de Capacitación Judicial 2013 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el curso "Elementos de redacción para

una comunicación jurídica eficaz" (9hs). Del 06/06/2023 al 07/07/2023 aprobó el "Taller virtual sobre Identidad de Género para la Justicia Argentina" (20hs) elaborado por el Observatorio de Género y dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Participó el 25/10/2016 participó en el "Taller sobre violencia doméstica" y del 01/04/2020 al 30/04/2020 en el "Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación" (40hs) -que consta de los talleres de: "Perspectiva de Género", "Violencia Doméstica", "Debida Diligencia" y "Género y Lenguaje"-, realizados por la citada Oficina de la Mujer. Participó en calidad de asistente en otros tres eventos. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de sesenta y dos con treinta y tres (62,33) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25,25
Especialidad	28,98
Publicaciones	0
Docencia	0,10
Posgrados	8
TOTAL	62,33

26. VERA ARAMAYO, Víctor José

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 21 de junio de 1996 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como auxiliar efectivo en la Justicia Nacional del Trabajo, desempeñando diversos cargos de empleado en el referido fuero hasta el 20/08/2009. Ingresó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por resolución CSJN N° 2389/09 de fecha 21/08/2009, mediante la cual fue designado en forma interina en el cargo de oficial (oficial notificador) en la Dirección General de Notificaciones para la Justicia Nacional -dependiente de la citada Corte-. Por resolución CSJN N° 3849/2009 de fecha 23/11/2009 fue efectivizado en el cargo de oficial (oficial notificador) en la citada dependencia. Finalmente, por resolución CSJN N° 2804/2021 de fecha 30/11/2021 fue promovido al cargo de oficial mayor (oficial notificador) en la referida dirección, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso - conforme acredita mediante certificado de fecha 14/08/2024-. Por otro lado, adjunta la

siguiente documentación: una constancia de fecha 13/08/2014 suscripta por el gerente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires -Juan Antonio Bretaña- mediante la cual certifica su calidad de socio de la entidad desde el 11/02/2014; y, la resolución CM N° 314/2018 de fecha 16/08/2018 mediante la cual se aprueba la lista de conjueces para la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, la cual integra. Teniendo en cuenta que no acredita cumplir una antigüedad mínima de dos años en cargos letrados, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del Reglamento de Concursos, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Autor del artículo “El artículo 132 bis de la LCT y la jurisprudencia de la CNTrab”. Le corresponden 0,50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires -mediante certificado de fecha 06/12/2016- acredita haber sido designado por concurso ad-honorem en la asignatura “Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, en la cátedra de la profesora Amanda Caubet, en los siguientes cargos y períodos: como ayudante de segunda a partir del 18/11/1998 por el período de cuatro años; como ayudante de primera a partir del 18/10/2000 por el período de cuatro años; y, como jefe de trabajos prácticos a partir del 24/11/2004 por el período de siete años, renovado por resolución del 21/11/2012 y prorrogado por un año del 04/04/2014 al 04/04/2015, del 13/04/2015 al 13/04/2016 y del 31/03/2016 al 31/03/2017. Le corresponden 5 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados”. En la Universidad de Buenos Aires: aprobó diecisiete materias, que totalizan 512 horas, pertenecientes a “Derecho Laboral” y una materia (51hs), perteneciente a “Posgrado en Doctorado”; aprobó y completó la totalidad de la carga horaria correspondiente a la carrera de “Especialización en Derecho Ambiental”, dictada durante los años 2015/2016, quedando pendiente la entrega de su tesina -conforme acredita mediante certificado de fecha 06/12/2016-; y, finalizó la “Formación Pedagógica de la Carrera Docente”, habiendo aprobado cinco cursos y dos seminarios interdisciplinarios, de 30 horas cada uno. Por otro lado, adjunta certificado en el cual surge que aprobó el trabajo presentado en el marco del Programa de Actualización “Los derechos sociales en los procesos de integración regional” del Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de 108 horas; no obstante, el mismo no se encuentra suscripto por autoridad competente. Por otra parte, participado en carácter de asistente en los siguientes eventos: la “II Jornada de Actualización en Derecho Ambiental” -conforme certificado de fecha 06/12/2013-, el “III Congreso Argentino de Derecho Ambiental” -conforme certificado de fecha 12/12/2014-, el “IV Congreso Argentino de Derecho Ambiental” -conforme certificado de fecha 20/11/2015- y el “V Congreso Argentino de Derecho Ambiental” -dictado los días 01 y 02/12/2016-; todos ellos organizados por el

Instituto El derecho por un Planeta Verde Argentina y Fundación Expoterra. Asimismo, participó en los siguientes eventos: el 11/03/2020 en el “Taller sobre perspectiva de género” -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado” (resolución CSJN 258/2019)-; el 14/11/2022 en la Jornada “Del enfoque punitivo a un abordaje integral: estrategias y desafíos en la prevención, atención, investigación, sanción y reparación del femicidio/feminicidio en América Latina”, en el Panel 2 “Acceso a la Justicia y las Políticas Públicas Integrales. Una Mirada desde los Organismos Internacionales y Regionales”, en el Panel 3 “Desmontando estereotipos para una justicia con perspectiva de género, de la investigación a la sanción” y en el Panel 4 “Hacia un sistema de reparación integral en casos de femicidio/feminicidio”; y, el 29/03/2023 en el Ciclo de Videoconferencias “Los estereotipos de género como condicionantes al acceso igualitario a justicia”; todos ellos organizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A su vez, participó en calidad de asistente en la Jornada “Los desafíos de la abogacía en los diferentes ámbitos del poder en la lucha contra la violencia sobre la mujer”, que tuvo lugar el 24/11/2022, organizada por la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. También, participó de las jornadas-taller “Derecho del Niño bajo Sospecha”, realizadas entre los meses de junio y octubre de 1998, organizadas conjuntamente por el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, la Comisión de Derechos del Niño de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Defensorías de Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina y El Sujeto y la ley (legalidad jurídica y orden subjetivo) - Unidad de Investigación de la Universidad Nacional de General San Martín. Finalmente, participó en calidad de asistente en otros ocho eventos. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de trece con cincuenta (13,50) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	0
Especialidad	0
Publicaciones	0,50
Docencia	5
Posgrados	8

TOTAL	13,50
--------------	--------------

27. VIANCO, Mariela Luján

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 14 de julio de 2006 en la Universidad de Buenos Aires. Ingresó al Poder Judicial de la Nación siendo designada mediante resolución N° 83/07 de fecha 10/05/2007 en el cargo de auxiliar interina en el Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora. Por acordada de designación N° 42/07 de fecha 28/08/2007 se solicitó autorización a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para contratarla en una categoría presupuestaria equivalente a escribiente auxiliar, a partir del 01/09/2007 -resolución CFALP N° 184/07-, contrato prorrogado por resoluciones CSJN N° 2501/07 y 824/08. Por resolución CSJN N° 1725/08 de fecha 22/06/2008 se la efectivizó en el cargo de escribiente auxiliar. Por acordada de designación N° 39/08 de fecha 11/09/2008 se la designó escribiente interina. Por acordada de designación N° 29/10 de fecha 20/05/2010 se la nombró oficial interina. Por acordada de designación N° 48/10 se la designó nuevamente escribiente interina, siendo efectivizada en el cargo por acordada de designación N° 60/10 de fecha 04/11/2010. Por acordada de designación N° 61/10 se la promovió nuevamente en el cargo de oficial interina a partir del 01/12/2010. Por acordada de designación CFALP N° 63/11 de fecha 22/12/2011 se la designó prosecretaria administrativa interina. Por resolución N° 2/12 de fecha 09/12/2012 se la nombró nuevamente oficial interina. Por resolución N° 74/12 de fecha 26/04/2012 se la mantiene en el interinato en el cargo de oficial. Por resolución N° 170/12 de fecha 06/09/2012 se eleva a la Corte Suprema de Justicia de la Nación un pedido de licencia sin goce de sueldo. Por resolución N° 176/12 de fecha 20/09/2012 se eleva a la precitada corte la renuncia al pedido de licencia sin goce de sueldo. Por resolución N° 2/13 del tribunal de fecha 07/02/2013 se le aceptó su renuncia. Declara desempeñarse en el ejercicio libre de la profesión desde el 12/06/2013. A los fines acreditativos acompaña la siguiente documentación: un certificado del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal de fecha 03/02/2021 en el cual se deja constancia que se encuentra inscripta a la matriculada de abogada desde el 12/06/2013 y que -a esa fecha- estaba habilitada para el ejercicio de la profesión en dicha jurisdicción; la credencial expedida por el precitado colegio; la credencial de abogada expedida por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín en la cual surge su inscripción a la matrícula federal del interior -ley 22.192- el 04/07/2013 -declara que se encuentra vigente-; la credencial expedida por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en fecha 19/07/2022 en la cual surge su inscripción a la matrícula de abogada -declara el 04/09/2013 y que se encuentra vigente-; ocho listados de

causas -elaborados por ella misma y que no se encuentran certificados por autoridad competente- en las cuales declara haber intervenido como letrada patrocinante, abogada apoderada y/o abogada defensora; la cédula por la cual se la notificó de la resolución de fecha 18/02/2019 dictada por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora en el marco del expediente N° 5221/2013, en el cual también intervino como abogada defensora; el recurso de apelación que interpuso en carácter de abogada defensora el 08/01/2020 contra la resolución de fecha 30/12/2019 dictada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes en el marco del expediente N° 20001/2018, como así también la cédula por la cual se la notificó de la resolución de fecha 09/06/2020 dictada por la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en relación al mismo; la demanda que interpuso en carácter de letrada patrocinante el 04/05/2021 junto con la resolución de fecha 07/02/2023 dictada por el Juzgado Nacional en lo Civil N° 68 y la cédula de fecha 22/05/2024 por la cual se la notificó de la resolución dictada por la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el marco del expediente 57015/2016; la demanda que interpuso en carácter de letrada patrocinante el 14/07/2021 junto con la cédula por la cual se la notificó de la resolución dictada por el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Lomas de Zamora N° 3 en agosto de 2022 en el marco del expediente N° FLP 9806/2021; el recurso de apelación que interpuso el 31/08/2022 y la expresión de agravios presentada en fecha 27/10/2022 en el marco del precitado expediente, como así también la cédula por la cual se la notificó de la resolución de fecha 15/06/2023 dictada por la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en relación al mismo; el escrito que presentó en carácter de abogada defensora el 01/06/2022 ante el Juzgado de Ejecución Penal N° 3 de Lomas de Zamora -del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires- en el marco de la causa 0700-29807-18, como así también la cédula por la cual se la notificó de la resolución de fecha 15/07/2022 dictada por el referido tribunal en el marco de la citada causa; el escrito -promueve acción declarativa de inconstitucionalidad- que formuló en carácter de letrada patrocinante el 26/01/2023 junto con la resolución dictada por el Juzgado Federal de Moreno en abril de 2023 en el marco del expediente FSM 213/2023; como así también la sentencia interlocutoria dictada por el mencionado tribunal en fecha 03/04/2023, la cédula por la cual se la notificó de la resolución de fecha 26/06/2023 dictada por la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, la cédula de notificación electrónica de fecha 25/09/2023 del referido Juzgado Federal de Moreno, el dictamen N° 264/2023 de fecha 15/09/2023 emitido por el fiscal federal de Moreno -Leonardo G. Filippini-, la sentencia definitiva dictada por el nombrado juzgado en septiembre de 2023 y la cédula por la cual se la notificó de la resolución de fecha 30/11/2023 dictada por la Sala II de la mencionada Cámara Federal, todo ello en el marco del referido expediente FSM 213/2023; y, finalmente,

la copia del poder general judicial que le fue conferido por la “Aseguradora Federal Argentina S.A.” en fecha 10/05/2016, para que se presente e intervenga en defensa de los intereses de la entidad en todos los juicios de cualquier índole, en que dicha sociedad tenga interés ya sea como parte actora, demandada o en cualquier otro carácter dentro del ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires -declara haberse desempeñado como apoderada durante el año 2016-. Por otro lado, declara haberse desempeñado en la función pública como abogada del Servicio Penitenciario Federal del 18/03/2019 al 26/02/2021. A los fines acreditativos adjunta una constancia de fecha 29/01/2021 -suscripta por la jefa de tareas de oficina del Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres - Ezeiza - del Servicio Penitenciario Federal, Subalcaide Erica Godoy- en la cual se certifica que ingresó el 18/03/2019 y que -a esa fecha- ostentaba el grado de “subayudante”. Por otra parte, integra las listas de conjueces correspondientes a las jurisdicciones de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná -aprobada por Resolución CM N° 251/2020 de fecha 29/10/2020- y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital -aprobada por Resolución CM N° 212/2024 de fecha 10/07/2024-. Le corresponden 15,50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 12,50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 27,60 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como ayudante de segunda ad-honorem, con dedicación parcial, en la asignatura “Instituciones de Derecho Público”, del 01/08/2010 al 31/03/2012. Asimismo, adjunta la resolución -del Consejo Directivo de la referida casa de estudios- N° 2303 de fecha 16/07/2024 mediante la cual fue designada ayudante de primera interina ad-honorem, con dedicación parcial, en la citada asignatura, del 01/03/2024 al 31/03/2025. Le corresponden 0,50 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados” (294hs) y aprobó el curso “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género” (21hs), con certificación Ley Micaela (Ley N° 27.499) -conforme acredita mediante certificados de fechas 06/10/2020 y 01/12/2022-. En la Escuela de Posgrado del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal aprobó la “Diplomatura universitaria en derecho penitenciario” (110hs) -organizada junto con la Universidad CAECE- y asistió al Programa de Formación Profesional “Género y Ciber-violencia - Publicaciones, Delitos y Denuncias” dictado del 09/12/2019 al 12/12/2019. En la Universidad de Buenos Aires aprobó dieciocho asignaturas -que totalizan 383hs- pertenecientes a la carrera de “Especialización en Derecho Penal”, el “Programa de Actualización en Derecho Penal Tributario” (132hs) y el curso independiente “La investigación criminal en la escena del crimen I ‘Metodología’” (44hs); y, participó el 10/09/2020 en el panel “El análisis de los derechos fundamentales con perspectiva de

género” del “II Encuentro Internacional de Mujeres Constitucionalistas”. Por otra parte, declara encontrarse cursando el “Doctorado en Derecho” de la Universidad de Lomas de Zamora; a los fines acreditativos acompaña un certificado analítico en el que surge la aprobación de nueve materias -sin especificarse la carrera a la cual pertenecen-, sin embargo no se encuentra suscripto por autoridad competente y en el mismo surge el enunciado “Datos sujetos a verificación por el departamento de alumnos”. En el Instituto Nacional de la Administración Pública aprobó los cursos “Enfoques y Perspectivas para la Prevención de la Trata y Explotación de Personas” (5hs), “Ética, transparencia e integridad en el Estado: perspectivas y herramientas de lucha contra la corrupción” (30hs), “Introducción al Ciberdelito” (5hs), “Técnicas de Diagnóstico e Intervención en Organismos Públicos” (15hs), “Sistemas Transversales de Administración del Sector Público Nacional” (4hs), “Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas” (5hs), “Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceros a Funcionarios Públicos” (5hs), “Gestión de régimen disciplinario (Autogestionado)” (5hs), “Ética Pública” (4hs), “Empleo Público” (4hs), “Ceremonial y Protocolo en las Organizaciones Públicas” (5hs), “Gestión del cambio organizacional” (5hs) y “Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres (B) feb18” (8hs) -dictado con contenidos elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)- (conforme acredita mediante certificado de fecha 22/02/2020). En el Centro de Capacitación y Estudios de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación aprobó el curso sobre “Introducción a la Administración Financiera del Sector Público Nacional” (60hs). En la Academia Superior de Estudios Penitenciarios “Roberto Pettinato” aprobó la capacitación en “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley 2020”. En la Escuela de Suboficiales “Subdirector Nacional Juan Carlos García Basalo” superó satisfactoriamente la acción formativa “2da edición Curso de Gestión Ambiental 2020 - (ES) año 2020 - (MV)” -conforme acredita mediante certificado de fecha 21/04/2020-. Participó el 15/03/2012 en el “Taller de trabajo sobre trata de personas con fines de explotación sexual” -elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal- y el 31/08/2020 en el “Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación”, que consta de los talleres de “Perspectiva de Género”, “Violencia Doméstica”, “Debida Diligencia” y “Género y Lenguaje” -elaborado por la referida Oficina de la Mujer-. Asimismo, participó en calidad de asistente en otros quince eventos. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cuarenta y ocho con sesenta (48,60) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12,50
Especialidad	27,60
Publicaciones	0
Docencia	0,50
Posgrados	8
TOTAL	48,60

28. YERCOBICH, Guido

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de diciembre de 2005 en la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires". En esa fecha se desempeñaba como auxiliar interino en el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, ejerciendo diversos cargos de empleado en el citado juzgado hasta el 14/02/2008. Del 15/02/2008 al 19/04/2009 fue contratado en el cargo de escribiente en Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Rosario. Del 20/04/2009 al 03/10/2013 se desempeñó como jefe de despacho relator interino en la referida dependencia. A partir del 04/10/2013 fue contratado en el cargo de secretario de juzgado en mencionado Tribunal, prorrogado hasta el 01/10/2018, fecha en la cual fue efectivizado en dicho cargo y tribunal. Finalmente, el 21/03/2024 fue contratado en el cargo de secretario de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Rosario, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -conforme acredita mediante certificado de fecha 20/08/2024-. Asimismo, mientras se desempeñaba como secretario de juzgado en el TOCF Nº 2 de Rosario fue designado para subrogar a la Dra. Corina Paulucci -también secretaria de juzgado en el TOCF Nº 2 de Rosario- durante los siguientes períodos: del 12/04/2021 al 22/04/2021, del 03/05/2021 al 17/05/2021, del 11/06/2021 al 08/07/2021, del 26/07/2021 al 03/08/2021, del 02/05/2022 al 12/05/2022 y del 21/06/2022 al 04/07/2022. Por otra parte, en su calidad de secretario de juzgado en el TOCF Nº 2 de Rosario asistió a once audiencias del art. 208 de la Ley 24.660 -fijadas en el legajo de control de la pena-; de las cuales diez fueron realizadas el 08/06/2023 a alojados en la Unidad Nº 1 de Coronda, Instituto Correccional Modelo "Dr. César Tabares" -dependiente del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe- y una fue realizada el 15/06/2023 a un alojado en Unidad Nº 11 de Piñeiro, -también dependiente del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe-. Le corresponden 19,50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 16,50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas

reglamentarias, se le asignan 31,05 puntos. **II. Antecedentes académicos:** a) **Publicaciones.** No acredita. b) **Docencia.** En la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano participó como docente en la diplomatura “Derecho Procesal Federal”, desarrollada del 21/08/2018 al 18/12/2018. En la Universidad Nacional de Rosario participó en calidad de disertante en una oportunidad en el marco del curso “Criterios jurisprudenciales de la justicia federal”. Participó en calidad de ponente en otras dos oportunidades -las cuales fueron previas a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 0,40 puntos. c) **Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados” y aprobó el “Programa de Capacitación Ley Yolanda” (21hs), certificado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación - Ley Nº 27.592 -conforme acredita mediante certificado de fecha 24/10/2023-. En la Universidad Nacional de Rosario aprobó tres asignaturas de la carrera de posgrado de “Especialización el Derecho Penal” y seis asignaturas de la carrera de posgrado de “Especialización el Derecho Empresario” -conforme acredita mediante certificados de fecha 23/02/2017-. En la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” es alumna regular de la carrera de posgrado “Doctorado en Derecho” -conforme acredita mediante certificado de fecha 14/06/2018-. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso sobre “Seminario de oratoria forense” (12hs), del módulo V del Programa de la Escuela Judicial. Del 27/10/2022 al 05/12/2022 aprobó los módulos I “Perspectiva de Género”, II “Violencias por motivos de género y Debida Diligencia” y III “Acceso a Justicia para personas LGBTI+”, que conforman el “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. Nº 64/2021”, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación, con una carga horaria total cursada de 40 horas. Participó en los siguientes eventos: del 01/04/2020 al 30/04/2020 en el “Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7º del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación”; el 27/04/2022 en el Ciclo de Videoconferencias “Violencia Económica”; el 28/09/2022 participó en el Ciclo de Videoconferencias “Responsabilidad por daños derivados por incumplimiento de la Debida Diligencia”; todos ellos realizados por la citada Oficina de la Mujer. Asimismo, el 05/10/2012 participó en el “Taller de trabajo sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual”, elaborado por la referida Oficina de la Mujer y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Argentina. A su vez, el 02/05/2012 participó en el “Taller de trabajo para una Justicia con perspectiva de género” del programa de la mencionada Oficina de la Mujer y el Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Participó en calidad de asistente en otros once eventos -de

los cuales uno fue previo a la finalización de sus estudios-. Le corresponden 8 puntos. **En consecuencia, se le asigna un total de cincuenta y cinco con noventa y cinco (55,95) puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	16,50
Especialidad	31,05
Publicaciones	0
Docencia	0,40
Posgrados	8
TOTAL	55,95

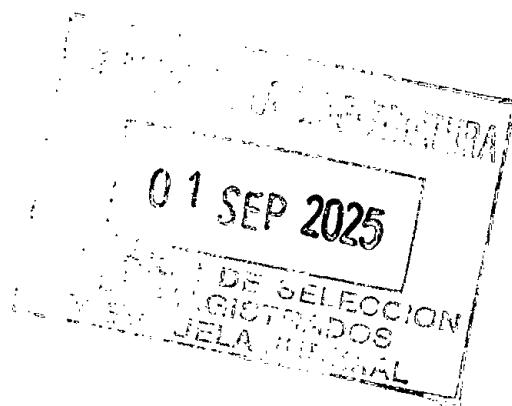
III. ORDEN DE MÉRITO: Como consecuencia de lo expuesto, se formula el siguiente orden de mérito:

- 1°) PÉREZ TALAMONTI, Silvana María:** noventa con sesenta (90,60) puntos;
- 2°) DA ROLD, Andrés Agustín:** ochenta y nueve con veinticinco (89,25) puntos;
- 3°) OLIVERA ZAPIOLA, Diego:** ochenta y ocho con cuarenta y cinco (88,45) puntos;
- 4°) NETRI, Bruno:** ochenta y dos con noventa (82,90) puntos;
- 5°) ARGIBAY MOLINA, Juan Agustín:** setenta y ocho con noventa y cinco (78,95) puntos;
- 6°) FERNÁNDEZ, Silvia Sonia:** setenta y ocho con veinticinco (78,25) puntos;
- 7°) DÍAZ CAFFERATA, Santiago:** setenta y seis con cincuenta (76,50) puntos;
- 8°) CASSINESE, Virginia Daniela:** setenta y cuatro con cuarenta y cinco (74,45) puntos;
- 9°) MALAPONTE, Tomás Eugenio:** setenta y uno con setenta y siete (71,77) puntos;
- 10°) FOPPIANI, Nicolás Miguel:** sesenta y nueve con trece (69,13) puntos;
- 11°) MARQUEZ CHADA, Luis Francisco:** sesenta y nueve (69) puntos;
- 12°) GALLANDAT LUZURIAGA, Alejandro Marcos:** sesenta y siete con cincuenta y cinco (67,55) puntos;
- 13°) ÁLVAREZ, Matías Gabriel:** sesenta y cuatro con cincuenta (64,50) puntos;
- 14°) CARDOZO, Raúl Armando:** sesenta y tres con cuarenta y cinco (63,45) puntos;
- 15°) USANDIZAGA, Mariangeles:** sesenta y dos con treinta y tres (62,33) puntos;
- 16°) GRIMBERG, Federico Ignacio:** sesenta con noventa y cinco (60,95) puntos;
- 17°) ROIBÓN, María Candelaria:** cincuenta y nueve con ochenta (59,80) puntos;
- 18°) YERCOVICH, Guido:** cincuenta y cinco con noventa y cinco (55,95) puntos;
- 19°) VIANCO, Mariela Luján:** cuarenta y ocho con sesenta (48,60) puntos;

- 20°) **HAEFFELI, Federico Aníbal**: cuarenta y seis con ochenta y cinco (46,85) puntos;
21°) **CISNEROS, Tomás Santiago**: cuarenta y seis con ochenta y cuatro (46,84) puntos;
22°) **MAGONE, Cristian Hernán**: cuarenta y cinco con setenta y un (45,71) puntos;
23°) **SEGURA, Nicolás Pablo**: treinta y dos con cincuenta y un (32,51) puntos;
24°) **CARRO REY, Andrés**: catorce con cincuenta y cinco (14,55) puntos;
25°) **VERA ARAMAYO, Víctor José**: trece con cincuenta (13,50) puntos;
26°) **BERNARDINI, Carolina María**: once con sesenta (11,60) puntos;
27°) **BUSTOS, Nicolás Andrés**: cinco con cincuenta (5,50) puntos; y,
28°) **MURACA, Mauro**: cuatro con cincuenta (4,50) puntos.

**GRAU
Cesar
Antonio**

Firmado
digitalmente
por GRAU Cesar
Antonio
Fecha:
2025.09.01
16:06:52 -03'00'



Concurso N° 496: destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -Sala B-

OM	Postulantes	Informe de antecedentes						
		T s/p	T	E	Pub	D	P	Total
1º	Silvana María PÉREZ TALAMONTI	83.00	30.00	40.00	7.50	3.10	10.00	90.60
2º	Andrés Agustín DA ROLD	29.50	27.50	35.10	10.00	8.70	7.95	89.25
3º	Diego OLIVERA ZAPIOLA	63.00	30.00	34.00	6.50	10.00	7.95	88.45
4º	Bruno NETRI	50.25	30.00	36.00	7.00	2.90	7.00	82.90
5º	Juan Agustín ARGIBAY MOLINA	33.00	29.00	33.30	5.25	4.40	7.00	78.95
6º	Silvia Sonia FERNÁNDEZ	72.50	30.00	40.00	0.25	0.00	8.00	78.25
7º	Santiago DÍAZ CAFFERATA	24.25	22.25	33.12	4.63	10.00	6.50	76.50
8º	Virginia Daniela CASSINESE	24.00	22.00	34.50	4.25	5.70	8.00	74.45
9º	Tomás Eugenio MALAPONTE	29.50	27.50	35.64	0.13	0.50	8.00	71.77
10º	Nicolás Miguel FOPPIANI	43.00	30.00	34.00	0.13	0.50	4.50	69.13
11º	Luis Francisco MÁRQUEZ CHADA	25.50	23.50	34.00	3.25	0.30	7.95	69.00
12º	Alejandro Marcos GALLANDAT LUZURIAGA	19.50	16.50	37.40	0.25	5.40	8.00	67.55
13º	Matías Gabriel ÁLVAREZ	21.00	19.00	36.00	1.50	6.00	2.00	64.50
14º	Raúl Armando CARDOZO	25.75	23.75	34.00	0.00	0.20	5.50	63.45
15º	Mariangeles USANDIZAGA	27.25	25.25	28.98	0.00	0.10	8.00	62.33
16º	Federico Ignacio GRIMBERG	20.75	18.75	34.00	0.00	0.20	8.00	60.95
17º	María Candelaria ROIBÓN	19.50	16.50	31.05	3.25	1.00	8.00	59.80
18º	Guido YERCOVICH	19.50	16.50	31.05	0.00	0.40	8.00	55.95
19º	Mariela Luján VIANCO	15.50	12.50	27.60	0.00	0.50	8.00	48.60
20º	Federico Aníbal HAEFFELI	15.00	12.00	33.35	0.00	0.00	1.50	46.85
21º	Tomás Santiago CISNEROS	12.00	9.00	25.74	0.00	4.10	8.00	46.84
22º	Cristian Hernán MAGONE	17.00	14.00	28.71	0.00	0.00	3.00	45.71
23º	Nicolás Pablo SEGURA	9.00	5.00	21.78	1.13	3.60	1.00	32.51
24º	Andrés CARRO REY	0.00	0.00	0.00	3.25	3.30	8.00	14.55
25º	Víctor José VERA ARAMAYO	0.00	0.00	0.00	0.50	5.00	8.00	13.50
26º	Carolina María BERNARDINI	0.00	0.00	0.00	1.25	2.40	7.95	11.60
27º	Nicolás Andrés BUSTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.50	5.50
28º	Mauro MURACA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.50	4.50

Pauta Correctiva	45.675
Silvana María PÉREZ TALAMONTI	83.00
Silvia Sonia FERNÁNDEZ	72.50
Diego OLIVERA ZAPIOLA	63.00
Bruno NETRI	50.25
Nicolás Miguel FOPPIANI	43.00
Juan Agustín ARGIBAY MOLINA	33.00
Andrés Agustín DA ROLD	29.50
Tomás Eugenio MALAPONTE	29.50
Mariangeles USANDIZAGA	27.25
Raúl Armando CARDOZO	25.75



GRAU
Cesar
Antonio

Firmado
digitalmente
por GRAU Cesar
Antonio
Fecha:
2025.09.01
16:07:38 -03'00'